

PLAN DE TRABAJO 2023
COMISIÓN CHILENA DEL COBRE
Versión 3

16 Octubre 2023

I. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS	12
1. ESTUDIOS	12
1.1 El mercado de litio: Desarrollo y proyecciones	12
1.2 Indicadores de Economía Circular en la minería chilena	12
1.3 Actualización de la metodología para la identificación de insumos críticos para el desarrollo de la minería en Chile	13
1.4 Gestión ambiental: Biodiversidad	13
1.5 Infraestructura Hídrica compartida	14
1.6 Caracterización del Mercado de Cátodos de Cobre	15
1.7 Estado actual de la Hidrometalurgia en Chile	15
1.8 Consumo de agua en la minería del cobre al año 2022	16
1.9 Proyección de los precios de largo plazo de productos mineros estratégicos	16
1.10 Indicadores de productividad de la minería del cobre en Chile	17
1.11 Actualización de la inversión en la minería chilena – Cartera de proyectos 2023 – 2032	17
1.12 Mercado chileno del ácido sulfúrico proyectado al año 2032 – Actualización 2023	18
1.13 Proyección de la producción esperada de cobre, periodo 2023 – 2034	18
1.14 Notas de Mercado	19
1.15 Monitoreo de variables e indicadores relevantes de la mediana y pequeña minería chilena	19
1.16 Análisis del mercado de insumos críticos en la minería del cobre	20
1.17 Encuesta de innovación en empresas proveedoras de la minería	20
1.18 Encuesta de participación de empresas proveedoras en las operaciones y proyectos mineros – actualización 2022	21
1.19 Informe anual del consumo de energía en la minería del cobre al año 2022	21
1.20 Informe anual sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (directas e indirectas) asociadas a la minería del cobre al año 2022	22
1.21 Proyección del consumo de energía eléctrica de la minería del cobre y otros productos en Chile 2022-2032	22
1.22 Catastro de empresas exploradoras en Chile – actualización 2023	23
1.23 Estudio de género en minería: “Representación de la mujer en el sector minero en Chile 2022”	24
1.24 Informe de tendencias del mercado del cobre (4 informes)	24
1.25 Actualización reporte industria mundial y local de fundiciones	25
2. ESTADÍSTICAS	26
2.1 Reportes trimestrales del “Observatorio de costos” para la industria minera (4 informes)	26
2.2 Informe semanal de análisis de mercado del cobre (52 informes)	26

2.3	Encuesta de producción, energía y agua (EMPAE)	27
2.4	Anuario “Estadísticas del Cobre y Otros Minerales 2002-2022”	27
2.5	Boletín Mensual Electrónico.....	28
2.6	Mantenedor de estadísticas históricas	28
2.7	La Rueda y su mejoramiento continuo	28
2.8	Mantenedor de precios Diarios, Gráficos, Web y Base de Datos	29
2.9	Informes Sobre Precios de Referencia.....	29
2.10	Sistema de exportaciones mineras (SEM).....	30
2.11	Refinitiv Limited	31
2.12	Actualización de la información estadística de la minería Chilena de los minerales industriales (Minería No Metálica).....	31
2.13	Proyecto Minería Abierta	31
2.14	Reporte estadístico de producción y exportadores de cobre	32
3.	CONVENIOS y OTROS.....	33
3.1	Actividades asociadas a Convenios con Universidades.....	33
3.2	Participación en actividades relevantes para el desarrollo sustentable del sector minero y en representación de los intereses del Estado de Chile.....	33
3.3	CEPAL: Intercambio Metodológico entre Chile y Perú de Estadísticas del Agua y la Energía en la Minería.....	34
3.4	Estado de la sostenibilidad de las cadenas de suministro en la mediana minería de Chile	36
4.	PLANIFICACIÓN ANUAL, CONTROL DE GESTIÓN Y PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS	37
4.1	Reporte resultados de gestión 2023.....	37
4.2	Revisión, mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos	37
4.3	Planificación Anual 2024 – definición objetivos, metas y plan de trabajo	38

II. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y GESTIÓN ESTRATÉGICA (DEIGE).....	39
1. EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LAS EMPRESAS MINERAS DEL ESTADO.....	39
1.1. Actualización de Normas y procedimientos para la presentación de antecedentes de proyectos de inversión de CODELCO.....	39
1.2. Actualización de Normas y procedimientos para la presentación de antecedentes de proyectos de inversión de ENAMI.....	39
1.3. Evaluación de Proyectos de Inversión de CODELCO en forma conjunta con MDSF.....	40
1.4. Evaluación de Proyectos de Inversión de ENAMI en forma conjunta con MDSF.....	40
1.5. Revisión de Proyectos de Inversión Antiguos de CODELCO para el proceso inversional 2024, presentados hasta el 31 de octubre de 2023.....	40
1.6. Revisión de Proyectos de Inversión Antiguos de ENAMI para el proceso inversional 2024, presentados hasta el 31 de octubre de 2023.....	41
1.7. Reportes Trimestrales sobre Proyectos de Inversión de CODELCO y ENAMI recomendados. (4 reportes).....	41
1.8. Informe Sistema Proyectos Divisionales ⁰ 2022 de CODELCO-CHILE.....	42
1.9. Seguimiento Proyecto Suministro Agua Desalada Distrito Norte (SADDN). (3 informes).....	42
1.10. Análisis de las Inversiones de las Divisiones de CODELCO en el Plan de Negocios.....	43
1.11. Revisión de proyectos de Obras y Equipos menores 2022 de ENAMI.....	44
1.12. Reportes periódicos del Estado de Proyectos de Inversión de las EME. (10 reportes).....	44
1.13. Talleres de Análisis sobre Materias Técnicas y Esquemas de Trabajo utilizados en la Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Inversión. (2 informes).....	45
2. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	45
2.1. Informe de Seguimiento de Proyectos Estructurales de CODELCO. (4 informes).....	46
2.2. Informe de Seguimiento de Proyectos Mayores ⁰ de CODELCO. (4 informes).....	46
2.3. Informe de Seguimiento de Otros Proyectos de Inversión y Estudios de CODELCO. (2 informes).....	47
2.4. Informe de Seguimiento de Proyectos Principales ⁰ de CODELCO.....	48
2.5. Informe de Seguimiento de Proyectos de ENAMI. (2 informes).....	48
3. ANÁLISIS DE EVALUACIÓN EX-POST DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LAS EMPRESAS MINERAS DEL ESTADO.....	50
3.1. Reportes de Análisis de Evaluación Ex-Post de Proyectos de Inversión de CODELCO y ENAMI. (Nº de Informes depende de proyectos a analizar en el año).....	50
4. EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS MINERAS DEL ESTADO.....	50
4.1. Informe Junta de Accionistas de CODELCO.....	50
4.2. Reportes sobre Financiamiento de CODELCO. (9 a 10 reportes).....	51
4.3. Informe de Gestión Anual CODELCO.....	51
4.4. Reportes trimestrales de Seguimiento de Resultados de Gestión CODELCO. (4 reportes).....	52
4.5. Reportes mensuales de Seguimiento de Resultados de Gestión CODELCO. (7 reportes).....	52
4.6. Informe Análisis de Presupuesto 2024 CODELCO (1 reporte, 1 informe).....	52
4.7. Reporte sobre Evolución y Posición Competitiva de CODELCO.....	54

4.8.	Análisis sobre Estructura de Costos de las Divisiones de CODELCO (4 reportes).....	54
4.9.	Análisis de Costos por Proceso de la Industria, CODELCO y Operaciones Mineras.....	54
4.10.	Reportes sobre Resultados de CODELCO y principales Empresas Mineras (2 reportes).....	55
4.11.	Revisión de Actas de Directorio y Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones (CPFI) de CODELCO.....	55
4.12.	Estimación del Costo de Capital de CODELCO.....	57
4.13.	Informe de Gestión Semestral ENAMI (2 informes).....	57
4.14.	Reportes trimestrales de Seguimiento de Resultados de Gestión ENAMI (4 reportes).....	59
4.15.	Reportes mensuales de Seguimiento de Resultados de Gestión ENAMI (7 reportes).....	59
4.16.	Informe Análisis de Presupuesto 2024 ENAMI.....	59
4.17.	Análisis de la Planificación de Mediano/Largo Plazo de los Planteles Productivos de ENAMI.....	60
4.18.	Minutas de Asesoría sobre temas a tratar en el Directorio de ENAMI (Nº aprox de Minutas 12, dependerá de Nº de sesiones de Directorio y entrega de antecedentes).....	60
4.19.	Análisis del Costo de Capital de ENAMI.....	61
4.20.	Benchmarking Fundiciones Nacionales vs. La Industria.....	61
4.21.	Reportes Financieros sobre CODELCO y ENAMI, para Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO y Ministerios de Minería y de Hacienda (Reportes a requerimiento).....	61
5.	INFORMES HABILITANTES PARA DISPOSICIÓN DE PERTENENCIAS MINERAS DE CODELCO.....	62
5.1.	Acuerdos Informes Favorables - Ley 19.137.....	62
6.	OTRAS ACTIVIDADES.....	63
6.1.	Situación Operacional y Ambiental de la Fundición de Concentrado de Cobre de Chuquicamata.....	63
6.2.	Seguimiento de la Situación Ambiental de la Fundición Hernán Videla Lira (2 reportes).....	63
6.3.	Participación en los Comités Operativos para la dictación de la norma de calidad primaria para arsénico en el aire y revisión de norma de emisión para fundiciones (DS N°28).....	64
6.4.	Mesa FURE Ministerio de Minería.....	65
6.5.	Monitoreo de Tecnologías de Fundiciones de concentrado de cobre en la Industria Minera.....	66
6.6.	Minutas sobre Tecnologías en Minería (Nº de Minutas se define en el año, según temas relevantes a abordar).....	66
6.7.	Seguimiento a la Estrategia de Desarrollo de Litio de CODELCO (2 reportes).....	67
6.8.	Seguimiento a la Estrategia de Desarrollo de Litio de ENAMI (2 reportes).....	68
6.9.	Revisión y Actualización del Compendio sobre Normas, Procedimientos, Funciones y Actividades de la DEIGE.....	68
7.	PLANIFICACIÓN ANUAL, CONTROL DE GESTIÓN Y PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	69
7.1.	Reportes de Resultados de Gestión 2023.....	69
7.2.	Revisión, Mantenimiento y Actualización del Proceso de Gestión de Riesgos.....	70
7.3.	Planificación Anual 2024 - definición de objetivos, metas y Plan de Trabajo.....	70
7.4.	Actualización y Mantenimiento de los Procedimientos DEIGE.....	71

III. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	72
1. FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS MINERAS DEL ESTADO (18).....	72
A. Auditorías a Codelco	72
B. Auditorías a Enami	72
C. Seguimientos al Cumplimiento de Compromisos Adquiridos por Codelco y Enami (7)	73
1.1. Seguimientos al Cumplimiento de Compromisos Adquiridos por Codelco y Enami (7).....	73
1.1.1. Seguimiento a las Observaciones y Planes de Acción relevados durante las Auditorías y Fiscalizaciones efectuadas a las EME's (4).	73
1.1.2. Seguimiento al Cumplimiento y efectividad de Compromisos adquiridos por Codelco y Enami emanados de las debilidades observadas en Auditorías y Fiscalizaciones efectuadas por Cochilco a dichas Empresas (3).....	74
D. Otras Actividades a Desarrollar en Fiscalización de Empresas Mineras del Estado.....	75
1.2. Línea de Denuncia y Requerimientos Especiales de Organismos Externos y/o Autoridades del Ministerio de Minería y de la propia Institución, asociados a Empresas Mineras del Estado (5).	75
1.3. Evaluación de Riesgos en el Proceso de Planificación Anual de las Auditorías a ser realizadas a las EMEs.....	76
1.4. Convenio de Colaboración entre la Contraloría General de la República y Cochilco, de 24 de septiembre de 2018.....	77
1.5. Convenio de Colaboración entre el Consejo Defensa del Estado y Cochilco.	78
2. FISCALIZACIÓN DE EXPORTACIONES DE COBRE Y SUS SUBPRODUCTOS.....	79
2.1. Fiscalización a las Condiciones de Comercialización de las Exportaciones de Cobre y sus Subproductos, respecto a Variables de Mercado. (6).....	79
2.1.1. Fiscalización a las Condiciones de Comercialización de las Exportaciones de Cobre (Cátodos, Concentrados de Cobre y Molibdeno), respecto a Variables de Mercado. (3).....	79
2.1.2. Fiscalización de Variables Específicas, por Exportador, que Determinan el Valor de Mercado de las Exportaciones de Cobre y sus Subproductos. (3).....	80
2.2. Fiscalización del Valor Comercial de Exportaciones de Cobre y sus Subproductos, mediante la Revisión de los Informes de Variación del Valor - IVVs.....	80
2.3. Fiscalización del Cumplimiento de Requerimientos Cochilco a los Exportadores de Cobre y sus Subproductos	81
2.3.1. Fiscalización del Ingreso al Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0) de los Contratos de Exportación de Cobre y sus Subproductos por parte de los Exportadores (6).....	81
2.3.2. Seguimiento al cumplimiento de compromisos adquiridos por los Exportadores de Cobre y sus Subproductos emanados de las debilidades observadas en las Fiscalizaciones del Ingreso al Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0) de los Contratos de Exportación de Cobre y sus Subproductos. (3).....	82
2.3.3. Fiscalización a la Oportunidad de Ingreso de Contratos de Exportación de Cobre y sus Subproductos en el Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0). (4).....	83
2.4. Comité de Sanciones de Cochilco.....	84
2.5. Actividades Asociadas a la Interacción con Organismos Externos Relacionados (Convenios con el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas).....	85
2.5.1. Informar y/o Asesorar a Organismos o Instituciones Estatales en relación con la Fiscalización de Exportaciones de Cobre y sus Subproductos.....	85
2.6. Actividades Asociadas al Sistema Integrado de Comercio Exterior - SICEX.....	86

2.6.1.	Integración del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) con el Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0).....	86
2.7.	Actividades Asociadas a Fortalecimiento Tecnológico para la Ejecución y/o Apoyo a la Fiscalización de las Exportaciones de Cobre y sus Subproductos.....	86
2.7.1.	Mejoras del Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0).....	86
2.7.2.	Capacitaciones a los Exportadores del Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0).....	87
2.7.3.	Mesa de Ayuda del Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0).....	88
2.8.	Plan Piloto sobre Importaciones de Cobre y sus Subproductos.....	88
3.	RESERVA DE COBRE DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA NACIONAL - LEY N° 16.624 Y SU REGLAMENTO	90
3.1.	Administración de la Ley de Reserva de Cobre de la Industria Manufacturera Nacional - Ley N° 16.624 y su Reglamento.....	90
3.2.	Visitas Técnicas a las Instalaciones de Empresas Manufactureras en el Marco de la Ley N° 16.624 y su Reglamento.....	91
3.3.	Consultas Trimestrales de Compra/Venta a Manufactureros y Productores Adheridos a la Ley N° 16.624.....	91
4.	PLANIFICACIÓN ANUAL, CONTROL DE GESTIÓN Y PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	91
4.1.	Reporte resultados de gestión 2023.....	91
4.2.	Revisión, mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos.....	92
4.3.	Planificación Anual 2024 - Definición, objetivos, metas y plan de trabajo.....	93

IV. VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA	94
1. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	94
<i>Control de Gestión Institucional 2023 y Planificación 2024</i>	94
1.1. Seguimiento y Control de Gestión 2023.....	94
1.2. Planificación Anual 2024 - Definición, objetivos, metas y plan de trabajo.....	94
<i>Gestión de Riesgo Institucional.....</i>	95
1.3. Mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos de la Comisión Chilena del Cobre.....	95
2. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	96
<i>Trabajos de Aseguramiento.....</i>	96
<i>OBJETIVOS GUBERNAMENTALES.....</i>	96
2.1. Auditoría de Aseguramiento al Proceso de Compras Públicas 2023. (Objetivo Gubernamental N° 1 - Realización de Actividades asociadas a la probidad administrativa).....	96
2.2. Auditoría de Aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgo 2023. (Objetivo Gubernamental N° 2 - Mantención, Mejoramiento y Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos).....	97
2.3. Auditoría de Aseguramiento del Sistema de Control Interno de la Comisión, basado en el Marco Integrado de Control Interno COSO I, Versión 2013. (Objetivo Gubernamental N° 3 - Examen del Sistema de Control Interno Financiero y No Financiero).....	97
2.4. Auditoría de Aseguramiento sobre Operaciones Financiero - Contables 2023. (Objetivo Gubernamental N° 4 - Ejecución Permanente de Acciones de Aseguramiento sobre Operaciones Financiero - Contables).....	98
2.5. Auditoría de Seguimiento a la Auditoría de Aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgo 2022. (Objetivo Gubernamental N° 2 - Mantención, Mejoramiento y Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos).....	98
<i>OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....</i>	99
2.6. Seguimiento Anual a la Implementación de los Planes de Acción comprometidos, en el marco de las Observaciones de la Unidad de Auditoría Interna.....	99
<i>TRABAJOS PERMANENTES</i>	99
2.7. Auditoría a los Estados Financieros 2022 del Servicio de Bienestar de la Comisión.....	99
2.8. Auditoría Convenio Desempeño Colectivo Institucional 2022.....	100
2.9. Reportes de Aseguramiento al Cumplimiento del Oficio Circular N° 20, de 14 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda. Reporte Trimestral (Objetivo Gubernamental N° 1 - Realización de Actividades asociadas a la probidad administrativa).....	101
2.10. Reportes de Aseguramiento al Cumplimiento del Oficio Circular N° 20, de 5 de mayo de 2015, sobre Delitos Funcionarios, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Reporte Semestral (Objetivo Gubernamental N°1 - Realización de Actividades asociadas a la probidad administrativa).....	101
2.11. Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2° quater de la Ley 21.131 en el Sector Público.....	102
2.12. Autoevaluación Vinculante Transparencia Activa COCHILCO 2023.....	102
2.13. Elaboración, Monitoreo y Actualización del Plan Estratégico de la Unidad de Auditoría Interna 2023.	103
2.14. Elaboración del Plan Anual de Auditoría interna de la Comisión Chilena del Cobre 2024.	103
2.15. Elaboración de Reportes Ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna 2023.....	104

2.16.	Informe Trimestral de Avance del Plan Anual de Auditoría interna de la Comisión Chilena del Cobre 2023.....	104
2.17.	Emisión de Certificado en Origen y Seguimiento de la Implementación de los Planes de Acción correspondientes. (Objetivo Gubernamental N° 4).....	105
3.	UNIDAD DE COMUNICACIONES	105
3.1.	Informe de Gestión	105
3.2.	Difusión externa.....	106
3.3.	Presentaciones pública de informes	106
3.4.	Anuario de Estadísticas del Cobre.....	106
3.5.	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana.....	107
3.6.	Consulta Ciudadana.....	107
3.7.	Consejo de la Sociedad Civil.....	108
3.8.	Género.....	108
3.9.	ChileAtiende.....	109
3.10.	Lobby	109

V. FISCALÍA.....	110
1. ACTIVIDADES DE CONTINUIDAD	110
1.1. Revisión de Preinformes, Informes de Auditoría y Minutas de Investigación elaboradas por la Dirección de Fiscalización, así como, evaluación de admisibilidad de los requerimientos ingresados a través de la Línea de Denuncia.....	110
1.2. Revisión de Preinformes e Informes de Auditoría elaborados por la Unidad de Auditoría Interna.....	110
1.3. Participación en procesos de adquisición de bienes y servicios regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento (Compras Públicas).....	110
1.4. Elaboración de Contratos y Convenios, y confección de sus correspondientes Resoluciones Aprobatorias Exentas.....	111
1.5. Elaboración de Informes en Derecho, Minutas y Oficios.....	112
1.6. Informes de solicitudes, Ley N° 19.137	112
1.7. Coordinación y Colaboración con Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.....	113
1.8. Revisión, corrección y visación de Resoluciones Exentas Internas.....	113
1.9. Gestión de Solicitudes de la Ley de Acceso a la Información Pública.....	114
1.10. Participación en Comités y Grupos Específicos.....	114
1.11. Confección de documentación del Consejo de la Comisión Chilena del Cobre	115
1.12. Secretariado Comité de Sanciones Cochilco	115
2. PLANIFICACIÓN ANUAL, CONTROL DE GESTIÓN Y PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	116
2.1. Reporte resultados de gestión 2023.....	116
2.2. Revisión, mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos	117
2.3. Planificación Anual 2024 - Definición, objetivos, metas y plan de trabajo.....	117

VI. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	119
CONSIDERACIONALES GENERALES.....	119
1. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	120
1.1. Proceso de Evaluación del Desempeño.....	120
1.2. Proceso de Cálculo de Remuneraciones y Otros Gastos de Personal.....	121
1.3. Proceso de Capacitación.....	121
1.4. Gestión del Servicio de Bienestar.....	122
1.5. Reportabilidad a Organismo Externos.....	123
2. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.....	124
2.1 Generar y/o actualizar procedimientos de procesos y subprocesos del Departamento de Informática.....	124
2.2 Gestión de Proyectos Informáticos.....	125
2.3 Administración de Servicios y Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).....	125
2.4 Mantenimiento de Sistemas o Herramientas Tecnológicas.....	126
2.5 Sistema de Seguridad de la Información (SSI).....	127
2.6 Transparencia Activa	128
2.7 Exploratorio Proyectos TIC 2024	128
3. UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y SERVICIOS GENERALES	129
3.1 Transferencia de Documentos al Archivo Nacional	129
3.2 Gestión de biblioteca institucional	130
3.3 Gestión de mantenimiento y reparación de Oficinas e Instalaciones Institucionales.....	130
3.4 Gestión de Oficina de Partes.....	131
3.5 Servicios Generales.....	132
3.6 Generar y/o actualizar los procedimientos del Departamento de Gestión Documental y Servicios Generales.....	132
3.7 Eficiencia Energética.....	133
4. UNIDAD DE ADQUISICIONES.....	133
4.1 Elaborar Plan de Compras y Seguimiento a Gestión de Contratos y a la Ejecución Presupuestaria	133
4.2 Procesos asociados al Sistema de Compras Públicas	134
4.3 Administrar, registrar e informar "Fondos Globales" - (Caja Chica).....	135
4.4 Informe mensual respecto a adquisiciones realizadas	135
4.5 Control y Entrega de materiales de oficina.....	136
5. DEPARTAMENTO DE FINANZAS.....	137
5.1 Formulación Presupuestaria.....	138
5.2 Gestión y Registro de todas las operaciones financieras presupuestarias y extrapresupuestarias por Centro de Costo.....	138
5.3 Seguimiento Ejecución Presupuestaria y Programa de Caja.....	139
5.4 Informe Financiero Contable (Estado presupuestario, Balance, Estado de Resultados).....	140

5.5	Reportes de Ejecución Presupuestaria dirigidos a Entidades Externas.....	140
5.6	Control de inventario de Activo Fijo.....	141
5.7	Gestión de Pagos.....	142
5.8	Generar y/o actualizar los procedimientos del Departamento de Finanzas.....	142
6.	PLANIFICACIÓN ANUAL, CONTROL DE GESTIÓN Y PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	143
6.1	Reporte resultados de gestión 2023.....	143
6.2	Revisión, mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos.....	143
6.3	Planificación Anual 2024 - Definición, objetivos, metas y plan de trabajo.....	144

I. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

1. ESTUDIOS

1.1 El mercado de litio: Desarrollo y proyecciones.

Breve descripción:

Se discutirá la evolución reciente y proyecciones del mercado del litio incluyendo oferta, demanda, balance y precios. Sobre la oferta se discutirá el tipo y origen de la producción, su origen por país, las operaciones y proyectos futuros y la importancia de Chile dentro de la producción agregada. Sobre la demanda se separará a partir de los principales países y se discutirán los principales drivers de consumo.

Justificación:

El auge de la electromovilidad ha impulsado un interés creciente sobre el mercado del litio a nivel global. Esto es particularmente relevante para Chile dada la importancia que tiene el litio sobre la economía nacional y su potencial de desarrollo tanto a nivel extractivo como de constituir una potencial fuente de desarrollo industrial.

Objetivos:

- Proyectar la oferta y demanda de litio
- Informar continuamente aspectos relevantes del mercado del litio

Difusión:

Documentos con posibilidades de ser publicado en la web; difusión a otras instituciones del Estado que solicitan la opinión de Cochilco..

1.2 Indicadores de Economía Circular en la minería chilena

Breve descripción:

Se creará y evaluará una serie de indicadores que miden circularidad con el objeto de ser aplicados a la minería chilena. De igual forma, se tomará contacto con algunas empresas mineras y/o proveedores que han avanzado en el tema de Economía Circular para validar dichas métricas y poder aplicarlas a una muestra más amplia.

Justificación:

El concepto de Economía Circular, que se apoya en los fundamentos de la escuela ecologista, propone un cambio al paradigma “reducir, reutilizar y reciclar” por una transformación más profunda y duradera, que permite disminuir el impacto causado por las actividades humanas sobre el medio ambiente (Lett, 2014).

La minimización y valorización de los residuos que se utilizan en las actividades mineras se ha transformado en un tema relevante en los últimos años, debido a que son pilares fundamentales para las operaciones circulares con el propósito de mejorar la eficiencia, minimizar el uso de energía y otros insumos, reducir los impactos ambientales, recuperar espacios mineros con fines productivos, e incorporar tecnologías orientadas a la reducción y tratamiento de estos residuos.

Objetivo:

Formular un conjunto de indicadores para medir la circularidad en la minería local, con posibilidades de transformarse en un proceso de monitoreo permanente.

Difusión:

Documento final con posibilidades de ser publicado en la web; difusión a otras instituciones del Estado que solicitan la opinión de Cochilco.

1.3 Actualización de la metodología para la identificación de insumos críticos para el desarrollo de la minería en Chile.

Breve descripción:

En el año 2014, Cochilco formuló y aplicó una metodología que identificó un conjunto de insumos críticos en la minería del Cobre. Transcurridos más de ocho años, se hace necesario revisar nuevamente el panorama de los insumos requeridos por el sector, teniendo en consideración las condiciones cambiantes del entorno y de las propias operaciones.

El presente trabajo revisará y actualizará la metodología utilizada en el año 2014, para medir la criticidad de un conjunto de bienes y servicios que forman parte del Opex y/o Capex de la minería del cobre.

Justificación:

La minería en Chile y el mundo se ve enfrentada a una serie de desafíos: algunos nuevos y otros que se han mantenido en el tiempo. Sin embargo, en el área del abastecimiento es necesario tener identificados aquellos insumos que eventualmente podrían alcanzar un nivel de criticidad y afectar el desempeño de un proceso u operación.

Objetivo:

Actualizar la metodología para identificar insumos críticos en la minería del Cobre, desarrollada en el año 2014.

Difusión:

Documento final con posibilidades de ser publicado en la web; difusión a otras instituciones del Estado que solicitan la opinión de Cochilco.

1.4 Gestión ambiental: Biodiversidad

Breve descripción:

Teniendo presente los impactos que puede generar la actividad minera en la biodiversidad este trabajo busca levantar, en términos generales, el desarrollo de las políticas nacionales e internacionales sobre la biodiversidad y las posibles medidas de prevención y mitigación en la minería chilena. Existen iniciativas referidas específicamente a la minería y a su relación con la biodiversidad y la protección de los ecosistemas, y por otra, existen iniciativas generales de protección y conservación de la biodiversidad.

Justificación:

La actividad minera puede generar impactos significativos en el medio ambiente ya que involucra alteración del hábitat, uso de recursos hídricos y energéticos, generación de ruido, emisiones de polvo y de grandes

cantidades de material estéril y relaves. Por este motivo, la industria está en constante búsqueda de maneras de prevenir, mitigar y controlar estos impactos o, cuando esto no es posible, compensarlos y remediarlos adecuadamente.

Por otra parte hay que tener en consideración una de las metas de la PNM2050 que plantea generar un impacto neto positivo en biodiversidad al 2050 en todos los proyectos de la gran y mediana minería desarrollados a partir de 2021.

Objetivos:

Levantar información respecto a medidas de prevención y mitigación respecto a los impactos en biodiversidad y los desafíos pendientes en relación a la minería.

Difusión:

Documento final con posibilidades de ser publicado en la web; difusión a otras instituciones del Estado que solicitan la opinión de Cochilco.

1.5 Infraestructura Hídrica compartida

Breve descripción:

En un escenario de escasez hídrica a nivel nacional y una demanda creciente de cobre, el desafío de abastecimiento de agua para las operaciones mineras es crítico para el desarrollo futuro de la minería. Tomando en cuenta un estudio realizado por SMI ICE Chile, GIZ y Cesco se llegó a la conclusión de las principales oportunidades de un sistema hídrico optimizado, como la creación de una red unificada de distribución de agua, la Adaptación costo-efectiva, Alianzas público-privadas para la inversión y los nexos entre energía verde y agua. Este estudio busca levantar información y plantear posibles oportunidad respecto a la infraestructura compartida de sistemas de abastecimiento de agua.

Justificación:

Considerando la demanda creciente de consumo de agua total que ha ido experimentando la minería del cobre, la importancia que esta industria recurra a soluciones para enfrentar la escasez de agua, aumenta de forma inminente. Resulta necesario analizar posibles soluciones que optimicen el uso del recurso y ver las posibles sinergias entre operaciones mineras y otros usuarios.

Objetivos:

- Levantar información respecto a la infraestructura compartida en relación al agua
- Plantear posibles sinergias en base a las demandas del recurso hídrico

Difusión:

Documento final con posibilidades de ser publicado en la web; difusión a otras instituciones del Estado que solicitan la opinión de Cochilco.

1.6 Caracterización del Mercado de Cátodos de Cobre

Breve descripción:

Realizar un estudio de mercado respecto a las exportaciones de cátodos de cobre a nivel nacional. Para este informe se pretende utilizar información de SEM 2.0. Además cualquier otro tipo de información obtenida de publicaciones internacionales que puedan ayudar al análisis de este mercado, y que sirva para proyectar las tendencias y premios en la industria a nivel global, con información propia de Cochilco.

Justificación:

Se ha evaluado en diferentes ocasiones la posibilidad de incluir parte de la información de SEM 2.0 en los informes trimestrales de Cochilco. Parte de este trabajo ya se ha realizado con los concentrados de cobre, sin embargo aún falta agregar la información respecto de los premios y sus destinos. Para esto, se propone este primer informe con tal de ver qué información sería factible de agregar en los informes trimestrales, utilizando los datos de Cochilco. Adicionalmente, al aportar información al mercado se favorece la competitividad y fortalece la labor fiscalizadora de Cochilco.

Objetivos:

Elaborar un informe de mercado de cátodo de cobre que contenga la información histórica de los cátodos transados, así como también establecer una metodología que permita proyectar el valor de los premios y destinos de los productos.

Difusión:

Uso Interno

1.7 Estado actual de la Hidrometalurgia en Chile

Breve descripción:

El estudio compila información sobre las reservas de cobre tanto en minerales oxidados como en sulfuros primarios presentes en Chile para los proyectos a desarrollarse en los próximos años. Asimismo, enfocándose en el tratamiento de sulfuros primarios vía hidrometalurgia, se revisan las principales tecnologías que se han desarrollado a la fecha, como también los potenciales subproductos que podrían obtenerse de estos procesos, considerando también impurezas contenidas, principalmente arsénico. En este contexto también se espera levantar información respecto de cómo han evolucionado en los últimos 10 años operaciones de hidrometalurgia con tecnologías implementadas para sulfuros, para identificar desafíos y oportunidades.

Justificación:

Uno de los más grandes saltos tecnológicos que posicionó a la minería chilena de cobre a nivel mundial fue la recuperación de cobre de minerales oxidados mediante la extracción por solventes (procesos hidrometalúrgicos), permitiendo al país aprovechar grandes reservas existentes y participar activamente en la producción de cobre fino a un costo competitivo. Actualmente, se ha desarrollado durante varios años el potencial de lixiviación de minerales sulfurados de cobre, principalmente de origen secundario, como parte de los tratamientos alternativos de sulfuros. Sin embargo, aún no se genera a una escala competitiva la recuperación de cobre desde los minerales primarios. En este contexto, se busca recopilar la mayor cantidad de información al respecto y así reconocer las oportunidades y desafíos que enfrenta la minería del cobre a futuro en Chile.

Objetivos:

- Compilación de información de recursos y reservas de yacimientos de cobre con sus posibles subproductos e impurezas.
- Descripción de los tratamientos alternativos de sulfuros primarios de cobre,
- Levantar información de operaciones hidrometalúrgicas con tecnología de sulfuros para Identificación de desafíos y oportunidades.

Difusión:

Documento final con posibilidades de ser publicado en la web; difusión a otras instituciones del Estado que solicitan la opinión de Cochilco.

1.8 Consumo de agua en la minería del cobre al año 2022

Breve descripción:

Este estudio sistematiza y analiza la información del consumo de agua en las faenas mineras, la que se basa en la recopilación de información recogida directamente de las empresas productoras y refinadoras de cobre. En base a la información suministrada se determinará el consumo total y por procesos de la industria minera del cobre, tanto a nivel nacional como regional. Para desarrollar este trabajo, se utiliza la una metodología basada en la propuesta por el ICMM, siendo el insumo principal la encuesta EMPAE.

Justificación:

Los procesos de la industria minera son altamente dependientes de un continuo acceso al agua para su desarrollo. Sin embargo, la minería en Chile se desarrolla esencialmente en la zona norte del país, que se caracteriza por extrema aridez y donde el agua tanto superficial como subterránea es un bien escaso. Por ende, el agua se constituye en un insumo crítico, donde su disponibilidad y gestión resultan clave en este sector.

Objetivo:

Contribuir al monitoreo del desarrollo sustentable de la minería en relación al consumo de agua y su reutilización.

Difusión:

Documento final con posibilidades de ser publicado en la web.

1.9 Proyección de los precios de largo plazo de productos mineros estratégicos

Breve descripción:

Utilizando herramientas analíticas y econométricas, se estima el precio de largo plazo del cobre, oro, plata y ácido sulfúrico.

Justificación:

Esta información es requerida por la DEIGE como antecedente necesario para estimar los ingresos de los proyectos de inversión de CODELCO y Enami.

Objetivos:

Generar información estratégica y análisis que contribuya a monitorear la sustentabilidad financiera de largo de la industria y proporcionar información estratégica a distintos agentes públicos.

Difusión:

Documento de uso interno.

1.10 Indicadores de productividad de la minería del cobre en Chile

Breve descripción:

Este trabajo busca dar continuidad a la consulta estadística iniciada en 2018 a las empresas mineras del país, para generar indicadores periódicos de productividad de la industria.

Justificación:

Desde el año 2018 COCHILCO ha desarrollado una línea de trabajo para dar continuidad al levantamiento de indicadores analizados por la Comisión Nacional de Productividad en su estudio "Productividad en la Gran Minería Chilena", del año 2017. Se espera que el monitoreo periódico de los principales indicadores de productividad de las empresas mineras nacionales permita contar con la información necesaria para proponer iniciativas orientadas a promover la competitividad de la industria.

Objetivos:

- Generar indicadores de productividad parcial del trabajo de la minería del cobre en Chile.
- Generar indicadores de productividad parcial del capital de la minería del cobre en Chile.
- Actualizar el cálculo de la Productividad Total de Factores en la minería del cobre en Chile.

Difusión:

Documento final con posibilidades de ser publicado en la web; difusión a otras instituciones del Estado que solicitan la opinión de COCHILCO.

1.11 Actualización de la inversión en la minería chilena - Cartera de proyectos 2023 - 2032

Breve descripción:

Recopilación de antecedentes públicos relacionados a la cartera de proyectos de inversión con objetivos de producción en la minería de cobre, del oro y plata, del hierro y de los minerales industriales, con sus respectivas fichas descriptivas del estado actual de estas iniciativas.

Justificación:

El informe procura aportar una visión prospectiva del desarrollo posible de la minería en los próximos 10 años, en lo que respecta a la inversión involucrada. Así, se aporta a las autoridades y a la opinión pública de antecedentes fundados sobre el desarrollo previsible de la minería chilena, lo que ayuda a la toma de decisiones tanto públicas como privadas.

Objetivos:

Contribuir con antecedentes actualizados sobre el potencial desarrollo inversional minero de Chile, con el fin de apoyar el crecimiento de la actividad e inversión minera en nuestro país.

Difusión:

Ministerio de Minería; posibilidad de publicar en la página web institucional de Cochilco; difusión a los medios de comunicación u otros.

1.12 Mercado chileno del ácido sulfúrico proyectado al año 2032 – Actualización 2023

Breve descripción:

Corresponde a la actualización del informe anual que caracteriza el mercado chileno del ácido sulfúrico al año 2022 y proyecta el balance entre oferta y demanda tanto a nivel nacional como regional hasta el año 2032. Para efectos de la proyección se recopila, a través de una encuesta, información de las proyecciones de producción y consumo de ácido sulfúrico en las principales compañías de cobre de Chile.

Justificación:

Este informe responde a la necesidad de contar con información en permanente actualización para comprender los fundamentos y comportamiento actual y proyectado del mercado chileno del ácido sulfúrico por su condición de insumo estratégico para las operaciones mineras productoras de cátodos SX-EW, y como subproducto de las fundiciones que lo producen a través del abastimimiento de gases sulfurados.

Objetivos:

- Mantener actualizada la información sobre las perspectivas del mercado del ácido sulfúrico en Chile y el análisis sobre el desarrollo de la hidrometalurgia del cobre hasta el año 2032.
- Contribuir a la transparencia de los mercados mineros.
- Generar información y análisis, de carácter público, oportuno y confiable sobre este insumo.
- Actualizar la información publicable en el anuario de estadísticas de Cochilco.

Difusión:

Ministerio de Minería y compañías mineras que participan en la encuesta; posibilidad de publicar en la página web de Cochilco y presentaciones en seminarios.

1.13 Proyección de la producción esperada de cobre, periodo 2023 – 2034

Breve descripción:

A través de los proyectos considerados en el informe “Actualización de la inversión en la minería chilena – Cartera de proyectos 2023 – 2032”, como también en la información referente a las operaciones actuales de cobre del país obtenido de la Encuesta Anual de Producción de cobre en la minería, es posible determinar los perfiles de producción máxima provenientes de la minería en Chile. Con ello es posible determinar las proyecciones de producción esperada de cobre hacia el 2034, mediante una simulación de Montecarlo.

Justificación:

La producción de cobre futuro está sujeta a incertidumbre. Son muchas las variables las que inciden y determinan la producción de cobre mina a nivel nacional, entre ellas está el identificar la cartera inversional futura y sus probabilidades de concreción es una de estas variables. La necesidad de obtener una metodología que permita identificar el aporte productivo futuro que incluya estas variables es importante

para que las autoridades y a la opinión pública tengan antecedentes concretos sobre el desarrollo previsible de la minería chilena, ayudando a la toma de decisiones tanto públicas como privadas.

Objetivos:

Proyectar la producción de cobre mina de Chile en el periodo 2023 - 2034, proveniente de la cartera de inversiones mineras.

Difusión:

Ministerio de Minería; posibilidad de publicar en la página web institucional de Cochilco; difusión a los medios de comunicación u otros.

1.14 Notas de Mercado

Breve descripción:

Actualización a través de notas de mercado de las perspectivas de oferta y demanda, balance, variables financieras, precios y consumo de alguno de los metales relevantes para Chile como la plata y molibdeno.

Se presenta igualmente un análisis de la situación productiva de estos metales en Chile.

Justificación:

Atendiendo a la alta variabilidad e importancia del mercado de la plata y molibdeno para Chile y la minería nacional es necesario proveer, cuando se presenten cambios relevantes, información de mercado y de la evolución de precios a autoridades, empresas y otras entidades del sector minero.

Objetivos:

Actualizar los antecedentes de mercado y las proyecciones futuras para la plata y molibdeno con el objetivo de generar información de carácter público, periódica y confiable sobre estos metales. Se realizarán en el año 2 notas de mercado en total

Difusión:

Correo electrónico a usuarios registrados y publicación en la página web de COCHILCO.

1.15 Monitoreo de variables e indicadores relevantes de la mediana y pequeña minería chilena

Breve descripción:

Monitoreo periódico de la mediana y pequeña minería sobre diversos tópicos, tales como:

- Antecedentes técnicos y legales que caracterizan a la minería por su tipo de sustancia que beneficia, por su escala de operación, por su estructura de sociedad y otros atributos que sean pertinentes.
- Los sistemas de fomento minero aplicables a cada uno de estos segmentos.
- Antecedentes sobre la contribución de este sector en términos de producción minera y otros aportes que sean pertinentes.

Justificación:

Estos dos segmentos de la industria minera son relevantes para el desarrollo armónico del sector minero, por lo que requieren antecedentes para eventuales propuestas de políticas públicas.

Objetivos:

Actualizar periódicamente la visión y principales indicadores de la mediana y pequeña minería y generar información de carácter público y confiable, que contribuya a la toma de decisiones.

Difusión:

Documento para el análisis del Ministerio de Minería, con posibilidades de publicación en la web de las partes que se estimen pertinentes.

1.16 Análisis del mercado de insumos críticos en la minería del cobre

Breve descripción:

Este reporte continúa con la línea de trabajo que se originó a partir de la aplicación de la metodología para identificar insumos críticos en la minería, el año 2014. Al igual que en años anteriores se analizarán los mercados de un grupo de insumos críticos para la minería. Sin embargo, la selección de los mercados de insumos a analizar surgirá de los resultados de la revisión y aplicación de la metodológica para identificar insumos críticos, la cual forma parte de las actividades nuevas del presente plan de trabajo.

Justificación:

Apoyar la función de monitoreo de aquellos aspectos relevantes que podrían colocar en una situación de vulnerabilidad ciertas operaciones y proyectos mineros, en términos de los insumos que demandan y los costos asociados.

Objetivos:

Apoyar el crecimiento de la actividad e inversión minera en nuestro país mediante la identificación y conocimiento del mercado de aquellos insumos considerados como críticos.

Contribuir al monitoreo de políticas públicas orientadas al desarrollo sustentable de la minería en Chile y a consolidar su aporte al país, mediante la elaboración de reportes que hagan seguimiento a los insumos críticos.

Aportar antecedentes al Observatorio de Costos.

Difusión:

Documento final con posibilidades de ser publicado en la web; difusión a otras instituciones del Estado que solicitan la opinión de Cochilco.

1.17 Encuesta de innovación en empresas proveedoras de la minería

Breve descripción:

Reporte que levanta información relativa a innovación que realizan los proveedores de la minería. Los datos de la encuesta se entregan en forma agregada buscando caracterizar el sector de proveedores objeto de este reporte.

Justificación:

En Chile la presencia de empresas proveedoras de la minería ha crecido sustancialmente en los últimos años. Sin embargo, no existe claridad ni datos estadísticos disponibles (públicos), que permitan caracterizar a dichas empresas desde el punto de vista de la innovación.

Por otro lado la innovación se ha transformado en un eje estratégico de la industria minera del país para mejorar sus condiciones de productividad y reducción de costos.

Objetivos:

Aplicar la encuesta a una muestra de empresas proveedoras de la minería con el fin de recopilar información relevante en temas de innovación.

Difusión:

Documento final con posibilidades de ser publicado en la web; difusión a otras instituciones del Estado que solicitan la opinión de Cochilco.

1.18 Encuesta de participación de empresas proveedoras en las operaciones y proyectos mineros - actualización 2022

Breve descripción:

Mediante una encuesta aplicada a las principales empresas de la minería del cobre, se consulta y hace seguimiento anual a los gastos operacionales en bienes, servicios y energía e identificando a los principales proveedores.

Justificación:

En Chile la presencia de empresas proveedoras ha crecido sustancialmente en los últimos años. Sin embargo, no hay información pública detallada del gasto anual realizado por las empresas mineras en la obtención de bienes y servicios, los cuales podrían mostrar la participación del mercado de proveedores mineros en nuestro país.

Objetivos:

Identificar a las principales empresas proveedoras de la Gran Minería nacional y el gasto en bienes y servicios de mayor relevancia.

Difusión:

Ministerio de Minería y empresas mineras participantes de la encuesta; con posibilidades de ser publicado en la web institucional de Cochilco.

1.19 Informe anual del consumo de energía en la minería del cobre al año 2022

Breve descripción:

Informe de actualización que publica el consumo total de energía y los coeficientes unitarios de intensidad de uso de energía por procesos en la minería de cobre en Chile. Sigue la metodología aplicada en los estudios anteriores realizados por Cochilco que se basan en la recopilación de información directamente de las empresas productoras y refinadoras de cobre.

Justificación:

Cochilco cuenta con una importante base de datos respecto de consumos energéticos (energía eléctrica y combustible), que le han permitido determinar coeficientes unitarios de consumo para las distintas etapas del proceso de producción de cobre. Estos coeficientes unitarios, a su vez, han permitido realizar estudios y análisis respecto de la forma en que han evolucionado los consumos de energía, producto de cambios tecnológicos, cambios en la cartera de productos u otros factores diversos. Asimismo, han servido de base para generar estimaciones respecto de la demanda futura de abastecimiento energético para el sector.

Objetivos:

Contribuir al monitoreo del desarrollo sustentable y al diseño de políticas públicas en relación al consumo racional de energía y los logros alcanzados en eficiencia energética en la minería del cobre.

Difusión:

Documento final con posibilidades de ser publicado en la web; difusión a otras instituciones del Estado que solicitan la opinión de Cochilco.

1.20 Informe anual sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (directas e indirectas) asociadas a la minería del cobre al año 2022

Breve descripción:

En base a la información sobre consumos de energía (combustibles y electricidad) en las distintas áreas y productos de la minería, se estimarán las emisiones de gases de efecto invernadero directas e indirectas, utilizando la metodología desarrollada por el Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC).

Justificación:

En el contexto de los compromisos adquiridos por el país en materia de cambio climático, se requiere generar información actualizada respecto de las emisiones de GEI de los distintos sectores productivos. Para estos efectos Cochilco es la entidad competente para recolectar los datos necesarios para el cálculo de las emisiones señaladas.

Objetivos:

Contribuir al monitoreo del desarrollo sustentable y diseño de políticas públicas en relación a los GEI emitidos por la industria minera del cobre.

Difusión:

Documento final a disposición de los ministerios de Minería y de Energía, además de las compañías mineras que aportan sus datos operacionales y con posibilidades de ser publicado en la web.

1.21 Proyección del consumo de energía eléctrica de la minería del cobre y otros productos en Chile 2022-2032

Breve descripción:

Sobre la base de los consumos unitarios por procesos de energía eléctrica al año 2021 y el pronóstico de producción de cobre al año 2032, se determinará el consumo esperado de energía eléctrica de la industria minera del cobre.

En el desarrollo de este informe se aplicará un modelo probabilístico Montecarlo para la obtención de un consumo proyectado esperado de electricidad para los próximos 10 años de la industria minera, en donde además se indicará una banda probable de consumos mínimo y máximo.

Justificación:

Este informe pretende entregar información relevante sobre el consumo probable de energía demandado por la industria minera en los próximos diez años, tanto para los oferentes como para los demandantes de electricidad en el sistema eléctrico nacional (SEN). Adicionalmente, la proyección de consumo energético de la minería es relevante para el diseño e implementación de políticas públicas que permitan el desarrollo de una matriz energética limpia y a precios competitivos.

Objetivos:

Contribuir al monitoreo del desarrollo sustentable al diseño de en relación al consumo esperado de energía eléctrica en los próximos 10 años.

Difusión:

Documento final a disposición de los ministerios de Minería y de Energía, además de las compañías mineras que aportan sus datos operacionales y con posibilidades de ser publicado en la web.

1.22 Catastro de empresas exploradoras en Chile – actualización 2023

Breve descripción:

Corresponde a la línea de trabajo orientada a identificar la actividad exploratoria en Chile mediante la elaboración de un catastro de compañías exploradoras de pequeña y mediana escala, con foco en las empresas *junior*. En este marco, se actualizará la información sobre el origen de las compañías exploradoras en Chile y sus presupuestos de exploración, así como la distribución geográfica de sus prospectos y proyectos, entre otras variables. Además se presentarán los proyectos de exploración avanzados con estudios de impacto ambiental presentado y sus perspectivas de desarrollo.

Justificación:

La exploración es un elemento clave en el ciclo de vida de un proyecto minero, dado que da sustento al desarrollo de la actividad extractiva en el tiempo. Por ello, es necesario disponer de información actualizada sobre los actores involucrados y sus condiciones en que se desenvuelven, para así contribuir con propuestas de políticas públicas que apuntan a su fortalecimiento.

Objetivos:

Contribuir a la implementación de propuestas de políticas públicas que fortalezcan la actividad minera y su potencial desarrollo a mediana y gran escala, a través del monitoreo de los proyectos mineros en etapas tempranas.

Difusión:

Ministerio de Minería, publicación del documento final en la página web de Cochilco.

1.23 Estudio de género en minería: “Representación de la mujer en el sector minero en Chile 2022”

Breve descripción:

Históricamente, la minería se ha caracterizado por ser una actividad económica donde la mayoría de sus empleados son hombres. En Chile, hasta 1996 el ingreso de las mujeres a las faenas mineras estaba prohibido, ya que hasta esa fecha existía una restricción en el Código del Trabajo que impedía que las mujeres desempeñaran trabajos dentro de la minas.

En Chile, la tasa de participación femenina laboral¹, durante 2020 alcanzó un 46,4%, pero que no refleja la realidad de todos los sectores de la economía. En particular, la minería está en deuda en ese punto: la fuerza laboral femenina es del 10,1² %, encontrando solo en la construcción un porcentaje menor de representación. Si lo comparamos con los países referentes en minería, Chile se encuentra por debajo de estos índices, donde la participación de la mujer es del 17%.

No obstante que Chile ha ido avanzando en la temática de mayor incorporación femenina en el sector minero en especial en los últimos años, nuestro país presenta aun una desventajada posición regional y mundial en esta materia, lo cual sigue siendo un desafío permanente.

Justificación:

Con el objetivo conocer y sistematizar la información en relación del perfil de mujer en minería, conocer sus características, es necesario contar un estudio que centralice esta información y entregue las líneas bases para desarrollar estrategias que permitan abrir el campo laboral para que más mujeres se interesen y desarrollen sus capacidades en la industria.

Objetivo General:

Contribuir al monitoreo del desarrollo sustentable de la minería en relación a la representación de la mujer en minería.

Objetivos Específicos, entre otros:

- Caracterización de dotación total de mujeres trabajadoras vinculadas al sector minero.
- Caracterización de la participación laboral de mujeres que ocupan altos cargos en el sector minero.

Difusión:

Ministerio de Minería; publicación del documento final en la página web de Cochilco.

1.24 Informe de tendencias del mercado del cobre (4 informes)

Breve descripción:

Informe de periodicidad trimestral que centra su análisis en la evolución reciente y perspectivas de corto plazo del mercado internacional del cobre. El análisis prioriza los fundamentos del mercado, considerando la evolución reciente de los principales países consumidores de cobre refinado y productores de cobre mina, revelando los riesgos implícitos tanto a nivel macroeconómico como de las condiciones particulares que enfrentan productores y demandantes del metal. Esto con el propósito de determinación del balance mundial del cobre refinado, siendo un insumo para la proyección del precio del cobre.

¹ Instituto Nacional de Estadísticas, INE, 2021

² Sernageomin 2021

Justificación:

El informe de tendencias responde a la necesidad de contar con información en permanente actualización para comprender los fundamentos y comportamiento actual y proyectado de los principales determinantes del mercado de cobre y sus perspectivas de precios, contribuyendo a la toma de decisiones de la autoridad y el resto de los agentes relacionados a la minería.

Objetivos:

- Entregar una proyección del precio del como con un horizonte de dos años.
- Contribuir a la difusión de información, análisis y proyecciones de precios.
- Apoyar la toma de decisiones y aplicaciones legales de la autoridad y los actores relevantes de la minería cuprífera.

Difusión:

Correo electrónico a usuarios registrados y publicación en la página web de Cochilco.

1.25 Actualización reporte industria mundial y local de fundiciones

Breve descripción:

Esta actividad consiste en la actualización anual del reporte "Informe fundiciones 2022- Cochilco", que tiene por propósito mantener una visión actualizada de los principales parámetros técnicos relevantes que definen tanto el mercado de fundiciones como el de concentrados de cobre, destacando principalmente la producción de concentrados en Chile y el resto del mundo, principales mercados y fundiciones consumidoras de concentrados de cobre, evolución de la capacidad de fundición, tasas de utilización, costos directos, cargos de tratamiento y refinación, entre otros.

Justificación:

Este reporte cumple con el propósito de mantener informada a la autoridad sobre los cambios relevantes en la competitividad del mercado de fundiciones a nivel nacional y mundial.

Objetivos:

- Mantener una visión actualizada del mercado de fundiciones.
- Mantener una visión actualizada de la competitividad de la industria nacional de fundiciones.
- Contribuir a la toma de decisiones de la autoridad.

Difusión:

Reporte para consumo interno, autoridades y actores relevantes de la industria.

2. ESTADÍSTICAS

2.1 Reportes trimestrales del “Observatorio de costos” para la industria minera (4 informes)

Breve descripción:

Esta actividad de continuidad surgió como parte de los compromisos de Cochilco acorde al Plan Estratégico del Ministerio de Minería.

Se calculan los avances trimestrales de los costos C1 (cash cost) y el costo neto de una muestra de empresas de la gran minería del cobre.

Los reportes se la elaboran, entre otros, sobre la base de los informes financieros de empresas mineras publicados por la Comisión para el Mercado Financiero de Chile, información del SERNAGEOMIN, Comisión Nacional de Energía, Banco Central de Chile, empresas proveedoras de información especializada, etc.

Justificación:

Los márgenes de las empresas están determinados, entre otros, por su estructura de costos. Dado lo anterior, se hace necesario contar con información de costos de la industria, como una forma de transparentar el mercado. Adicionalmente, la información de costos constituye una herramienta importante para la determinación del margen que constituye la base para pago de impuestos.

Además, se busca contar con una herramienta que le haga seguimiento a la evolución de los costos cash y netos de las empresas de la gran minería, la evolución de las distintas variables que la afectan y su relación con las variaciones del precio del cobre.

Objetivo:

Generar información estratégica confiable que contribuya a monitorear la sustentabilidad financiera de la industria minera y valor agregado.

Difusión:

Ministerio de Minería y con posibilidades de ser publicado en la web institucional de Cochilco.

2.2 Informe semanal de análisis de mercado del cobre (52 informes)

Breve descripción:

El Informe Semanal presenta un análisis de los eventos económicos mundiales, principalmente en China, Estados Unidos y Eurozona que han influenciado el precio del cobre durante la semana en curso. El análisis se complementa con los cambios en las perspectivas de oferta y demanda del metal, medidos a través de variaciones de inventarios en las Bolsas de Metales, evolución de los warrants cancelados, así como la tendencia exhiba por los inversionistas en mercados a futuros.

Justificación:

Este reporte permite informar a los agentes del mercado minero, financiero, académico y autoridades del sector, sobre los principales factores y hechos relevantes que han influenciado el comportamiento del mercado durante la semana en curso.

Objetivos:

Entregar una visión a los principales clientes de Cochilco sobre el desarrollo del mercado del cobre durante la semana.

Difusión:

Correo electrónico a usuarios registrados y página web de Cochilco.

2.3 Encuesta de producción, energía y agua (EMPAE)

Breve descripción:

Encuesta realizada año a año directamente a las principales empresas de la minería del cobre de Chile, se les consulta sobre su producción, consumo de energía y consumos de agua.

Los datos de la encuesta se procesan para entregar la información en forma agregada, tanto a nivel regional como nacional.

Justificación:

Esta información constituye una fuente de información para la realización de las estadísticas de consumo de agua, energía y GEI publicadas en la página web y para el desarrollo de diversos estudios de la dirección, contribuyendo a la transparencia del mercado y a la mejor toma de decisiones por parte de los agentes.

Objetivo:

Generar información estratégica de variables claves, aportando información realista y transparente sobre la producción y consumos de energía y agua por parte de las empresas de cobre.

Difusión:

Información entregada con acuerdo de confidencialidad. Fuente de información para el desarrollo de estudios.

2.4 Anuario "Estadísticas del Cobre y Otros Minerales 2002-2022"

Breve descripción:

Este documento actualiza al año 2022, las distintas estadísticas referentes a la minería nacional y del mercado internacional del cobre, y otros minerales metálicos y no metálicos.

Incluye datos de producción y exportaciones; antecedentes de tributación minera; sobre consumo de insumos estratégicos como la energía, agua y ácido sulfúrico; estadísticas de costos de producción; información sobre el personal de empresas mandantes y contratistas ocupado en el sector minero por género, entre otros indicadores relevantes del sector.

Justificación:

Proveer al sector con la información oportuna y necesaria para apoyar la toma de decisiones. Además, las estadísticas generadas por la DEPP se enmarcan dentro de los objetivos estratégicos de Cochilco.

Objetivos:

Generar estadísticas anuales públicas, oportunas y confiables de los diversos ámbitos del sector minero, y en el marco de los objetivos estratégicos de Cochilco.

Difusión:

Publicación digital en la página web, en formato pdf y excel.

2.5 Boletín Mensual Electrónico

Breve descripción:

El Boletín Mensual Electrónico se estructura en cinco capítulos que contienen tablas estadísticas de precios de metales, producción chilena de oro y plata, producción chilena de cobre y molibdeno por empresas, PIB y exportaciones mineras de Chile, y producción mundial de cobre, molibdeno, oro y plata. Además, se desagrega la información de los valores de exportación de cobre según productos refinados, blíster y graneles por país de destino, mientras que las exportaciones de molibdeno también se desagregan por productos y país de destino.

Justificación:

Facilitar el acceso oportuno a la información estadística mensual de Cochilco para los diversos actores públicos y privados del sector minero, en el marco de los objetivos estratégicos de Cochilco.

Objetivos:

Generar estadísticas mineras de carácter público, oportunas y confiables, en el marco de los objetivos estratégicos de Cochilco.

Difusión:

Publicación en la página web de Cochilco.

2.6 Mantenedor de estadísticas históricas

Breve descripción:

Actualización de la base de datos histórica de Cochilco, que registra estadísticas de precios, producción, exportaciones de metales y no metales, con frecuencias mensuales y anuales.

Justificación:

Esta actividad cumple con los objetivos estratégicos de Cochilco entregando información estadística oportuna, confiable y relevante a diversos actores públicos y privados del sector minero.

Objetivos:

Cumplir con los objetivos estratégicos de Cochilco generando estadísticas mineras de carácter público, oportunas y confiables.

Actualizar la estadística histórica de precios, producción, exportaciones, PIB e inventario, con frecuencias mensuales y anuales.

Difusión:

Página web de Cochilco.

2.7 La Rueda y su mejoramiento continuo

Breve descripción:

Esta publicación diaria contiene información de precio spot, precios de futuros e inventarios de cobre en las Bolsas de Metales, (BML, Comex, Shanghai), además del precio del oro, plata y metales no ferrosos transados en la Bolsa de Metales de Londres. Esta publicación se realiza tanto en inglés como en español.

Justificación:

Las estadísticas generadas por la Dirección de Estudios y Políticas Públicas se enmarcan dentro de los objetivos estratégicos de Cochilco.

Objetivos:

Cumplir con los objetivos estratégicos de Cochilco generando estadísticas, información y análisis, de carácter público, oportuno y confiable.

Mejora continua de los productos de Cochilco.

Difusión:

Envío por mail a los usuarios registrados; publicación en Twitter y página web de Cochilco.

2.8 Mantenedor de precios Diarios, Gráficos, Web y Base de Datos

Breve descripción:

Diariamente deben actualizarse en la página web de la institución, la cotización diaria del cobre (BML y Comex) y los inventarios de las bolsas de metales (BML, Comex, Shanghai). Asimismo, se actualizan los precios de los metales relevantes como oro, plata, estaño, plomo, zinc, aluminio y níquel. También este mantenedor administra la base de datos que genera el Boletín Mensual Electrónico con datos de los Contratos de Cobre transados diariamente por cada sesión en la Bolsa de Metales de Londres y Comex, además de los volúmenes transados en la Bolsa de metales de Londres de Futuros y Opciones.

Justificación:

Esta actividad cumple con los objetivos estratégicos de Cochilco entregando información estadística oportuna, confiable y relevante a diversos actores públicos y privados del sector minero.

Objetivos:

Mantener herramienta valiosa para clientes y usuarios de la página web institucional de Cochilco.

Cumplir con los objetivos estratégicos de Cochilco generando estadísticas mineras de carácter público, oportunas y confiables.

Difusión:

Página web de Cochilco.

2.9 Informes Sobre Precios de Referencia

Breve descripción:

Anualmente se deben emitir los siguientes informes:

Informe del valor de la tonelada de cobre fino, promedio en el año anterior y expresado en moneda nacional; se publica dentro de la primera quincena de enero de cada año.

Informe trimestral de precios de referencias de sustancias metálicas y no metálicas; se elabora durante el mes siguiente al fin de cada trimestre (enero, abril, julio y octubre) para ser publicado en la primera quincena del mes subsiguiente.

Adicionalmente, se contempla apoyar a la Dirección de Fiscalización en la oportunidad que el Servicio de Impuestos Internos (SII) consulte a Cochilco sobre precios de referencia de sustancias no incluidas en el informe trimestral.

Justificación:

Los informes corresponden a la información que Cochilco debe publicar en cumplimiento a lo establecido en las Leyes N°s 20.469 y 20.026 y en el D.S. N° 1.465, (Hacienda) de 5 de junio de 2006.

Objetivo:

Proveer de la información de precios internacionales de sustancias metálicas y no metálicas que sirven de referencia para la aplicación del impuesto especial a la minería

Difusión:

Se informa directamente al Ministerio de Minería, al Servicio de Impuestos Internos, y al Servicio de Aduanas a través de la Fiscalía de Cochilco. Públicamente se difunde a través de la web institucional y publicación en el Diario Oficial.

2.10 Sistema de exportaciones mineras (SEM)

Breve descripción:

Este proyecto contempla la actualización mensual de la recopilación de las series de cotizaciones diarias de los metales cobre, oro, molibdeno, plata, Platino y Paladio entre otros, de los mercados Europeos y Estados Unidos, para el Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0). Este sistema permite revisar y minimizar las posibilidades de rechazo de ingreso del IVV al sistema oficial del Servicio Nacional de Aduanas-Cochilco. De esta manera se intenta agilizar y reducir el plazo de cierre del proceso exportador.

Fecha entrega: mensualmente.

Justificación:

Mediante esta actividad se presta apoyo a la Dirección de Fiscalización de Cochilco en el análisis y la validación de antecedentes comerciales de los contratos de venta de cobre por parte de las empresas mineras que operan en el país.

Objetivos:

Poblar la base de datos mensualmente con las cotizaciones diarias del cobre, oro, plata molibdeno, platino y paladio, para la revisión y valorización de los IVV (Informe de variación de Valor) en relación con las exportaciones de cobre y subproductos.

Difusión:

Uso interno.

2.11 Refinitiv Limited

Breve descripción:

Se contribuye semanalmente subiendo a la red de Thomson Reuters con el "Informe Semanal del Mercado Internacional del Cobre". Además el "Informe de Tendencias del Mercado del Cobre" o cualquier otro informe que se evalúe, para enviarla a los servidores del Refinitiv para su difusión.

Fechas de entrega: semanal, trimestral u otra frecuencia, durante el año desde enero hasta diciembre.

Justificación:

Cochilco mantiene convenios con diversos organismos para tener acceso a la información que ellos difunden con mejores condiciones económicas.

Objetivos:

Cumplir con los convenios que Cochilco tiene establecidos con Refinitiv Limited enviando la información contenida en sus informes.

Cumplir con los objetivos estratégicos de Cochilco, de generar información.

Difusión:

Plataforma de suscriptores de Refinitiv Limited.

2.12 Actualización de la información estadística de la minería Chilena de los minerales industriales (Minería No Metálica)

Breve descripción:

Esta actualización comprende la información estadística de producción de minerales industriales en Chile y de las exportaciones de los principales productos.

Justificación:

El monitoreo de los minerales industriales ha sido tradicionalmente un trabajo de continuidad de Cochilco el cual entrega información estadística respecto a este tipo de productos.

Objetivos:

Proveer de información cuantitativa sobre el comportamiento global de la minería no metálica y específica para algunos recursos mineros con perspectivas de desarrollo en Chile.

Difusión:

Publicación en la página web de Cochilco.

2.13 Proyecto Minería Abierta

Breve descripción:

Desde finales de 2017, la DEPP de Cochilco asumió la tarea de administrador técnico del proyecto de apertura de datos u Open Data denominado Minería Abierta. Esta iniciativa se enfoca en reducir las brechas de información a los segmentos de mediana y pequeña minería, junto con la atracción de inversiones. Para esto se construyó un portal que funciona como un *data warehouse*, es decir, dispone de data e información bajo un diseño propio que ha evidenciado el interés de empresas exploradoras, productoras, investigadores, academia y otro tipo de usuario e interesados. Otra de las particularidades de este portal es que procesa data en un formato de fácil acceso y de forma liviana (no maneja Big Data)

Justificación:

En una primera instancia se trabajó en desarrollar este *data warehouse*, disponiendo de data propia y repositando la proveniente desde otras entidades especialistas en materias fuera de la pericia de Cochilco. Ahora, en la última actualización se ha avanzado a la Open Data Linked o los *datos abiertos y conectados*, esto buscando el uso efectivo de la data y procesamiento de esta mediante algoritmos, que presentan ejercicios como la identificación de blancos de exploración para minerales no tradicionales (distintos al cobre y oro), ponderación, en base a la presencia y normativa asociada a zonas protegidas medioambientalmente y presencia de comunidades o el potencial económico de extracción de elementos desde prospectos, cruzando factores económicos con geológicos, entre otros.

Objetivos:

Validar los desarrollos propuestos.

Trabajar en la obtención de mayor data.

Difundir estos desarrollos.

Generar spin-off con otras entidades.

Difusión:

Sitio web Minería Abierta.

2.14 Reporte estadístico de producción y exportadores de cobre

Breve Descripción:

Este reporte (presentación) de carácter estadístico da cuenta de la evolución de la producción chilena de cobre tanto mensual como la acumulada a la fecha de emisión. La información se presenta a nivel país y de forma individual para las principales diez compañías productoras. Además, incorpora la evolución mensual de exportaciones de cobre tanto valoradas como los volúmenes físicos y los mercados de destino.

Justificación:

El objetivo del reporte es mantener un seguimiento u observación permanente de la evolución de la producción nacional del metal rojo. Este seguimiento incorpora un perfil de producción de los últimos cinco años, que permite diferenciar cambios evolutivos transitorios de los de mediano plazo, lo que constituye un referente para realizar proyecciones de la producción. La información de producción que presenta el reporte es obtenida mensualmente por Cochilco directamente de las compañías mineras.

Objetivo:

Disponer de información periódica sobre las condiciones de producción y exportación de cobre y, contribuir a la difusión de información y su análisis.

Difusión:

El reporte es difundido a través de las redes sociales, particularmente Twitter que cuenta con una base de suscriptores de más de 8.000 seguidores. Además se distribuye, a través de un correo de distribución de Newsletter, a la base de datos de suscriptores de la página institucional.

3. CONVENIOS y OTROS

3.1 Actividades asociadas a Convenios con Universidades

Breve descripción:

En el marco del convenio con Universidad de Chile, se busca trabajar en la realización de reportes y/o estudios sobre nuevas temáticas y utilizando distintas metodologías, datos y unificando criterios con académicos de la universidad para lograr así mediante la colaboración, mejores output y posibles publicaciones.

Un caso similar lo constituye el convenio entre Cochilco y la Universidad de Leoben, cuyo objetivo es el trabajo colaborativo de intercambio de datos, información y creación de nuevo contenido. Sin embargo, la materialización de toda actividad queda supeditada a la firma del convenio.

Justificación:

- Creación de nuevo contenidos, reportes y datos de otras fuentes, contraste de opiniones y un enfoque más académico que permita a la institución fortalecerse en esta área.
- De firmarse el convenio con la Universidad de Leoben ayudaría a Cochilco a tener y reforzar un enfoque internacional.

Objetivo:

Trabajo en conjunto con Universidades sobre nuevas temáticas en minería.

Difusión:

Documentos finales con posibilidades de ser publicados en la web; difusión a otras instituciones del Estado que solicitan la opinión de COCHILCO.

3.2 Participación en actividades relevantes para el desarrollo sustentable del sector minero y en representación de los intereses del Estado de Chile

Breve descripción:

Desde la dictación de la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente, COCHILCO ha participado en el proceso regulatorio ambiental de Chile. Esta participación está orientada a aportar con experiencia y conocimiento del sector minero en las distintas instancias de discusión de los temas regulatorios ambientales que se relaciona con la actividad minera, así como en el desarrollo de Políticas y Planes de Acción que puedan tener impacto para la actividad minera.

En este contexto, en los últimos años, uno de los elementos que han cobrado gran relevancia es el Cambio Climático, y el sector minero se ve enfrentado a tener menores emisiones de gases de efecto invernadero y examinar medidas de mitigación y adaptación, asimismo se vuelve de gran importancia mejoras de eficiencia en el uso de energía. Actualmente se participa en:

- Reuniones de trabajo lideradas por ministerio de energía para el Diseño del o los potenciales Polos de desarrollo de generación eléctrica ubicados en la Provincia de Antofagasta, y Tocopilla, Región de Antofagasta
- Proyectos liderados por ministerio de medio ambiente, minería, energía que colaboran con elaboración de planes de mitigación y adaptación de la minería al cambio climático

En el ámbito regulatorio ambiental internacional COCHILCO ha dado seguimiento a diferentes temas participa directa o indirectamente en reuniones y apoyar técnicamente a la delegación nacional para abordar y dar seguimiento a los temas que involucran al sector a fin de asegurar un desarrollo sustentable de la minería nacional. Actualmente se participa en:

- El Comité Nacional Asesor en Materias de la Agenda Química Internacional, que considera entre otros temas el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM, sigla en inglés) y la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y residuos más allá del 2020, Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo.

También en materia internacional Cochilco ha sido parte de programa de cooperación sur-sur, mediante el cual ha transferido su conocimiento y metodologías desarrolladas en la institución Actualmente se está en:

El Programa BGR-MINSUS ejecutado por la GIZ y BGR en conjunto con la CEPAL en el cual COCHILCO ha transferido metodológicos de estadísticas mineras de producción agua y energía al Perú, así como respecto a la forma de recabar información de estadísticas mineras del agua y la energía e indicadores de sostenibilidad. Actualmente se está en fase III del programa, con miras a continuar una fase IV mediante la inclusión de otros países.

Objetivo general:

- Ayudar a un desarrollo sustentable de la minería, aportando antecedentes y conocimientos técnicos respecto del sector en el proceso de elaboración de normativas ambientales que puedan tener impacto para la actividad minera.
- Mejorar la coordinación entre las reparticiones de gobierno y el sector productivo en relación con la temática ambiental nacional relevante para el sector.
- Dar seguimiento a las negociaciones internacionales de los diversos convenios de los cuales Chile es parte, para asegurar el desarrollo sustentable de la minería en el país.

Difusión:

No aplica.

3.3 CEPAL: Intercambio Metodológico entre Chile y Perú de Estadísticas del Agua y la Energía en la Minería.

Breve descripción:

En el marco del Programa MINSUS-BGR se encuentra la actividad denominada "Intercambio Metodológico entre Chile y Perú de Estadísticas del Agua y la Energía en la Minería", programa focalizado en intercambios

metodológicos entre Chile y Perú respecto a la forma de recabar información de estadísticas mineras del agua y la energía e indicadores de sostenibilidad.

El proyecto se remonta al año 2019 donde se comenzó con la colaboración y transferencia de la metodología de encuestas para recabar la información estadística de la minería del cobre, con una visita por parte de una delegación de Cochilco a Perú y luego se continuo con el trabajo de manera remota para finalizar con la publicación del informe “Estado del arte de las estadísticas mineras del uso del agua y energía en los países andinos”, por parte de CEPAL.

Luego de un receso durante la pandemia se retoman las actividades para comenzar con una siguiente fase de acuerdo al cronograma de trabajo establecido

Intercambio Metodológico entre Chile y Perú de Estadísticas del Agua y la Energía en la Minería

Programa de Trabajo 2023

Alcance: Piloto implementado con la homologación de la metodología en la minería del cobre de Perú. Lineamientos para una adecuación al oro

Producto: Publicación de una Guía metodológica, piloto en Perú y resultados. La publicación será entre COCHILCO, DGPSM, BGR y CEPAL

Estandarizar las estadísticas del cobre de Perú con las de Chile (piloto terminado a fin 2023).

a Preparación y articulación DGPSM, COCHILCO y CEPAL

a.1	Definición de objetivos y alcances	dic-22
a.2	Solicitud asistencia técnica CEPAL (Recursos)	Dic-22/Ene-23
a.3	Entrenamiento DGPSM/ COCHILCO	Mar - 23
a.4	Preparación de la encuesta DGPSM	Feb/Mar-23
a.5	Revisión encuesta DGPSM, BGR, COCHILCO y CEPAL	abr-23

b Articulación DGPSM, IIMP, Empresas mineras Peruanas

b.1	Definición de la muestra de empresas mineras de cobre para el piloto	Dic-22/Ene-23
b.2	Delegación de puntos focales por empresas y del IIMP	Dic-22/Ene-23
b.3	Capacitación e información a puntos focales de las empresas y al IIMP	Feb/Mar-23

c Piloto y resultados

c.1	Envío de la encuesta de Producción, Agua y Energía	may-23
c.2	Consulta/respuestas en la preparación de los datos por parte de las mineras	may/jun-23
c.3	Recepción de los datos desde las mineras hacia la DGPSM	jul-23
c.4	Análisis de los datos, estabilidad y robustez	jul-23
c.5	Consultas a las empresas desde DGPSM en el caso de datos anómalos u otros	ago-23
c.6	Cómputo y resultados de la encuesta	Ago/oct-23
c.7	Lineamientos para adecuar a otros minerales (oro)	nov/dic-23

Adicionalmente se espera continuar la inclusión de otros países, Ecuador estaría interesado de participar en esta etapa del proyecto.

Justificación:

Es necesario generara vínculos entre los países mineros latinoamericanos mediante estandarización de metodologías de captación de información, que permitan que ésta fluya de manera más rápida y eficientemente, facilitando el análisis y elaboración de estudios.

Objetivos:

Desarrollar un proceso de transferencia de buenas prácticas metodológicas entre Chile y Perú a través de COCHILCO y el MINEM, con el fin de uniformar las metodologías de captación y difusión de la información minera, abarcando incluso otros sectores mineros distintos al cobre mediante el aprendizaje mutuo del comportamiento de las industrias mineras de ambos países.

Este proceso de transferencia generará una encuesta piloto de producción, energía y agua a un grupo de empresas mineras en Perú y en el caso de Chile, extender la encuesta de producción, energía y agua actual a sectores no cobre.

Difusión:

Documento con posibilidades de difusión conjunta con CEPAL a través de una guía metodológica.

3.4 Estado de la sostenibilidad de las cadenas de suministro en la mediana minería de Chile

Breve descripción:

Esta actividad forma parte de la consultoría solicitada por la Unidad de Recursos no Renovables de la División de Recursos Naturales, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que está ejecutando el programa MINSUS de la Cooperación Alemana, en conjunto con el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania (BGR por sus siglas en alemán). La Fase III de este programa contempla estudios, asistencias técnicas, diálogos regionales y difusión de las actividades a realizarse con el propósito de que ayuden a mejorar la sostenibilidad de la actividad minera en los países andinos, mediante el mejoramiento de la gobernanza, agregación de valor, transferencia tecnológica, mejoramiento de las capacidades institucionales, entre otros. La consultoría analizará el estado de situación de la sostenibilidad en las cadenas de suministro en la mediana minería de Chile, uno de los de tres países andinos que se estudiarán.

COCHILCO, ENAMI y la CEPAL integran la contraparte técnica de la consultoría.

Justificación:

Aprovechar la experticia de Cochilco para guiar, en conjunto a EMAMI y la CEPAL, el desarrollo de la consultoría e indagar en las cadenas de suministro de la median minería.

Objetivo:

Apoyar la consultoría para llevar a cabo los lineamientos de los términos de referencia, e identificar hallazgos relevantes que permitan generar recomendaciones de políticas específicas para el país relacionadas con la sostenibilidad de la cadena de suministro de la mediana minería.

Difusión:

Documento final con posibilidades de ser publicado por la CEPAL. PLANIFICACIÓN ANUAL, CONTROL

4. PLANIFICACIÓN ANUAL, CONTROL DE GESTIÓN Y PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS

4.1 Reporte resultados de gestión 2023

Breve descripción:

Conjunto de actividades anexas a la tarea principal de la Dirección, que involucra la emisión de reportes periódicos (mensuales y anuales) de gestión y desempeño de las actividades del período (2023) de la Dirección. Entre las principales actividades abordadas se encuentran las siguientes:

Informes de Control de Avance Plan de Trabajo 2023 – Panel de Control.

Informes mensuales al Consejo de la Institución con avances de las actividades desarrolladas por la Dirección durante el período 2023.

Informes de seguimiento, reportes y cierre de metas establecidas para la Dirección (Indicadores de Desempeño y Convenios de Desempeño 2023).

Emisión de Proyectos de Acuerdo del Consejo de la Institución, en caso de modificación del Plan de Trabajo 2023.

Objetivos:

Controlar y reportar de manera oportuna la gestión y desempeño de las actividades comprometidas por la Dirección en el Plan de Trabajo del período (2023).

Asimismo, dar cumplimiento a los requerimientos de información del Consejo de Cochilco, Vicepresidente Ejecutivo y organismos externos controladores de PMG y Convenios de Desempeño, entre otros.

Justificación:

Dadas las funciones que le compete a esta Dirección, es necesario ejercer un control periódico de las mismas, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Destinatarios:

El tipo de reporte y usuarios dependerán del tema a programar o reportar. Dentro de los usuarios se encuentran el Ministerio de Minería, DIPRES, Alta Dirección Pública, H. Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco, entre otros.

4.2 Revisión, mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos.

Breve descripción:

Conjunto de actividades de la Dirección, que involucra mantener y mejorar las actividades del Proceso de Gestión de Riesgos que se viene desarrollando en la Administración del Estado desde el año 2007. Lo anterior, considera la revisión y actualización del levantamiento de procesos de la institución o la revisión de los mismos; sus procedimientos, normas y/o instructivos asociados, la identificación, análisis y valorización de los riesgos críticos y sus controles y, en especial, la formulación de medidas de tratamiento de dichos riesgos. Este enfoque metodológico está basado en los documentos técnicos proporcionados por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).

Objetivo:

Mejorar los procesos y maximizar las posibilidades de cumplir las metas y objetivos de la Dirección en forma adecuada.

Justificación:

Estas actividades se enmarcan en los requerimientos del Consejo de Auditoría Interna de Gobierno, respecto de la implementación del Proceso de Gestión de Riesgos

Destinatarios:

Consejo de Auditoría Interna de Gobierno, conforme a los plazos y requerimientos establecidos.

4.3 Planificación Anual 2024 – definición objetivos, metas y plan de trabajo.

Breve descripción:

Conjunto de actividades anexas a la tarea principal de la Dirección, que involucra entre otras, las siguientes actividades:

Formulación de objetivos, compromisos y metas de gestión anual para el año 2024 (Formulario A, H, PMG y Convenios de Desempeño 2024).

Elaboración del Plan de Trabajo DF 2024.

Objetivos:

Dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y operativos de la Institución y a los requerimientos del Consejo de Cochilco, Vicepresidente Ejecutivo y organismos externos controladores.

Justificación:

Dadas las funciones que le compete a esta Dirección, es necesario efectuar una adecuada planificación de sus actividades en pro de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y operativos de la institución, dando respuesta a las solicitudes y/o inquietudes de nuestros clientes o usuarios principales, optimizando el uso de los recursos disponibles.

Destinatarios:

Entre los principales destinatarios se encuentran el Ministerio de Minería, DIPRES, Alta Dirección Pública, H. Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco, entre otros.

II. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y GESTIÓN ESTRATÉGICA (DEIGE)

1. EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LAS EMPRESAS MINERAS DEL ESTADO

1.1. Actualización de Normas y procedimientos para la presentación de antecedentes de proyectos de inversión de CODELCO.

Breve descripción:

Actualización, cuando se requiera, de las Normas y procedimientos a ser aplicados por CODELCO en la presentación de los antecedentes de proyectos de inversión para la recomendación de COCHILCO-MDSF.

Justificación:

El proceso de evaluación de proyectos requiere definir los antecedentes de respaldo y los procedimientos para la presentación de proyectos de inversión a COCHILCO-MDSF por parte de CODELCO, en cumplimiento de las disposiciones legales que obligan a ésta a someter los proyectos a la evaluación conjunta de dichas Instituciones, previa a la respectiva asignación de fondos.

Objetivos:

Definir y emitir Normas y procedimientos actualizados para la evaluación de proyectos de inversión que CODELCO somete a la recomendación conjunta de COCHILCO-MDSF.

Difusión:

Ministerio de Hacienda (DIPRES), Presidente Ejecutivo y Gerencia Corporativa de Inversiones y Control de Proyectos (GCI) de CODELCO.

1.2. Actualización de Normas y procedimientos para la presentación de antecedentes de proyectos de inversión de ENAMI.

Breve descripción:

Actualización, cuando se requiera, de las Normas y procedimientos a ser aplicados por ENAMI en la presentación de los antecedentes de proyectos de inversión para la recomendación de COCHILCO-MDSF.

Justificación:

El proceso de evaluación de proyectos requiere definir los antecedentes de respaldo y los procedimientos para la presentación de proyectos de inversión a COCHILCO-MDSF por parte de ENAMI, en cumplimiento de las disposiciones legales que obligan a ésta a someter los proyectos a la evaluación conjunta de dichas Instituciones, previa a la respectiva asignación de fondos.

Objetivos:

Definir y emitir Normas y procedimientos actualizados para la evaluación de proyectos de inversión que ENAMI somete a la recomendación conjunta de COCHILCO-MDSF.

Difusión:

Ministerio de Hacienda (DIPRES) y Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI.

1.3. Evaluación de Proyectos de Inversión de CODELCO en forma conjunta con MDSF.

Breve descripción:

Revisión y análisis de los antecedentes de respaldo de los proyectos y las evaluaciones presentadas por CODELCO, conjuntamente con MDSF, mediante la realización de reuniones, visitas a terreno y consultas técnicas.

Justificación:

Cumplimiento de lo dispuesto en el DL N°1.350, Ley de CODELCO, que obliga a dicha empresa a someter sus proyectos de inversión a la recomendación conjunta de COCHILCO- MDSF.

Objetivos:

Revisar y analizar los antecedentes de proyectos de inversión (variables técnicas y económicas) presentados por CODELCO para el período inversional vigente, recomendando aquellas iniciativas que permitan cumplir con disposiciones legales y reglamentarias y/o incrementar el valor de la empresa.

Difusión:

Ministerio de Hacienda (DIPRES), Presidente Ejecutivo y Gerencia Corporativa de Inversiones y Control de Proyectos (GCI) de CODELCO.

1.4. Evaluación de Proyectos de Inversión de ENAMI en forma conjunta con MDSF.

Breve descripción:

Revisión y análisis de los antecedentes de respaldo de los proyectos y las evaluaciones presentadas por ENAMI, conjuntamente con MDSF, mediante la realización de reuniones, visitas a terreno y consultas técnicas.

Justificación:

Cumplimiento del DFL N°153/60, que obliga a ENAMI a someter sus proyectos de inversión a la recomendación conjunta de COCHILCO- MDSF.

Objetivos:

Revisar y analizar los antecedentes de proyectos de inversión (variables técnicas y económicas) presentados por ENAMI para el período inversional vigente, recomendando aquellas iniciativas que permitan incrementar el valor de la empresa.

Difusión:

Ministerio de Hacienda (DIPRES) y Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI.

1.5. Revisión de Proyectos de Inversión Antiguos de CODELCO para el proceso inversional 2024, presentados hasta el 31 de octubre de 2023.

Breve descripción:

Revisión de los antecedentes (plazo, montos de inversión, alcance, y otros) de los Proyectos Antiguos 2024 presentados por CODELCO a COCHILCO- MDSF hasta el 31 de octubre de 2023, los cuales postulan a una Recomendación Automática.

Justificación:

Mecanismo de revisión y análisis de los antecedentes de Proyectos Antiguos de CODELCO que permite la continuidad de este tipo de iniciativas. El mecanismo fue acordado entre MDSF, COCHILCO y CODELCO en una Mesa de Trabajo realizada durante 2006, y establecido en el "Informe N°1, Mesa de Trabajo 2006 MIDEPLAN-COCHILCO-CODELCO, Proceso Inversional de CODELCO Chile", de 09 de agosto de 2006. Además, el mecanismo incluye actualizaciones acordadas en los años 2017 (Mesa de Trabajo) y 2022.

Objetivos:

Revisar y analizar los antecedentes de Proyectos Antiguos 2024 de CODELCO presentados hasta el 31 de octubre de 2023, y recomendar bajo el procedimiento establecido aquellos que cumplen con las condiciones para obtenerla, en cuanto a plazo, monto total de inversión, alcance, u otras razones.

Difusión:

Ministerio de Hacienda (DIPRES), Presidente Ejecutivo y Gerencia Corporativa de Inversiones y Control de Proyectos (GCI) de CODELCO.

1.6. Revisión de Proyectos de Inversión Antiguos de ENAMI para el proceso inversional 2024, presentados hasta el 31 de octubre de 2023.

Breve descripción:

Revisión de los antecedentes (plazo, montos de inversión, alcance, y otros) de los Proyectos Antiguos 2024 presentados por ENAMI a COCHILCO- MDSF hasta el 31 de octubre de 2023, los cuales postulan a una Recomendación Automática.

Justificación:

Mecanismo de revisión y análisis de los antecedentes de Proyectos Antiguos de ENAMI que permite la continuidad de este tipo de iniciativas. El mecanismo fue acordado entre MDSF, COCHILCO y ENAMI en una Mesa de Trabajo realizada durante 2011, y establecido en el "Informe N°1, Mesa de Trabajo MIDEPLAN-COCHILCO-ENAMI, Proceso Inversional de ENAMI", de 24 de junio de 2011. Además, el mecanismo incluye una actualización adoptada el año 2017 y 2022.

Objetivos:

Revisar y analizar los antecedentes de Proyectos Antiguos 2024 de ENAMI presentados hasta el 31 de octubre de 2023, y recomendar bajo el procedimiento establecido aquellos que cumplen con las condiciones para obtenerla, en cuanto a plazo, monto total de inversión, alcance, u otras razones.

Difusión:

Ministerio de Hacienda (DIPRES) y Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI.

1.7. Reportes Trimestrales sobre Proyectos de Inversión de CODELCO y ENAMI recomendados. (4 reportes)

Breve descripción:

Reporte trimestral sobre los proyectos relevantes de CODELCO y ENAMI recomendados en el trimestre anterior, informando sobre sus indicadores: cambios en la capacidad de producción, en la cartera de

productos o en la calidad de los mismos; mejoras en costos/productividad/sustentabilidad/información; plazo de ejecución, inversión, resultados económicos esperados, etc. Cuando corresponda, contendrá observaciones especiales e hitos de control especificados en los respectivos Oficios de Recomendación.

Justificación:

Necesidad expresada por DIPRES a COCHILCO, requiriendo un mayor detalle de los principales proyectos de inversión de las EME, en el marco de la evaluación del cliente realizada durante 2010 como parte del Sistema de Gestión de la Calidad.

Objetivos:

Proporcionar a DIPRES detalles relevantes de los principales proyectos de inversión de CODELCO y ENAMI recomendados conjuntamente por COCHILCO- MDSF en el trimestre anterior.

Difusión:

Ministerio de Hacienda (DIPRES), y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

1.8. Informe Sistema Proyectos Divisionales⁽³⁾ 2022 de CODELCO-CHILE.

Breve descripción:

Análisis de una muestra de Proyectos Divisionales de cada una de las Divisiones de CODELCO, en ejecución durante el proceso inversional 2022, verificando su formulación, presentación, evaluación económica, justificación y ejecución. Este análisis implica la opinión de panel de expertos de la Dirección e incluye visitas a terreno y/o reuniones técnicas para verificar el avance y gestión de esta cartera de proyectos.

A partir del año 2013, este trabajo tomó mayor relevancia debido al cambio de definición en los montos inversionales materializado a partir del proceso inversional 2012, ya que históricamente más del 50% de los proyectos de CODELCO se incluyen en esta categoría.

Justificación:

En el marco del proceso anual de inversiones de la Corporación, COCHILCO y MDSF deben evaluar la gestión corporativa y divisional del sistema de Proyectos Divisionales (sistema delegado a la gestión interna de CODELCO), de manera de establecer la conveniencia de continuar o mejorar dicho sistema que exime a la Corporación de la necesidad de recomendación por parte de COCHILCO y MDSF, caso a caso.

Objetivos:

Emitir una opinión respecto del funcionamiento del Sistema de Proyectos Divisionales de CODELCO para definir acciones de mejoramiento y la continuidad del Sistema.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO, y Presidente Ejecutivo y Gerencia Corporativa de Inversiones y Control de Proyectos (GCI) de CODELCO.

1.9. Seguimiento Proyecto Suministro Agua Desalada Distrito Norte (SADDN). (3 informes)

Breve descripción

³ Proyectos Divisionales (desde proceso inversional 2012) son aquellos Proyectos Inversionales con monto total ≤ a US\$ 5 millones y Estudios Preinversionales (perfil, prefactibilidad y factibilidad) y de Exploración e Investigación y Desarrollo con monto total ≤ a US\$ 500 mil.

El abastecimiento de agua de las Divisiones Chuquicamata, Radomiro Tomic y Ministro Hales de Codelco se realiza en forma conjunta, formando estas divisiones lo que se denomina desde el punto de vista hídrico "Distrito Calama". Si se agrega la División Gabriela Mistral se denomina "Distrito Norte".

En los últimos años, el Distrito Norte ha experimentado un déficit permanente de agua, lo que ha obligado a CODELCO a comprar agua a terceros, en caudales no despreciables, entre 200 l/s y 400 l/s, con el costo y dependencia que ello implica. Además, la falta de agua limita la ejecución de proyectos de ampliación en el distrito.

Para solucionar este problema, la Corporación está impulsando el proyecto denominado Suministro de Agua Desalada Distrito Norte (SADDN) mediante un contrato BOOT, lo que implica que un tercero desarrolla, construye, financia y opera un sistema de suministro de agua desalada, vendiéndola a CODELCO por un período de 20 años.

El proyecto se encuentra en etapa de Negociación con el consorcio MT, luego de una fallida licitación, en la cual había ganado un consorcio formado por parte de las empresas que conforman el nuevo consorcio MT. Se espera que el contrato se firme durante el segundo semestre de 2022, para iniciar las obras a finales de año 2023 y comenzar a operar a inicios del 2026. CODELCO construyó el año 2020 las obras preliminares de la Desaladora, lo que permitió asegurar la no caducidad de la RCA.

Justificación:

Los recursos hídricos son un tema estratégico, tanto para la supervivencia de las divisiones del distrito norte como para viabilizar cualquier crecimiento. De acuerdo al Plan de Negocios, el proyecto Sulfuros RT Fase II debiera comenzar a operar el año 2029. Si no se desarrolla el proyecto SADDN, no será posible materializar este proyecto.

Por otra parte, el cambio climático aumenta el riesgo de las fuentes de aguas continentales existentes, que hasta hace no mucho se consideran seguras y estables. Este riesgo se minimiza al ejecutar el proyecto SADDN, cuya fuente (agua de mar) no está afectada por la variable climática.

Objetivos:

Realizar seguimiento al avance físico y administrativo del contrato BOOT SADDN (Suministro de Agua Desalada Distrito Norte), información relevante para la autoridad y para el análisis de los proyectos que realiza la DEIGE.

Los informes pretenden entregar una visión del estado de avance del proceso con el BOOT, tanto en las etapas pre-proyecto, como durante la construcción, puesta en marcha y operación.

Difusión:

Ministerio de Minería, Subsecretaría y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

1.10. Análisis de las Inversiones de las Divisiones de CODELCO en el Plan de Negocios.

Breve descripción:

Análisis de los principales aspectos de los escenarios de desarrollo de las Divisiones, considerando proyecciones operacionales y proyectos e iniciativas para su desarrollo a largo plazo. Incluye un análisis global del Plan de Negocios corporativo en sus indicadores relevantes, tales como producción y costos, resultados financieros, inversiones y financiamiento.

Justificación:

Requerimientos de información del Consejo de COCHILCO y de los Ministerios de Minería y de Hacienda, sobre los alcances de la planificación estratégica de mediano y largo plazo y proyección de resultados de CODELCO.

Objetivos:

Informar a las autoridades sobre las implicancias del Plan de Negocios 2023 en la planificación estratégica de mediano y largo plazo de la Corporación, y así apoyar el proceso de toma de decisiones.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

1.11. Revisión de proyectos de Obras y Equipos menores 2022 de ENAMI.

Breve descripción:

ENAMI formula iniciativas de inversión referentes a equipos y obras menores, las cuales se materializan durante el año inversional y son producto de una planificación desarrollada a nivel de sus planteles productivos y/o poderes de compra. Dichas iniciativas son evaluadas técnica y económicamente por MDSF-COCHILCO, entidades que emiten su pronunciación respecto de su recomendación.

El Procedimiento de Gestión de Proyectos de Obras y Equipos Menores indica lo siguiente: "MDSF-COCHILCO verificarán en terreno el desarrollo de estos proyectos, durante las visitas que habitualmente realizan a las faenas, las que se enmarcan en el seguimiento de la cartera de inversiones del año vigente".

El presente trabajo se refiere al informe con los principales hallazgos y conclusiones generados una vez realizada la verificación del desarrollo de los proyectos de obras y equipos menores recomendados por MDSF-COCHILCO durante el año calendario anterior, en los planteles de Taltal, Salado, Matta, FHVL, Vallenar y Delta.

Justificación:

De acuerdo a lo indicado en el Procedimiento de Gestión de Proyectos de Obras y Equipos Menores, la Dirección de Evaluación de Inversiones y Gestión Estratégica, en conjunto con MDSF, debe verificar el desarrollo de estas iniciativas de inversión y cumplimiento de procedimiento.

Objetivos:

Emitir una opinión respecto de la gestión de la cartera de iniciativas de equipos y obras menores de ENAMI recomendadas por MDSF-COCHILCO el año anterior.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

1.12. Reportes periódicos del Estado de Proyectos de Inversión de las EME. (10 reportes)

Breve descripción:

Reportes mensuales sobre el estado de la cartera de proyectos de CODELCO y ENAMI, y los tiempos involucrados en el proceso de evaluación de aquellos APIs recomendados por parte COCHILCO- MDSF. Cada

reporte es elaborado con la información disponible en el Sistema de Gestión de Iniciativas de Inversión (SGII) de la DEIGE, y reportado al Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

Además, incluye un seguimiento semanal de aquellos proyectos pendientes, elaborado con información del SGII y antecedentes proporcionados por los analistas responsables de los proyectos, el cual es reportado al Director DEIGE.

Justificación:

Revisar el estado de la cartera de proyectos de CODELCO y ENAMI, y los tiempos involucrados en el proceso de evaluación de las iniciativas recomendadas, e informarlo al Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

Objetivos:

Realizar un seguimiento periódico del estado de la cartera de proyectos de CODELCO y ENAMI, y de los tiempos involucrados en el proceso de evaluación de las iniciativas recomendadas, con el fin detectar oportunidades de mejora al proceso e implementar las medidas necesarias.

Difusión:

Director de Evaluación de Gestión Estratégica y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

1.13. Talleres de Análisis sobre Materias Técnicas y Esquemas de Trabajo utilizados en la Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Inversión. (2 informes)

Breve descripción:

Análisis y discusión técnica de materias relevantes para la evaluación y seguimiento de proyectos, y de los esquemas y formas de trabajo que aplica la Dirección. Se realizará en modalidad de talleres con participación de los integrantes de la Dirección, y podrán tomarse en consideración los resultados de los diferentes trabajos realizados anteriormente en estas materias.

Justificación:

Desarrollar discusión interna permanente, destinada a detectar mejoras para aumentar la calidad del análisis, revisión y recomendación de los APIs, de forma de asegurar que en el proceso se consideren todas las etapas necesarias para una buena recomendación, y que incluya los factores técnicos más relevantes que pueden afectar la ejecución del proyecto, para proponer acciones de mitigación destinadas a reducir los riesgos y contribuir al éxito de la iniciativa de inversión.

Objetivos:

Discutir sobre aspectos técnicos, esquemas y formas de trabajo que se aplican actualmente para la evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión de las Empresas Mineras del Estado identificando espacios de mejoras en el proceso.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

2. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

2.1. Informe de Seguimiento de Proyectos Estructurales de CODELCO. (4 informes)

Breve descripción:

Seguimiento del estado de ejecución de los proyectos de inversión y/o estudios que conforman la cartera de “Proyectos Estructurales” de CODELCO. Incluye una recolección y sistematización de la información, enfocada en la verificación de cumplimiento de hitos principales y de los parámetros clave comprometidos inicialmente. Considera la realización de seguimientos mensuales que se incluyen en la cuenta del Consejo de COCHILCO, y seguimientos trimestrales que se envían al Ministerio de Minería y Presidente Ejecutivo de la Corporación.

Justificación:

Mantener un adecuado seguimiento y control de los Proyectos Estructurales de CODELCO, a fin de informar en forma oportuna a las autoridades correspondientes el estado de ejecución de los mismos, apoyar la labor de evaluación de proyectos por parte de la Dirección y prever eventuales incumplimientos normativos y/o de los parámetros comprometidos que ameriten acciones por parte de COCHILCO, ya sea a través de revisiones específicas y/o auditorías por parte de la Dirección de Fiscalización.

Objetivos:

Verificar que la ejecución de los Proyectos Estructurales de CODELCO se efectúe en forma eficiente y eficaz. Asimismo, evaluar la existencia e implementación de planes de acción en caso de desviaciones importantes que pudiesen afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Difusión:

Ministerio de Minería, Presidente Ejecutivo de CODELCO, Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

2.2. Informe de Seguimiento de Proyectos Mayores⁽⁴⁾ de CODELCO. (4 informes)

Breve descripción:

Seguimiento del estado de ejecución de los proyectos de inversión y/o estudios que conforman la cartera de “Proyectos Mayores” de CODELCO, incluyendo una recolección y sistematización de la información enfocada en la verificación de cumplimiento de hitos principales y de los parámetros clave comprometidos inicialmente. Considera la realización de seguimientos mensuales que se incluyen en la cuenta del Consejo de COCHILCO, y seguimientos trimestrales que se envían al Ministerio de Minería y Presidente Ejecutivo de la Corporación.

Justificación:

Mantener un adecuado seguimiento y control de los proyectos Mayores, a fin de informar a las autoridades correspondientes el estado de ejecución de los mismos, apoyar la labor de evaluación de proyectos por parte de la Dirección y prever eventuales incumplimientos normativos y/o de los parámetros comprometidos que ameriten acciones por parte de COCHILCO, ya sea a través de revisiones específicas y/o auditorías por parte de la Dirección de Fiscalización.

Objetivos:

(2) Proyecto Mayor es aquel cuya inversión total es \geq a US\$ 40 millones y no está contenido o relacionado con la cartera de proyectos estructurales de la Corporación.

Verificar que la ejecución de los Proyectos Mayores de CODELCO se efectúe en forma eficiente y eficaz. Asimismo, evaluar la existencia e implementación de planes de acción en caso de desviaciones importantes que pudiesen afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Difusión:

Ministerio de Minería, Presidente Ejecutivo de CODELCO, Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

2.3. Informe de Seguimiento de Otros Proyectos de Inversión y Estudios de CODELCO. (2 informes)

Breve descripción:

Seguimiento del estado de ejecución de los proyectos de inversión o estudios de CODELCO no considerados en los otros seguimientos realizados por la Dirección, incluyendo una recolección y sistematización de la información enfocada en la verificación de cumplimiento de hitos principales y de los parámetros clave comprometidos inicialmente.

Los proyectos de inversión objeto de este seguimiento, son aquellos que estén en ejecución durante el año 2023, y cuya inversión total sea menor a US\$ 40 millones (excluye Divisionales). Los seguimientos se realizarán para una muestra de la cartera señalada seleccionada en base a opinión de experto, y las fechas de control y elaboración de los respectivos informes serán los señalados en el panel de control de la Dirección.

Justificación:

Mantener un adecuado seguimiento y control de los proyectos de inversión y estudios definidos en el alcance del trabajo, a fin de informar el estado de ejecución de los mismos a la autoridades correspondientes, apoyar la labor de evaluación de proyectos de la Dirección y prever eventuales incumplimientos normativos y/o de los parámetros comprometidos que ameriten acciones por parte de COCHILCO, ya sea a través de revisiones específicas y/o auditorías por parte de la Dirección de Fiscalización.

Objetivos:

Verificar que la ejecución de los proyectos de Inversión de CODELCO se efectúe en forma eficiente y eficaz, resguardando los intereses del Estado. Asimismo, evaluar la existencia e implementación de planes de acción en caso de desviaciones importantes que pudiesen afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Difusión:

Ministerio de Minería y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

2.4. Informe de Seguimiento de Proyectos Principales⁽⁵⁾ de CODELCO.

Breve descripción:

Seguimiento del estado de ejecución de los Proyectos Principales de CODELCO, incluyendo una recolección y sistematización de la información enfocada en la verificación de cumplimiento de hitos principales y de los parámetros clave comprometidos inicialmente.

El producto de este trabajo es un Informe de seguimiento del avance, con fecha de control a septiembre de 2023, de una muestra de Proyectos Principales que es determinada a partir de los proyectos recomendados por COCHILCO- MDSF en ejecución, al 30 de Junio de 2023, que posean informe de avance físico-financiero medido por CODELCO. El porcentaje de cobertura, está determinado en los indicadores de gestión de cada año comprometidos por la Dirección.

Justificación:

Informar a las autoridades correspondientes respecto del estado de ejecución de los principales proyectos de la Corporación.

Objetivos:

Verificar que la ejecución de los Proyectos Principales de CODELCO se efectúe en forma eficiente y eficaz. Asimismo, evaluar la existencia e implementación de planes de acción en caso de desviaciones importantes que pudiesen afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Difusión:

Ministerio de Minería y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

2.5. Informe de Seguimiento de Proyectos de ENAMI. (2 informes)

Breve descripción:

Seguimiento del estado de ejecución de los proyectos de inversión y estudios de ENAMI 2023, generar los mecanismos de comunicación y redes que permitan por parte ENAMI y COCHILCO realizar un adecuado seguimiento a las inversiones de la Empresa, abordando en forma integral las necesidades de sus planteles y en específico aquellos proyectos relevantes para la continuidad del cumplimiento de su rol.

Justificación:

Verificar que la ejecución de los proyectos de inversión y estudios de ENAMI se efectúe en forma eficiente y eficaz. Asimismo, evaluar la existencia e implementación de planes de acción en caso de desviaciones importantes que pudiesen afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, a fin de informar el estado de ejecución de los mismos a las autoridades correspondientes y apoyar la labor de evaluación de proyectos de la Dirección y prever eventuales incumplimientos normativos y/o de los parámetros comprometidos que ameriten acciones por parte de COCHILCO, ya sea a través de revisiones específicas y/o auditorías por parte de la Dirección de Fiscalización. Asimismo, apoyar la gestión de la empresa en materia de control de sus proyectos de inversión y en la generación de información de calidad.

Objetivos:

(3) Proyecto Principal es aquel cuya inversión total es \geq a US\$ 30 Millones (desde proceso inversional 2022).

Verificar que la ejecución de los proyectos de Inversión de ENAMI se efectúe en forma eficiente y eficaz. Asimismo, evaluar la existencia e implementación de planes de acción en caso de desviaciones importantes que pudiesen afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Difusión:

Ministerio de Minería y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

3. ANÁLISIS DE EVALUACIÓN EX-POST DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LAS EMPRESAS MINERAS DEL ESTADO.

3.1. Reportes de Análisis de Evaluación Ex-Post de Proyectos de Inversión de CODELCO y ENAMI. (Nº de Informes depende de proyectos a analizar en el año).

Breve descripción:

La Evaluación Ex-Post es un proceso metodológico cuyo objetivo es opinar respecto de los resultados obtenidos con el desarrollo de un proyecto de inversión mediante la evaluación de su ejecución en cuanto a monto, plazo, alcance y la verificación y valuación del grado de cumplimiento/logro de los objetivos y metas que justificaron y/o sustentaron su formulación. Lo anterior, una vez que han transcurrido mínimo 2 años de operación en régimen luego de su finalización.

Los Informes de Evaluación Ex-Post de los proyectos específicos de CODELCO y ENAMI son solicitados en forma conjunta por DIPRES y COCHILCO, para ser confeccionados bajo la metodología definida por COCHILCO y validado por DIPRES.

El producto de este trabajo es un Reporte de análisis de cada uno de los informes confeccionados por las EMES hasta el 31 de octubre de 2023. COCHILCO revisa los Informe de Evaluación Ex-post y emite su reporte de opinión técnica, el que posteriormente es enviado a DIPRES y las EMES.

Justificación:

Recopilar y analizar principales conclusiones y lecciones aprendidas e identificar y analizar causas raíces que conducen a resultados tanto exitosos como deficientes de los proyectos a fin de impulsar la incorporación de mejoras en los sistemas de inversión de las EMES.

Objetivos:

Conocer e informar respecto de los resultados obtenidos con el desarrollo de un proyecto de inversión mediante la evaluación de su ejecución en cuanto a monto, plazo y alcance y la verificación y valuación del grado de cumplimiento/logro de los objetivos y metas que justificaron y/o sustentaron su formulación.

Difusión:

Ministerio de Hacienda (DIPRES) y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

4. EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS MINERAS DEL ESTADO.

4.1. Informe Junta de Accionistas de CODELCO.

Breve descripción:

Informe anual de asesoría a los Ministros de Minería y de Hacienda para la Sesión Ordinaria de la Junta de Accionistas de CODELCO. Comprende el análisis acerca de las materias de la Tabla para la Sesión, correspondiente a los proyectos de acuerdo para la Junta, e incorpora un reporte acerca de resultados de gestión de la Corporación en el último ejercicio anual (resultados financieros, costos, etc.).

Justificación:

Requerimientos de información de los Ministros de Minería y de Hacienda, en su calidad de delegados conjuntos del Presidente de la República en la Junta de Accionistas, para la Sesión Ordinaria anual de dicha

Junta; y disposiciones de los artículos 2° letra ñ) y 11° del D.L. N° 1.349/76, La Orgánica de la Comisión Chilena del Cobre, y los artículos 6°, 11° A y 11° B del D.L. N° 1.350/76, Ley de CODELCO.

Objetivos:

Entregar oportunamente a los Ministros de Minería y de Hacienda los antecedentes que le pudieran ser útiles para el ejercicio de su rol de delegados del Presidente de la República en la Junta de Accionistas de la empresa, e información acerca de resultados de gestión de la empresa.

Difusión:

Ministros de Minería y de Hacienda.

4.2. Reportes sobre Financiamiento de CODELCO. (9 a 10 reportes)

Breve descripción:

Reportes y/o presentaciones sobre situación financiera y principales indicadores financieros de CODELCO.

Justificación:

Requerimientos de información de autoridades de COCHILCO y otras (Ministerio de Minería, Ministerio de Hacienda/DIPRES) sobre desempeño y situación financiera de CODELCO.

Objetivos:

Informar periódicamente a las autoridades sobre el desempeño y la situación financiera de la Corporación.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO, Consejo de COCHILCO y otras autoridades según requerimientos (Ministerio de Minería, Ministerio de Hacienda/DIPRES).

4.3. Informe de Gestión Anual CODELCO.

Breve descripción:

Informe que analiza los aspectos más relevantes de la gestión estratégica y los resultados de CODELCO, de los últimos años y del ejercicio 2023. Comprende principalmente el análisis de la gestión operacional, financiera e inversional, incluyendo indicadores relevantes y cumplimiento de metas (considera resultados de gestión al tercer trimestre del año). Asimismo, analiza las proyecciones a corto y mediano plazo de los planes corporativos con base en antecedentes de mercado.

Justificación:

Requerimientos de las autoridades sobre información y análisis de los principales aspectos que sintetizan la gestión de CODELCO durante el año.

Objetivos:

Asesorar a las autoridades en el proceso de toma de decisiones, mediante el análisis de la gestión de CODELCO, sus resultados y proyecciones.

Difusión:

Ministro de Minería, Ministerio de Hacienda (Ministro-DIPRES), Administración de CODELCO y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

4.4. Reportes trimestrales de Seguimiento de Resultados de Gestión CODELCO. (4 reportes)

Breve descripción:

Reportes periódicos (trimestrales) que consisten en el seguimiento de los resultados de gestión de CODELCO a diciembre de 2022, y a marzo, junio y septiembre de 2023, considerando sus principales indicadores financieros, operacionales y de inversión. Adicionalmente, sobre la base de los EE.FF. publicados por la Comisión para el Mercado Financiero – CMF, se emite una minuta de síntesis para el Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO en un plazo de 24 horas desde la publicación.

Justificación:

Requerimientos de información de autoridades de COCHILCO y Ministro de Minería, sobre el desempeño de la empresa.

Objetivos:

Informar periódicamente a las autoridades sobre los resultados de gestión de corto plazo de la empresa y sus principales indicadores.

Difusión:

Ministro de Minería y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

4.5. Reportes mensuales de Seguimiento de Resultados de Gestión CODELCO. (7 reportes)

Breve descripción:

Reportes periódicos (mensuales) de seguimiento a los resultados de gestión de CODELCO durante 2023, considerando sus principales indicadores operacionales y financieros. Éstos serán emitidos respecto de los resultados acumulados a los meses en que no se elabore el reporte trimestral.

Justificación:

Requerimientos de información permanente de autoridades de COCHILCO, sobre el desempeño de la empresa.

Objetivos:

Informar mensualmente a las autoridades sobre los resultados de gestión de corto plazo de la empresa y sus principales indicadores.

Difusión: Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

4.6. Informe Análisis de Presupuesto 2024 CODELCO (1 reporte, 1 informe).

Breve descripción:

Informe que consiste en un análisis del proyecto de presupuesto de CODELCO, formulado para el ejercicio 2024 y presentado a los Ministerios de Minería y de Hacienda (DIPRES), abordando materias de operación, inversión, financiamiento y resultados.

Justificación:

Función de asesoría de COCHILCO a los Ministerios de Minería y de Hacienda sobre el presupuesto de CODELCO.

Objetivos:

Apoyar a los Ministerios de Minería y de Hacienda en el proceso de análisis y discusión del Presupuesto de la Empresa, para el año 2024.

Difusión:

Ministro de Minería y Ministerio de Hacienda (DIPRES).

4.7. Reporte sobre Evolución y Posición Competitiva de CODELCO.

Breve descripción:

Reporte o Presentación sobre la evolución de la posición competitiva de CODELCO en comparación con las principales empresas de la Industria Minera Global (BHP, Rio Tinto, Freeport-McMoRan, Antofagasta plc, etc.) destacando indicadores globales, financieros y operacionales, e incorporando los principales hechos relevantes destacados por las empresas que digan relación con la implementación de sus estrategias.

Justificación:

Requerimientos de información para evaluar la ubicación y competitividad de CODELCO en el contexto de la industria del cobre, a nivel global y nacional. Apoyar la gestión de la Dirección y satisfacer requerimientos de autoridades de COCHILCO y eventualmente Ministerio de Minería u otros organismos del Estado.

Objetivos:

Evaluar e informar a las autoridades de la posición de competitividad de la Corporación en relación a las principales empresas privadas de la Industria Minera Global.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

4.8. Análisis sobre Estructura de Costos de las Divisiones de CODELCO (4 reportes).

Breve descripción:

Análisis sobre los componentes de la estructura de costos de producción de las Divisiones de CODELCO, pertinente para evaluar eficiencia y competitividad de éstas. Comprende una revisión trimestral de los principales indicadores de gestión divisional, con énfasis en los costos y sus componentes, por elementos (remuneraciones, materiales, servicios, etc.).

Justificación:

Requerimientos de información y análisis sobre el desempeño de las Divisiones de CODELCO, en especial, respecto de sus costos.

Objetivos:

Proveer de mejor información y asesorar al cliente interno en el proceso de toma de decisiones, sobre el comportamiento de los costos de las Divisiones de CODELCO.

El trabajo permitirá aprovechar mejor la información periódica de gestión remitida por la Corporación a COCHILCO.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

4.9. Análisis de Costos por Proceso de la Industria, CODELCO y Operaciones Mineras.

Breve descripción:

El análisis consiste en obtener los costos de producción Cash Costo (C1) y Neto a Cátodo (C3) de CODELCO, la Industria sin CODELCO, Chile sin CODELCO etc. desagregados en los principales procesos de producción

(Mina, Concentradora, Lixiviación, extracción por solvente, realización, etc.) y elementos de costos (mano de obra, combustibles, energía eléctrica, servicios, etc.). En principio se elaborará para un año determinado y dependiendo de la información disponible se analizará un período determinado que permita conocer cómo ha evolucionado el comportamiento de la Industria, CODELCO y principales países productores.

Justificación:

Requerimientos de información para: evaluar la gestión de CODELCO y ENAMI, la recomendación de proyectos de inversión, las autoridades de COCHILCO y eventualmente Ministerios de Minería y de Hacienda.

Objetivos:

Determinar la estructura de costos de la industria y CODELCO, detectar las fortalezas y debilidades de CODELCO y la industria nacional y disponer de elementos de benchmark para la recomendación de los proyectos de inversión.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

4.10. Reportes sobre Resultados de CODELCO y principales Empresas Mineras (2 reportes).

Breve descripción:

Reportes semestrales que resumen los resultados financieros y tributarios de CODELCO y las principales empresas mineras del país.

Justificación:

Funciones de análisis de la Comisión y de asesoría al Ministerio de Minería sobre evaluación del sector minero nacional; requerimientos de información de las autoridades de COCHILCO y del Ministerio de Minería.

Objetivos:

Mantener información relevante y actualizada sobre el desempeño financiero y tributario de las principales empresas mineras en Chile, informando y asesorando a las autoridades.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

4.11. Revisión de Actas de Directorio y Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones (CPFI) de CODELCO.

Breve descripción:

Revisión de las actas del Directorio y del Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones (CPFI) de CODELCO, para conocer los antecedentes presentados y acuerdos adoptados por estas instancias respecto de los proyectos de inversión de la Corporación, de alcance del Directorio.

Justificación:

Disponer de información actualizada del proceso de decisión del Directorio de CODELCO en materias relacionadas con los proyectos de inversión más relevantes de la Corporación, para apoyar los análisis

internos y los procesos de evaluación y seguimiento de proyectos de la Dirección, y dar respuesta a requerimientos de las autoridades.

Objetivos:

Conocer los antecedentes presentados y acuerdos adoptados por el Directorio de CODELCO respecto de los proyectos de inversión más relevantes de la Corporación.

Difusión:

Dirección de Evaluación de Inversiones y Gestión Estratégica de COCHILCO.

4.12. Estimación del Costo de Capital de CODELCO.

Breve descripción:

Reporte sobre estimación actualizada del Costo de Capital de Codelco (WACC, por sus siglas en inglés), a considerar como tasa de descuento para la evaluación económica de los proyectos de inversión de la Corporación, de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Hacienda (Oficio Circular N° 26, de fecha 2 de septiembre de 2021).

Justificación:

Requerimiento sobre actualización del costo de capital de CODELCO, para la evaluación económica de sus proyectos de inversión (estimación anterior realizada en 2021).

Objetivos:

Actualizar la tasa de descuento a considerar en las Normas de COCHILCO y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) para la presentación de proyectos de inversión de CODELCO.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo y Consejo de COCHILCO, Ministerios de Hacienda y de Minería, Dirección de Presupuestos (DIPRES), MDSF.

4.13. Informe de Gestión Semestral ENAMI (2 informes).

Breve descripción:

Informe que contiene información estructurada acerca de la gestión de ENAMI, cuyo contenido cubre los siguientes aspectos, de acuerdo a un requerimiento específico del Ministerio de Hacienda:

- a. Planificación Estratégica
- b. Análisis de Riesgos
- c. Indicadores económicos (financieros y operacionales)
- d. Reporte de Inversiones (avance físico y financiero)
- e. Reporte de Fomento, con indicadores de recuperación de créditos y gasto
- f. Reporte sobre sistema de coberturas
- g. Reporte sobre manejo de stocks de minerales y productos en proceso
- h. Reporte sobre manejo de deuda y financiamiento
- i. Iniciativas de gestión
- j. Conclusiones y recomendaciones a la luz de la información aportada y los objetivos estratégicos de la empresa.

Justificación:

Dar cumplimiento al requerimiento de Oficio Ord. 991/11 del Ministerio de Hacienda.

Objetivos:

Evaluar la gestión de ENAMI y formular recomendaciones tendientes a mejorar el desempeño de la empresa, para la consideración de los Ministros de Minería y de Hacienda.

Difusión:

Ministros de Minería y de Hacienda.

4.14. Reportes trimestrales de Seguimiento de Resultados de Gestión ENAMI (4 reportes).

Breve descripción:

Reportes periódicos (trimestrales) que consisten en el seguimiento de los resultados de gestión de ENAMI a diciembre 2022, y a marzo, junio y septiembre de 2023, considerando sus principales indicadores financieros, operacionales y de inversión. Adicionalmente, sobre la base de los EE.FF. publicados por la Comisión para el Mercado Financiero - CMF (o incorporados en Antecedentes para Directorio proporcionados a COCHILCO), y en caso que este tema no haya sido incluido en la Minuta de Asesoría para Directorio, se emite una minuta de síntesis para el Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO en un plazo de 1 día hábil desde la publicación.

Justificación:

Requerimientos de información de autoridades de COCHILCO, sobre el desempeño de la empresa.

Objetivos:

Informar periódicamente a las autoridades de COCHILCO sobre los resultados de gestión de corto plazo de la empresa y sus principales indicadores.

Difusión:

Ministro de Minería y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

4.15. Reportes mensuales de Seguimiento de Resultados de Gestión ENAMI (7 reportes).

Breve descripción:

Reportes periódicos (mensuales) de seguimiento a los resultados de gestión de ENAMI durante 2023, considerando sus principales indicadores operacionales y financieros. Éstos serán emitidos los meses en que no se elabore el reporte trimestral.

Justificación:

Requerimientos de información permanente de autoridades de COCHILCO, sobre el desempeño de la empresa.

Objetivos:

Informar mensualmente a las autoridades sobre los resultados de gestión de corto plazo de la empresa y sus principales indicadores.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

4.16. Informe Análisis de Presupuesto 2024 ENAMI.

Breve descripción:

Informe que consiste en un análisis del proyecto de presupuesto de ENAMI, formulado para el ejercicio 2024 y presentado a los Ministerios de Minería y de Hacienda (DIPRES), abordando materias de operación, inversión, financiamiento y resultados; considera reuniones con la Empresa y DIPRES.

Justificación:

Función de asesoría de COCHILCO a los Ministerios de Minería y de Hacienda, sobre el presupuesto de ENAMI.

Objetivos:

Apoyar a los Ministerios de Minería y de Hacienda, en el proceso de análisis y discusión del Presupuesto de la Empresa, para el año 2024.

Difusión:

Ministro de Minería y Ministerio de Hacienda (DIPRES).

4.17. Análisis de la Planificación de Mediano/Largo Plazo de los Planteles Productivos de ENAMI.

Breve descripción:

Informe que consiste en un análisis de la planificación de mediano/largo plazo de los planteles productivos de ENAMI: Plantas Taltal, Salado, Matta, Vallenar y Delta, y Fundición Hernán Videla Lira. Lo anterior, abarcando indicadores de abastecimiento, producción y costos, resultados financieros, inversiones, riesgos y oportunidades.

Justificación:

Requerimientos de información del Consejo de COCHILCO y de los Ministerios de Minería y de Hacienda, sobre los alcances de la planificación estratégica de mediano/largo plazo y proyección de resultados de ENAMI.

Objetivos:

Informar a las autoridades sobre la planificación estratégica de mediano/largo plazo de ENAMI, y así apoyar el proceso de toma de decisiones.

Difusión:

Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

4.18. Minutas de Asesoría sobre temas a tratar en el Directorio de ENAMI (Nº aprox de Minutas 12, dependerá de Nº de sesiones de Directorio y entrega de antecedentes).

Breve descripción:

Minutas ejecutivas de análisis de antecedentes económicos, de gestión y otros, presentados para las sesiones de Directorio de ENAMI. Estas minutas son elaboradas y remitidas antes de la realización de la sesión correspondiente, en la medida que la administración de la empresa entregue los antecedentes al Ministerio de Minería, y así éstos estén disponibles para COCHILCO.

Justificación:

Requerimientos de información del Ministro de Minería en su rol de Presidente del Directorio de ENAMI, sobre temas relevantes a tratar en las sesiones de Directorio.

Objetivos:

Asesorar al Ministro de Minería, en su rol de Presidente del Directorio de ENAMI, y al representante de COCHILCO en el mencionado Directorio, proporcionándoles información pertinente sobre las materias a tratar en las sesiones de Directorio.

Difusión:

Ministerio de Minería, representante de COCHILCO en el Directorio de ENAMI, y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

4.19. Análisis del Costo de Capital de ENAMI.

Breve descripción:

Reporte sobre revisión de variables relevantes para la determinación del Costo de Capital de ENAMI. Aborda una estimación del costo de capital (WACC, por sus siglas en inglés) para su actividad productiva, principalmente de la Fundación Hernán Videla Lira (FHVL), considerando referencias de mercado, así como el estudio que desarrolle ENAMI para la actualización del Proyecto de Modernización de FHVL.

Justificación:

Requerimiento sobre revisión y actualización del costo de capital de ENAMI, para la evaluación económica de sus proyectos de inversión (estimación anterior para FHVL realizada en 2018).

Objetivos:

Actualizar la tasa de descuento a considerar en las Normas de COCHILCO y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) para la presentación de proyectos de inversión de ENAMI.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo y Consejo de COCHILCO, Dirección de Presupuestos (DIPRES), MDSF.

4.20. Benchmarking Fundiciones Nacionales vs. La Industria.

Breve descripción:

Análisis comparativo de la evolución del comportamiento de las Fundiciones Nacionales (CODELCO, ENAMI y Privadas) con el de la industria y el de las principales Fundiciones Primarias. Tendrá por foco los aspectos de operacionales (producción, costos y otros indicadores relevantes, tecnologías). Comprenderá un período de tiempo suficiente que permita conocer cómo ha evolucionado el comportamiento de las Fundiciones Nacionales, y de la industria y el de las principales Fundiciones Primarias.

Justificación:

Requerimientos de información sobre la gestión de las Fundiciones de CODELCO y ENAMI, de autoridades de COCHILCO, Ministerios de Minería y de Hacienda y apoyar gestión de la DEIGE.

Objetivos:

Evaluar el desempeño y la competitividad (desafíos y oportunidades) de las Fundiciones de CODELCO y ENAMI vs. la Industria y las principales Fundiciones Primarias.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

4.21. Reportes Financieros sobre CODELCO y ENAMI, para Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO y Ministerios de Minería y de Hacienda (Reportes a requerimiento).

Breve descripción:

Reportes, presentaciones o Minutas sobre CODELCO y ENAMI, a requerimientos del Vicepresidente Ejecutivo y/o Consejo de COCHILCO, Ministerios de Minería o de Hacienda u otras autoridades, referidos al análisis de gestión económico-financiera, operacional e inversional, entre otras materias.

Justificación:

Requerimientos de información y análisis, sobre gestión, eventos coyunturales u otras materias de CODELCO y ENAMI, por parte de las autoridades de COCHILCO, Ministerios de Minería y de Hacienda u otros organismos.

Objetivos:

Informar periódicamente y dar respuestas a requerimientos de las autoridades, sobre materias de gestión, eventos coyunturales u otras materias de las Empresas Mineras del Estado.

Difusión:

Ministerios de Minería y de Hacienda, y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

5. INFORMES HABILITANTES PARA DISPOSICIÓN DE PERTENENCIAS MINERAS DE CODELCO.

5.1. Acuerdos Informes Favorables – Ley 19.137.

Breve descripción:

Actividad de continuidad consistente en la revisión de los antecedentes técnicos de las solicitudes de CODELCO-Chile para disponer la asociación con terceros en las pertenencias mineras de su propiedad, o bien, para transferirlas a ENAMI, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°19.137.

Según dicha Ley, COCHILCO, previo a autorizar la solicitud de CODELCO, deberá emitir un informe favorable que determine que las pertenencias, a que se refiere, no forman parte de yacimientos en explotación, ni estén comprendidos dentro de los planes de expansión ni reposición de éstos. En el caso de las transferencias a ENAMI, este informe deberá consignar, además, que las pertenencias objeto de la transferencia, en razón de sus recursos mineros potenciales y la eventual escala de producción de los mismos, no están dentro de los rangos de explotación con que la Corporación Nacional del Cobre de Chile opera normalmente.

Para la elaboración de informe, se requiere la asesoría técnica del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) y la asesoría legal de la Dirección Jurídica de COCHILCO.

Justificación:

Conforme lo señalado en la Ley N°19.137, se requiere que el Consejo de la Comisión acuerde que se cumplen los requisitos de dicha ley para la transferencia o asociación con terceros de las pertenencias mineras, solicitadas en ambos casos por CODELCO.

Objetivos:

Informar al Consejo de COCHILCO los antecedentes técnicos y legales para que este resuelva, mediante acuerdo, la solicitud de CODELCO, ya sea para transferir las pertenencias mineras de su propiedad a ENAMI o para asociarse en ellas con terceros.

Difusión:

Ministro de Minería, Consejo de COCHILCO y Presidente Ejecutivo de CODELCO.

6. OTRAS ACTIVIDADES

6.1. Situación Operacional y Ambiental de la Fundición de Concentrado de Cobre de Chuquicamata.

Breve descripción:

La entrada en vigencia del D.S. N° 28/2013 Norma de Emisión para Fundiciones de Cobre y Fuentes Emisoras de Arsénico, D.S. 104/2018 Norma Primaria de Calidad de Aire para Dióxido de Azufre (SO₂) y D.S. 105/2018 Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica, significa para las fundiciones de concentrado un gran desafío desde el punto de vista operacional y ambiental. Realizadas las adecuaciones, a través del desarrollo de proyectos de inversión, que en la Fundición de Chuquicamata resultó en cambios importantes desde el punto de vista de su configuración y la incorporación de nuevas tecnologías. Ahora comienza un segundo desafío que es lograr los parámetros operacionales, ambientales y de costos de operación.

En el caso de la fundición Chuquicamata, con un potenciamiento tecnológico en su único equipo de fusión y la Fundición con exigencias ambientales crecientes, resultado de la cercanía de la población, se realizará una revisión del estado operacional, ambiental y de costos. Lo anterior, considerando información del segundo semestre de 2022 y al primer semestre de 2023.

Justificación:

Dar una opinión, desde el punto de vista operacional, sustentabilidad y costos de las Fundiciones Chuquicamata, una vez que se han implementado los proyectos de inversión asociados con la normativa ambiental.

Requerimientos de información por parte de autoridades de COCHILCO y Ministro de Minería, sobre la materia.

Objetivos:

Aportar información relevante a la autoridad sobre la situación de estas Fundiciones, desde el punto vista operacional, sustentabilidad y costos.

Difusión:

Ministerio de Minería y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

6.2. Seguimiento de la Situación Ambiental de la Fundición Hernán Videla Lira (2 reportes).

Breve descripción:

Reportes de seguimiento de la situación ambiental de Fundición Hernán Videla Lira (FHVL) de ENAMI, en el marco del proceso sancionatorio que está llevando a cabo la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), y la revisión del DS N°28 y la formulación de una nueva Norma de Calidad Primaria para arsénico en el aire por parte del Ministerio del Medio Ambiente (MMA). Lo anterior, identificando los efectos que mayores restricciones ambientales podrían tener en la operación de la fundición.

Justificación:

Requerimientos de información del Consejo de COCHILCO y el Ministerio de Minería sobre el desempeño ambiental y operacional de la Fundición Hernán Videla Lira de ENAMI. Lo anterior dado el peso de la Fundición en los resultados globales de la Empresa y un marco normativo medioambiental cada vez más exigente.

Objetivos:

Disponer de información actualizada sobre la situación ambiental de la Fundición Hernán Videla Lira de ENAMI, de manera de identificar los efectos que el pronunciamiento de las autoridades ambientales (SMA y MMA) podría tener en la continuidad operacional de la Fundición.

Difusión:

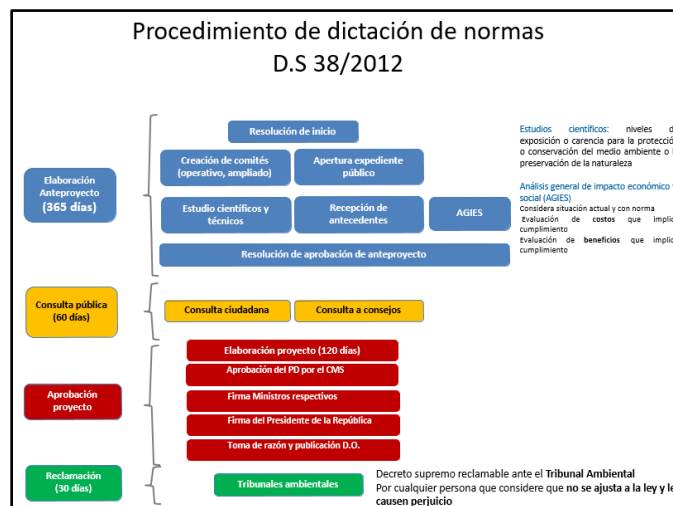
Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

6.3. Participación en los Comités Operativos para la dictación de la norma de calidad primaria para arsénico en el aire y revisión de norma de emisión para fundiciones (DS N°28).

Breve descripción:

El 2 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1.119 de 16 de octubre de 2020 del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio al proceso de revisión del DS N° 28, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la "Norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico". En igual fecha se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1.136 de 19 de octubre de 2020 del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio a la elaboración del anteproyecto de una norma primaria de calidad del aire para arsénico. Los procesos antes indicados se encuentran en proceso y continuaran durante el 2023 y los próximos años, hasta que se defina la nueva norma de emisiones y la norma de calidad del aire.

Cabe señalar que la dictación y revisión de normas de calidad y emisión se encuentra normada por DS N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión Reglamento, cuyas etapas y actividades se muestra en forma esquemática en la figura siguiente.



Ha sido habitual en el pasado, que en la dictación de normas de emisión y calidad que tienen efecto sobre la industria minera, el Ministerio del Medio Ambiente, por medio del Ministerio de Minería ha solicitado la concurrencia de COCHILCO a participar en el Comité Operativo.

Estos Comités Operativos se crean al amparo del Artículo N° 70 (letra x) y tienen como propósito el estudio, consulta, análisis, comunicación y coordinación en determinadas materias relativas al medio ambiente, en este caso específico referido a la "Norma primaria de calidad del aire para arsénico" y la revisión del DS N° 28 "Norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico".

Justificación:

Participar activamente en los comités operativos para la dictación de una "Norma primaria de calidad del aire para arsénico" y de la revisión del DS N° 28 "Norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico". Esta participación es función del requerimiento que eventualmente realice el Ministerio de Minería, de no haber tal requerimiento el trabajo no se realiza.

Objetivo:

Aportar información relevante a la autoridad en relación al impacto de la promulgación y modificación de estas normas en la industria de la minería del cobre.

Difusión:

Ministerio de Minería y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

6.4. Mesa FURE Ministerio de Minería.

Breve descripción:

Dar apoyo y asesoría al Ministerio de Minería, en materias técnico-económicas específicas de los estudios necesarios para seguir avanzando en la concreción de aumentar la capacidad local de producción de cobre refinado en Chile. Este trabajo opera bajo demanda del Ministerio de Minería y se materializa a través de presentaciones, minutas, revisión de informes, definición de temas ejes, entre otros. En el año 2022, la DEIGE, tuvo una importante participación en esta mesa FURE, desarrollando diversas materias, en los ámbitos ambientales, tecnológicos, costos, posición competitiva y modelo de negocios, temas que formaran parte del documento que se prepara para esta primera etapa.

Justificación:

El programa de gobierno declara, "Queremos fortalecer la capacidad de fundición de cobre, para lo cual se impulsará la construcción de una nueva fundición que permita aumentar la capacidad local de producción de cobre refinado con altos estándares ambientales. Esto permitirá reducir la exportación de concentrado, habilitará encadenamientos productivos y movilizará empleo en todos los rubros asociados al desarrollo de nuestra minería".

En función de lo anterior el Ministerio de Minería convocó en 2022 a una mesa de trabajo al Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Economía y Cochilco con el propósito de iniciar los primeros estudios y aportar información tendiente a conocer en términos generales el mercado de concentrados, del ácido sulfúrico, las tecnologías disponibles para una nueva fundición, la situación actual del parque de fundiciones nacionales, y la industria de fundiciones a nivel internacional, entre otros temas. Esta primera etapa correspondió a un acercamiento en términos generales y globales sobre la industria de las fundiciones de

concentrado de cobre en Chile y el Mundo, trabajo que debe continuar en el año 2023 abordando las materias de manera más específica.

Objetivos:

Asesorar y aportar información a la autoridad sobre los estudios necesarios a desarrollar para aumentar la capacidad de Fundición y Refinería (FURE) en Chile.

Difusión:

Ministerio de Minería y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

6.5. Monitoreo de Tecnologías de Fundiciones de concentrado de cobre en la Industria Minera.

Breve descripción:

Monitorear las tecnologías asociadas a las fundiciones de concentrado de cobre a nivel mundial. Para ello se desarrollarán dos minutas, donde se informará acerca de las oportunidades y desafíos que se visualizan respecto a la materia. Trabajo que será respaldado por el “Benchmarking de Fundiciones Nacionales v/s La Industria 2022” que realiza la DEIGE y/u otras fuentes de información.

Justificación:

Debido a la evolución que han presentado en la última década las tecnologías asociadas a la industria internacional de fundiciones de concentrado de cobre, su relevancia en el ciclo de valor del metal y sus efectos significativos en el medio ambiente y a la importancia que se está dando por el actual Gobierno al tema de Fundición, se torna esencial mantener un monitoreo continuo de dichas tecnologías.

Objetivo:

Aportar información actualizada acerca de oportunidades y desafíos de las tecnologías de fundiciones de concentrado de cobre en la industria.

Difusión:

Ministerio de Minería y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

6.6. Minutas sobre Tecnologías en Minería (N° de Minutas se define en el año, según temas relevantes a abordar).

Breve descripción:

Minutas y/o presentaciones sobre tecnologías incrementales y disruptivas con aplicación en las operaciones o proyectos de inversión en minería.

Justificación:

La minería enfrenta hoy un escenario marcado por una baja importante en la calidad de las reservas, desafíos muy relevantes de sostenibilidad, y la incorporación de tecnologías de la industria 4.0, entre otros. En ese sentido, la incorporación de tecnologías es clave y estratégica para mantener la productividad, sostenibilidad y posición competitiva de la industria minera chilena.

Requerimientos de información de autoridades de COCHILCO y Ministro de Minería, sobre las tecnologías de aplicación en la cadena de valor de la industria minera.

Objetivos:

Generar Minutas o presentaciones para informar a las autoridades sobre tecnologías incrementales o disruptivas de aplicación en la cadena de valor de la industria minera.

Difusión:

Ministerio de Minería y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

6.7. Seguimiento a la Estrategia de Desarrollo de Litio de CODELCO (2 reportes).

Breve descripción:

Reportes de seguimiento de las actividades realizadas por la Corporación en relación a la Estrategia de Desarrollo de Litio.

La Política del Litio y la Gobernanza de los Salares, emitida durante el año 2016, solicitó al Ministerio de Minería para que en conjunto con CODELCO analizaran la factibilidad de constituir una Gerencia, Filial u otro modelo de negocio, con la finalidad de aprovechar el Litio existente en los Salares Maricunga (CODELCO dispone de unas 2.500 ha pre-1979) y/o Pedernales.

CODELCO, por medio de la Gerencia de Desarrollo de Negocios, se hizo cargo de este proyecto y su Directorio aprobó en noviembre de 2016 la Estrategia y Modelo de Negocio para el desarrollo del proyecto Litio, y en marzo de 2017 la creación de la filial Salar de Maricunga SpA. La Corporación definió una estrategia basada en una asociación público-privada, con una empresa con experiencia en el desarrollo de proyectos de manera de acelerar el desarrollo, evaluación e implementación de una operación de Litio.

Desde el año 2016 CODELCO ha intentado llevar a la práctica este modelo, encontrándose con diversas dificultades para conseguir la consolidación de pertenencias propias con las de terceros, con el fin de implementar un tamaño de negocio viable. A la fecha el modelo de negocio no ha tenido los avances esperados. Ante ello, la Corporación definió realizar exploraciones en sus pertenencias para cuantificar el tamaño de sus reservas de Litio, teniendo actualmente en ejecución un proyecto de exploración avanzada en el Salar de Maricunga. No obstante, no ha formalizado una estrategia actualizada para el Litio.

Dado que el actual Gobierno está trabajando en una Política Nacional del Litio y se ha planteado en su programa de Gobierno la creación de la Empresa Nacional del Litio, considerando que CODELCO lleva un camino recorrido en esta materia y que puede ser un actor relevante, se considera importante hacer seguimiento a las actividades realizadas por la Corporación, tales como avances del modelo de negocio definido, estado y avance de sus exploraciones en el salar y situación de los estudios relativos a las nuevas tecnologías de extracción que se encuentra estudiando.

Justificación:

Requerimientos de información del Consejo de COCHILCO y el Ministerio de Minería sobre el avance de las actividades que está llevando a cabo CODELCO en relación al litio, con el objetivo de llegar a la etapa de explotación en el mediano plazo.

Objetivos:

Disponer de información actualizada sobre el avance de las actividades realizadas por la Corporación para enfrentar el negocio del Litio, e informar a las autoridades.

Difusión:

Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

6.8. Seguimiento a la Estrategia de Desarrollo de Litio de ENAMI (2 reportes).

Breve descripción:

Reporte de seguimiento a la Estrategia de Desarrollo de Litio de ENAMI aprobada en Sesión Ordinaria de Directorio N°1240 de 30 de mayo de 2022. En particular, se monitoreará el avance del plan de ejecución aprobado, el cual incluye: exploración básica en los salares de Infieles y Aguilar; solicitud de un Contrato Especial de Operación de Litio (CEOL) al Ministerio de Minería sobre los salares de La Isla, Las Parinas y Grande; y proceso de negociación y/o licitación para búsqueda de socios estratégicos.

Justificación:

Requerimientos de información del Consejo de COCHILCO y el Ministerio de Minería sobre el avance de las actividades que está llevando a cabo ENAMI con el objetivo de llegar a la etapa de explotación de litio en el mediano plazo.

Objetivos:

Disponer de información actualizada sobre el avance de las actividades incluidas en el plan de ejecución para la Estrategia de Desarrollo de Litio de ENAMI.

Difusión:

Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO.

6.9. Revisión y Actualización del Compendio sobre Normas, Procedimientos, Funciones y Actividades de la DEIGE.

Breve descripción:

En el año 2017 la Dirección de Evaluación de Inversiones y Gestión Estratégica - DEIGE elaboró un compendio, que describe las Normas, Procedimientos y las distintas funciones y actividades que realiza, con el objetivo de disponer y dar a conocer dichas materias a autoridades y profesionales relacionados con el área. Durante 2023 se pretende revisar, y complementar las distintas materias abordadas, para disponer de un documento actualizado.

Justificación:

En una organización como la nuestra, resulta relevante contar con un documento que reúna las principales directrices de nuestro quehacer, de manera de facilitar la comprensión y entendimiento de la misión de la DEIGE, tanto para terceros como para futuros nuevos funcionarios. Este documento debe ser actualizado periódicamente, incorporando los cambios en las normas y procedimientos que procedan, además de las últimas tendencias en buenas prácticas relacionadas con la revisión, el análisis y el seguimiento de proyectos de inversión, entre otros.

Objetivos:

Revisar y complementar las materias detalladas en el Compendio elaborado por la Dirección el año 2017, para disponer de un documento actualizado, que constituya una herramienta de apoyo, tanto para autoridades pertinentes como para nuevos integrantes de la Dirección y de COCHILCO.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO, Dirección de Evaluación de Inversiones y Gestión Estratégica, y autoridades pertinentes (cuando se requiera).

7. PLANIFICACIÓN ANUAL, CONTROL DE GESTIÓN Y PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS

7.1. Reportes de Resultados de Gestión 2023.

Breve descripción

Conjunto de actividades de la Dirección, que involucra la emisión de reportes periódicos (mensuales y anuales) de gestión y desempeño de las actividades del período (2023) de la Dirección. Entre las principales actividades abordadas se encuentran las siguientes:

- Informes de Control de Avance Plan de Trabajo 2023 – Panel de Control.
- Informes mensuales al Consejo de la Institución con avances de las actividades desarrolladas por la Dirección durante el período 2023.
- Informes de seguimiento, reportes y cierre de metas establecidas para la Dirección (PMG y Convenios de Desempeño 2023).
- Emisión de Proyectos de Acuerdo del Consejo de la Institución, en caso de modificación del Plan de Trabajo 2023.

Objetivos

Controlar y reportar de manera oportuna la gestión y desempeño de las actividades comprometidas por la Dirección en el Plan de Trabajo del período (2023).

Asimismo, dar cumplimiento a los requerimientos de información del Consejo de Cochilco, Vicepresidente Ejecutivo y organismos externos controladores de PMG y Convenios de Desempeño, entre otros.

Justificación

Dadas las funciones que le compete a esta Dirección, es necesario ejercer un control periódico de las mismas, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Destinatarios

El tipo de reporte y usuarios dependerán del tema a programar o reportar. Dentro de los usuarios se encuentran el Ministerio de Minería, DIPRES, Alta Dirección Pública, H. Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco, entre otros.

7.2. Revisión, Mantenimiento y Actualización del Proceso de Gestión de Riesgos.

Breve descripción:

Conjunto de actividades de la Dirección, que involucra mantener y mejorar las actividades del Proceso de Gestión de Riesgos que se viene desarrollando en la Administración del Estado desde el año 2007. Lo anterior, considera la revisión y actualización del levantamiento de procesos de la institución o la revisión de los mismos; sus procedimientos, normas y/o instructivos asociados, la identificación, análisis y valorización de los riesgos críticos y sus controles y, en especial, la formulación de medidas de tratamiento de dichos riesgos. Este enfoque metodológico está basado en los documentos técnicos proporcionados por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).

Objetivo:

Mejorar los procesos y maximizar las posibilidades de cumplir las metas y objetivos de la Dirección en forma adecuada.

Justificación:

Estas actividades se enmarcan en los requerimientos del Consejo de Auditoría Interna de Gobierno, respecto de la implementación del Proceso de Gestión de Riesgos

Destinatarios:

Consejo de Auditoría Interna de Gobierno y Encargado de Riesgo Institucional, conforme a los plazos y requerimientos establecidos.

7.3. Planificación Anual 2024 - definición de objetivos, metas y Plan de Trabajo.

Breve descripción:

Conjunto de actividades de la Dirección, que involucra entre otras, las siguientes actividades:

- Formulación de objetivos, compromisos y metas de gestión anual para el año 2024 (Formulario A, H, PMG y Convenios de Desempeño 2024).
- Elaboración del Plan de Trabajo 2024.

Objetivos:

Dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y operativos de la Institución y a los requerimientos del Consejo de Cochilco, Vicepresidente Ejecutivo y organismos externos controladores.

Justificación:

Dadas las funciones que le compete a esta Dirección, es necesario efectuar una adecuada planificación de sus actividades en pro de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y operativos de la institución, dando respuesta a las solicitudes y/o inquietudes de nuestros clientes o usuarios principales, optimizando el uso de los recursos disponibles.

Destinatarios:

Entre los principales destinatarios se encuentran el Ministerio de Minería, DIPRES, Alta Dirección Pública, H. Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco, entre otros.

7.4. Actualización y Mantenimiento de los Procedimientos DEIGE.

Breve descripción:

Los procedimientos mantenidos por la Dirección contienen las actividades relevantes, responsables y requisitos necesarios para el logro de los objetivos previstos. Además, apoyan la operación de las actividades planificadas, permitiendo llevar un adecuado control de los registros que aseguren el cumplimiento de los requisitos de nuestros clientes/usuarios internos y externos.

Justificación:

Cumplir con los requisitos establecidos en los procedimientos y mantenerlos de manera eficaz, permite controlar adecuadamente las actividades relevantes, responsables y los requisitos necesarios del proceso.

Objetivos:

Apoyar la operación de los procesos de la Dirección y conservar adecuadamente la información documentada para tener la confianza que los procesos se realizan según lo planificado para el logro de los objetivos previstos.

Difusión:

Dirección de Evaluación de Inversiones y Gestión Estratégica.

III. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

1. FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS MINERAS DEL ESTADO (18).

A. Auditorías a Codelco

Breve descripción:

Las auditorías realizadas a Codelco son definidas en base a riesgos, utilizando las mejores prácticas de la profesión. Las principales ventajas de implementar un plan de auditorías basado en una métrica de riesgos son:

- **Priorización de los riesgos relevantes:** Las materias seleccionadas para ser auditados están enfocadas a las de mayor nivel de criticidad que resultan de la aplicación de la métrica, incluyendo también las solicitudes del H. Consejo y de organismos externos, por ejemplo, del Ministerio de Minería.
- **Permite una cobertura adecuada:** Ya que identifica la insuficiente o excesiva cobertura que tiene la Dirección de Fiscalización para ciertos procesos, permitiendo reorientar oportunamente los recursos de la Dirección, cuando aplique. El análisis de estos casos queda documentado y es relevante para asegurar un proceso eficiente.
- **Enfocado en procesos:** La regla general es que el Plan se enfoque en la revisión de procesos. Excepcionalmente, el enfoque podrá ser distinto si es solicitado por el H. Consejo o cuando a través de un análisis documentado realizado por la Dirección de Fiscalización se determine otro enfoque más apropiado para un trabajo en particular.
- **Contribuye a la generación de valor:** Al tener una visión integral de los riesgos, se logra un mejor entendimiento del negocio generando recomendaciones con mayor valor público.

Los factores críticos considerados en la métrica de riesgos son los resultados de los trabajos previos realizados por la Dirección de Fiscalización, materias de riesgo identificadas por partes interesadas (Por ejemplo la Contraloría General de la República), nivel de criticidad del riesgo residual evaluado por la Empresa Minera del Estado, cambios significativos del proceso identificados a través de la lectura de actas del Directorio o de Comités del Directorio, impacto reputacional en la opinión pública y tiempo transcurrido desde el último trabajo.

B. Auditorías a Enami

Breve descripción:

Las auditorías realizadas a Enami son definidas en base a riesgos, utilizando las mejores prácticas de la profesión. Las principales ventajas de implementar un plan de auditorías basado en una métrica de riesgos son:

- **Priorización de los riesgos relevantes:** Las materias seleccionadas para ser auditados están enfocadas a las de mayor nivel de criticidad que resultan de la aplicación de la métrica, incluyendo también las solicitudes del H. Consejo y de organismos externos, por ejemplo, del Ministerio de Minería.
- **Permite una cobertura adecuada:** Ya que identifica la insuficiente o excesiva cobertura que tiene la Dirección de Fiscalización para ciertos procesos, permitiendo reorientar oportunamente los recursos de la Dirección, cuando aplique. El análisis de estos casos queda documentado y es relevante para asegurar un proceso eficiente.

- **Enfocado en procesos:** La regla general es que el Plan se enfoque en la revisión de procesos. Excepcionalmente, el enfoque podrá ser distinto si es solicitado por el H. Consejo o cuando a través de un análisis documentado realizado por la Dirección de Fiscalización se determine otro enfoque más apropiado para un trabajo en particular.
- **Contribuye a la generación de valor:** Al tener una visión integral de los riesgos, se logra un mejor entendimiento del negocio generando recomendaciones con mayor valor público.

Los factores críticos considerados en la métrica de riesgos son los resultados de los trabajos previos realizados por la Dirección de Fiscalización, materias de riesgo identificadas por partes interesadas (Por ejemplo la Contraloría General de la República), nivel de criticidad del riesgo residual evaluado por la Empresa Minera del Estado, cambios significativos del proceso identificados a través de la lectura de actas del Directorio o de Comités del Directorio, impacto reputacional en la opinión pública y tiempo transcurrido desde el último trabajo.

C. Seguimientos al Cumplimiento de Compromisos Adquiridos por Codelco y Enami (7)

1.1. Seguimientos al Cumplimiento de Compromisos Adquiridos por Codelco y Enami (7)

1.1.1. Seguimiento a las Observaciones y Planes de Acción relevados durante las Auditorías y Fiscalizaciones efectuadas a las EME's (4).

Breve descripción:

El proceso de Seguimiento a las observaciones y planes de acción relevados durante las auditorías y fiscalizaciones efectuadas a las EME's, se realiza con la finalidad de monitorear el estado de los compromisos e investigaciones solicitadas (en caso de aplicar), conforme al vencimiento del plazo definido por las EME's para todos los informes de auditorías y fiscalizaciones cuyas observaciones y/o debilidades presentan un nivel de exposición al riesgo alto y/o extremo para la empresa; y en los que la Administración de la Empresa estableció compromisos o planes de acción para dar solución a los hechos observados por la Comisión.

En lo específico, para el año 2023 se ha considerado efectuar 4 informes de seguimientos al cumplimiento de compromisos adquiridos por parte del auditado (Codelco y Enami), de acuerdo a lo siguiente:

- El primer semestre de 2023, se considerará:
 - Efectuar el levantamiento y estado de los compromisos adquiridos por las EME's en las auditorías y fiscalizaciones efectuadas entre los años 2020 y 2022, todos con fecha de cumplimiento comprometida hasta el 31 de diciembre de 2022.
- El segundo semestre de 2023, se considerará:
 - Efectuar el levantamiento y estado de los compromisos adquiridos por las EME's en las auditorías y fiscalizaciones efectuadas entre los años 2020 y 2022, todos con fecha de cumplimiento comprometida hasta el 30 de septiembre de 2023.

Justificación:

Con el fin de fortalecer la acción fiscalizadora de Cochilco, es que resulta necesario dar seguimiento de las observaciones y planes de acción comprometidos por la administración de las EME's, Codelco y Enami, en las auditorías y fiscalizaciones realizadas por los Equipos de Fiscalización EME's de la Dirección de Fiscalización, mediante el establecimiento, desarrollo e implementación de programas de seguimiento,

tanto de los compromisos adquiridos por las empresas auditadas como del estado actual de las observaciones con riesgo significativo (alto o extremo).

Cabe señalar que una adecuada implementación de los compromisos generados producto de las observaciones a las entidades auditadas, logra un impacto positivo agregando valor a los procesos de éstas, y potenciando además, la capacidad fiscalizadora de Cochilco en dichas empresas, dando así una mayor consideración a los informes de auditoría y fiscalizaciones, e incentivo para que se tomen las medidas necesarias para corregir las situaciones detectadas, además de su utilización en la determinación de la priorización de los Seguidimientos a incluir en el Plan Anual en esta Comisión.

Objetivo:

Verificar y determinar el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos por las EME's e investigación solicitada (en caso de aplicar), en relación a las observaciones relevadas durante las auditorías y fiscalizaciones realizadas. Específicamente, de los informes emitidos por las EME's al año 2022, con compromisos cumplidos y observaciones clasificadas con criticidad de riesgo alta o extrema.

Difusión:

Ministro/a de Minería, Presidente del Directorio, Presidente del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética del Directorio y Presidente Ejecutivo, en el caso de Codelco; Ministro/a de Minería, Presidente del Comité de Auditoría del Directorio y Vicepresidente Ejecutivo, en el caso de Enami; y de ser requerido, al Contralor General de la República (si aplica el art 61, letra k), del Estatuto Administrativo).

1.1.2. Seguimiento al Cumplimiento y efectividad de Compromisos adquiridos por Codelco y Enami emanados de las debilidades observadas en Auditorías y Fiscalizaciones efectuadas por Cochilco a dichas Empresas (3)

Breve descripción:

El proceso de Seguimiento a las observaciones y planes de acción relevados durante las auditorías y fiscalizaciones efectuadas a las EME's, se realiza con la finalidad de analizar y evaluar la vigencia de la observación, el avance y/o término de la implementación de los planes de acción comprometidos por las EME's e investigación solicitada (en caso de aplicar), conforme al vencimiento del plazo definido por ellas, para todos los informes de auditorías y fiscalizaciones cuyas observaciones y/o debilidades presentan un nivel de exposición al riesgo alto y/o extremo para la empresa; y en los que la Administración de la Empresa estableció compromisos o planes de acción para dar solución a los hechos observados por la Comisión.

Para el período 2023, se ha considerado efectuar 3 informes de seguimientos al cumplimiento de compromisos adquiridos por parte del auditado (Codelco y Enami) en el marco de auditorías y fiscalizaciones efectuadas previamente por esta Comisión.

Justificación:

Dada la relevancia de los hallazgos observados por esta Institución en el marco de las auditorías realizadas tanto a Codelco como a Enami, se hace necesario seguir intensificando las actividades de seguimiento en pro de asegurar que los planes de acción asumidos por las entidades auditadas se hayan materializado de acuerdo a la forma y plazos comprometidos por las mismas.

Paralelamente al aseguramiento de la implementación de los compromisos asumidos por las empresas mineras estatales en esta materia y, por ende, a la contribución de su accionar en términos de la mejora continua de sus procesos, se está fortaleciendo con los citados seguimientos, el rol fiscalizador de Cochilco

sobre las EMEs, a través de un control eficaz y permanente del cumplimiento de los compromisos asumidos por parte de éstas.

Objetivo:

Emitir una opinión sobre la razonabilidad de los cumplimientos de compromisos y estado de lo observado, reportados por las EME's en las actividades de seguimiento efectuadas al año 2022 al amparo de la citada Línea de Seguimiento. Específicamente, se dará seguimiento a 3 informes emitidos por las EME's al año 2022 con compromisos cumplidos, relacionados con observaciones clasificadas con criticidad alta o extrema.

Difusión:

Ministro/a de Minería, Presidente del Directorio, Presidente del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética del Directorio y Presidente Ejecutivo, en el caso de Codelco; Ministro/a de Minería, Presidente del Comité de Auditoría del Directorio y Vicepresidente Ejecutivo, en el caso de Enami; y de ser requerido, al Contralor General de la República (si aplica el art 61, letra k), del Estatuto Administrativo).

D. Otras Actividades a Desarrollar en Fiscalización de Empresas Mineras del Estado

1.2. Línea de Denuncia y Requerimientos Especiales de Organismos Externos y/o Autoridades del Ministerio de Minería y de la propia Institución, asociados a Empresas Mineras del Estado (5).

Breve descripción:

La Línea de Denuncia y Requerimientos Especiales tiene como objetivo dar respuesta a los requerimientos de investigación solicitados a través de la Línea de Denuncia (web institucional de Cochilco) y por aquellos organismos gubernamentales tales como: Contraloría General de la República, Ministerios y Congreso, entre otros, Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del D.L. N° 1.349/76, como por autoridades del Ministerio de Minería y de la propia Institución.

Cabe señalar que toda petición recibida a través de la Línea de Denuncia y/o de un Requerimiento Especial debe ser atendida por Cochilco y, si el caso lo amerita, investigada de acuerdo a las normas vigentes. Asimismo, atendida la naturaleza, diversidad y complejidad de las denuncias y requerimientos recibidas anualmente por Cochilco, existe un proceso admisibilidad de una Denuncia/Requerimiento, que consiste en analizar, entre otros aspectos, la solicitud efectuada respecto de las materias contenidas, hechos denunciados y antecedentes proporcionados, a fin de definir si ellos son suficientes de acuerdo a la legislación para iniciar un proceso de investigación o fiscalización. La actividad anterior concluye con la autorización formal del Comité Denuncias (conformado por el Fiscal y Director(a) de Fiscalización de Cochilco), del documento Reporte de Admisibilidad.

Justificación:

En atención a lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del D.L. N°1.349/76, corresponde a esta Comisión informar respecto de las solicitudes efectuadas por los poderes y organismos públicos competentes en materias específicas relativas al accionar de las Empresas Mineras del Estado. Asimismo, deberá hacerse cargo de las solicitudes de fiscalización efectuadas tanto por autoridades del Ministerio de Minería como de la propia Institución.

Objetivo:

Dar respuesta a los requerimientos de investigación solicitados a través de la Línea de Denuncia (web institucional de Cochilco) y por aquellos organismos gubernamentales tales como: Contraloría General de la República, Ministerios y Congreso, entre otros, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del D.L. N°1.349/76, como por autoridades del Ministerio de Minería y de la propia Institución.

Atendida la naturaleza, diversidad y complejidad de los requerimientos que son recibidos anualmente por Cochilco, estos podrán ser abordados, como una investigación o revisión con alcance limitado, o como auditoría, lo que en este último caso obligará a modificar el Plan de Trabajo vigente previa autorización del Consejo de Cochilco. Finalmente, en base a los recursos disponibles (HH/fiscalizador) para el año 2023, se ha considerado dar respuesta, al menos, a 5 requerimientos en total.

Difusión:

Ministro/a de Minería, Organismo o autoridad solicitante, empresa fiscalizada y denunciante. Respecto de este último, considerando la confidencialidad de la información se entregará un extracto de los resultados de la denuncia realizada.

Todo lo anterior, a excepción de los requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República, quien solicita no enviar el resultado de los requerimientos efectuados a la empresa fiscalizada, salvo indicación expresa de lo contrario o bien en situaciones observadas asociadas con el art 61, letra k), del Estatuto Administrativo.

1.3. Evaluación de Riesgos en el Proceso de Planificación Anual de las Auditorías a ser realizadas a las EMEs.

Breve descripción:

La metodología para generar un Plan Anual de Auditorías basada en riesgos, consta de los siguientes pasos:

- Paso 1-Identificar el universo de procesos auditables: Es una lista de todas las potenciales áreas, procesos, funciones, proyectos, programas, entre otros, que se deben evaluar y priorizar para determinar los trabajos de auditoría que se incluirán en el Plan de Trabajo.
- Paso 2-Formulación Mapa de Aseguramiento: Es una herramienta que se utiliza para vincular los riesgos críticos de los procesos con las fuentes relevantes de su aseguramiento, permitiendo analizar la cobertura de los riesgos críticos de los procesos por parte de Cochilco y la Contraloría General de la República (CGR) e identificar para efectos informativos, los trabajos realizados por Auditoría Interna de las EMEs.
- Paso 3-Ranking y priorización: Considera el establecimiento de criterios y desarrollo de un ranking de prioridades basado en la importancia y el nivel de impacto y probabilidad de las materias que componen el Universo de procesos auditables. El establecimiento de criterios es aplicado a través de un Modelo de priorización basado en factores críticos de riesgo.
- Paso 4-Formulación del Plan: Para seleccionar los procesos a auditar, se utiliza como principal criterio, el nivel de criticidad de materias que resulta de la aplicación del modelo de priorización (aplicación de Factores Críticos de Riesgo Globales y su correspondiente ponderación estratégica).
- Paso 5-Comunicación y aprobación del Plan: El Director de Fiscalización presenta el Plan propuesto al Vicepresidente de COCHILCO, quien luego solicita aprobación al H. Consejo de COCHILCO. El Plan puede ser revisado y ajustado, en el caso de que sea requerido.

Justificación:

Con el fin de fortalecer el rol fiscalizador y en el marco del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos que tiene Cochilco, es que resulta necesario generar un procedimiento de la metodología definitiva de evaluación de riesgos en el proceso de planificación anual de las auditorías a ser realizadas a las EMEs, la cual presenta 5 pasos, generando una metodología más robusta, que sirve de base para otras metodologías que genere la Comisión.

Objetivo:

Fortalecer la función fiscalizadora encomendada a través del uso de las mejores prácticas de la profesión, priorizando los riesgos relevantes, generando una cobertura más adecuada, enfocada en procesos, que permite una visión integral de los riesgos y que contribuye a la generación de valor público.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco.

1.4. Convenio de Colaboración entre la Contraloría General de la República y Cochilco, de 24 de septiembre de 2018.

Breve descripción:

En el marco de la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, respecto del deber de los órganos que la integran, de cumplir sus cometidos coordinadamente, y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones, y atendidos los objetivos, por una parte, de la Contraloría General de la República, entre los que cuentan “el apoyo al fortalecimiento del sector público”, para cuyo cumplimiento “colaborará en el desarrollo de capacidades institucionales” en dicho sector y, por otra, los objetivos de la Comisión Chilena del Cobre respecto de “Resguardar los intereses del Estado en sus empresas mineras, informando a las autoridades competentes, los resultados, observaciones y/o recomendaciones, según corresponda, de la fiscalización y evaluación que realiza, de la gestión e inversiones de las empresas, y asesorando a los Ministerios de Minería y Hacienda en la elaboración y seguimiento de los presupuestos de estas empresas”, es que ambas instituciones suscribieron un “Convenio de Colaboración Contraloría General de la República y Comisión Chilena del Cobre”, de 24 de septiembre de 2018, aprobado mediante Resolución Exenta N° 03681, de 8 de octubre de 2018, de dicho órgano contralor.

En lo específico citado Convenio contempla el cumplimiento de una serie de actividades por parte de ambos organismos, entre las que cuentan las siguientes:

- a) *“La Comisión remitirá a la Contraloría en cada anualidad, la planificación de auditorías que proyecte para el año siguiente en CODELCO y ENAMI, indicando al menos el macroproceso, subproceso, objetivo y materias que abordarán en las respectivas fiscalizaciones, y en su caso, la información de los ajustes de que sean objeto estos aspectos, así como las matrices de riesgo u otros instrumentos análogos utilizados al efecto”.*
- b) *“Adicionalmente y de manera anual la Comisión entregará a la Contraloría un informe consolidado que contenga los principales resultados de las fiscalizaciones que haya realizado respecto de las antes mencionadas empresas públicas, así como los informes de fiscalización resultantes de cada uno de estos trabajos, a fin de que la Contraloría considere dicha información para la planificación de futuras acciones de fiscalización que a su turno le competan”.*

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Plan de Trabajo 2023

- c) *“Asimismo, las partes se comprometen a trabajar en la definición y aplicación de una metodología para la fiscalización que la Contraloría debe realizar a través de la Comisión, a que se refiere el inciso tercero del artículo 12...”.*
- d) *“Cada una de las partes le comunicará a la otra, mediante oficio, la designación de la persona encargada de coordinar y desarrollar las acciones específicas de colaboración señaladas en el presente convenio. De la misma forma, se deberá comunicar, a la brevedad, cualquier cambio o modificación de dichas personas. Las personas encargadas de cada una de las partes conformarán un equipo de trabajo, el que deberá determinar de común acuerdo los aspectos prácticos y técnicos que sea necesario acordar para la debida implementación del presente acuerdo”.*

Justificación:

Dar cumplimiento al “Convenio de Colaboración Contraloría General de la República y Comisión Chilena del Cobre”, de 24 de septiembre de 2018, aprobado por dicho órgano contralor mediante Resolución Exenta N° 03681, de 8 de octubre de 2018.

Objetivo:

Que la Comisión Chilena del Cobre ejerza su rol fiscalizador sobre las Empresas Mineras del Estado en forma coordinada con Contraloría General de la República propendiendo a la unidad de acción y evitando la duplicación o interferencia de funciones entre ambos organismos.

Destinatario:

Contraloría General de la República.

1.5. Convenio de Colaboración entre el Consejo Defensa del Estado y Cochilco.

Breve descripción:

Se avanzara en la firma de un convenio con el Consejo de Defensa del Estado (CDE), de manera de estableciendo una modalidad de trabajo conjunto que responda de manera eficaz y eficiente a los presentes desafíos que se enfrentan ambos organismos en lo que respecta a la labor fiscalizadora que a COCHILCO le corresponde realizar respecto de las empresas mineras del Estado.

Asimismo, avanzar en potenciar, en convenios de colaboración con organismos competentes que apoyen el rol fiscalizador, considerando que los resultados de los trabajos están siendo un input en causas legales en el cual debe hacerse presente el CDE

Justificación:

Lograr potenciar la función fiscalizadora de la Dirección, mediante la firma de Convenio de colaboración en materias que sean de su interés, especialmente en lo que dice relación con la labor fiscalizadora que a COCHILCO le corresponde realizar respecto de las empresas mineras del Estado o en que éste tenga participación mayoritaria y sus filiales o agencias en Chile o en el exterior, cuyos resultados sugieran la ocurrencia de situaciones de riesgo que pudieran generar eventuales perjuicios económicos para el Fisco, que ameriten la intervención del CDE, además del intercambio y cooperación en las materias propias y comunes a ambas instituciones que contribuyan al desarrollo de un trabajo interdisciplinario, generación y transferencia de conocimientos, así como en la ejecución de acciones en conjunto que propendan a la protección y consecución de sus fines, siempre dentro del marco de sus competencias legales.

Objetivo:

Avanzar en la firma y la identificación e intercambio sistemático de información e insumos técnicos entre ambas instituciones en aspectos de mutuo interés, en especial respecto de las fiscalizaciones realizadas por COCHILCO, propendiendo a la unidad de acción de manera de fortalecer las funciones de ambos organismos.

Destinatario:

Consejo de Defensa del Estado.

2. FISCALIZACIÓN DE EXPORTACIONES DE COBRE Y SUS SUBPRODUCTOS

2.1. Fiscalización a las Condiciones de Comercialización de las Exportaciones de Cobre y sus Subproductos, respecto a Variables de Mercado. (6)

2.1.1. Fiscalización a las Condiciones de Comercialización de las Exportaciones de Cobre (Cátodos, Concentrados de Cobre y Molibdeno), respecto a Variables de Mercado. (3)

Breve descripción:

Análisis de las condiciones de comercialización de las exportaciones de cobre y sus subproductos en relación a las variables de mercado de la industria e identificación de aquellas operaciones en donde todas o alguna de ellas, presenten un nivel distinto al del mercado de referencia utilizado que pueda resultar en una subvalorización de las mismas.

Para obtener el resultado expuesto anteriormente, se limitará a analizar la información contenida en los contratos de exportación, los informes de variación de valor (IVV) y los documentos únicos de salida (DUS), para un periodo anual determinado, a nivel de producto (cátodos de cobre, concentrados de cobre y productos de molibdeno), de acuerdo a la información almacenados en el Sistema SEM 2.0 para el periodo analizado.

Justificación:

Durante el año 2021 las exportaciones de cobre y sus subproductos alcanzaron una participación del 56,21% del total FOB de las exportaciones del país, las que dada su relevancia se han transformado en un objeto fiscalizable de alto interés tanto por lo que en sí mismas éstas representan, como por el potencial impacto en la recaudación fiscal asociada a la industria minera.

La fiscalización se basa en un análisis al comportamiento anual de la industria, y es de suma importancia que, en base a la información levantada, se realice en el periodo siguiente, según corresponda, una fiscalización a las empresas que presenten relevantes distorsiones respecto a las variables de mercado analizadas, permitiendo así profundizar en las fiscalizaciones específicas por exportador.

Objetivo:

Emitir una opinión, a partir del análisis de la información almacenada en el Sistema SEM 2.0, respecto de la razonabilidad de las condiciones de comercialización de las exportaciones de cobre y sus subproductos, en referencia a las variables de mercado. Todo lo anterior, con la finalidad de detectar eventuales distorsiones en la valorización que puedan impactar en la determinación de la recaudación tributaria del sector minero, informando de sus resultados, cuando lo amerite, al Servicio de Impuestos Internos y al Servicio Nacional de Aduanas para que procedan al respecto según sus propias atribuciones.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco y, dependiendo de la naturaleza y alcance de la fiscalización efectuada y su resultado, de considerarse necesario, podrá ser puesto en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos o el Servicio Nacional de Aduanas.

2.1.2. Fiscalización de Variables Específicas, por Exportador, que Determinan el Valor de Mercado de las Exportaciones de Cobre y sus Subproductos. (3)

Breve descripción:

A partir del análisis desarrollado en la “Fiscalización a las Condiciones de Comercialización de las Exportaciones de Cobre y sus Subproductos, respecto a las Variables de Mercado”, conforme al plan de trabajo del periodo anterior, se realiza un levantamiento en base a las principales variables que conforman el valor de mercado de las exportaciones de cobre y sus subproductos, evaluando el comportamiento de las empresas exportadoras respecto a dicho análisis. De acuerdo con la información obtenida en dicha revisión, y con la finalidad de cerrar el proceso de fiscalización, se escogen aquellas empresas con operaciones que presenten desviaciones relevantes y/o reiteradas en las distintas variables negociadas, para evaluar y profundizar la razonabilidad de éstas.

Justificación:

Durante el año 2021 las exportaciones de cobre y sus subproductos alcanzaron una participación del 56,21% del total FOB de las exportaciones del país, las que dada su relevancia se han transformado en un objeto fiscalizable de alto interés tanto por lo que en sí mismas éstas representan como por el potencial impacto en la recaudación fiscal asociada a la industria minera.

Por lo anterior, es que la “Fiscalización a las Condiciones de Comercialización de las Exportaciones de Cobre y sus Subproductos, respecto a las Variables de Mercado” muestra el comportamiento anual de la industria, siendo de suma importancia que, en base a la información levantada en dicho análisis, se realice una evaluación a las empresas que presenten relevantes distorsiones respecto a estas variables, con la finalidad de finalizar el proceso de fiscalización iniciado en el período anterior.

Objetivo:

Profundizar y analizar en detalle, por exportador, la razonabilidad de los valores de las variables seleccionadas que presentaron desviaciones relevantes y/o reiteradas las que impactan en las exportaciones de cobre y sus subproductos negociados. Todo lo anterior, con la finalidad de proporcionar antecedentes al Servicio de Impuestos Internos, según corresponda, para que evalúen si los resultados de estas fiscalizaciones pudieran determinar alguna influencia en la recaudación tributaria del sector minero.

Difusión:

Ministro de Minería y empresa fiscalizada, sea esta privada o pública. Todo lo anterior, sin perjuicio de informar, según corresponda, al Servicio de Impuestos Internos y al Servicio Nacional de Aduanas.

2.2. Fiscalización del Valor Comercial de Exportaciones de Cobre y sus Subproductos, mediante la Revisión de los Informes de Variación del Valor – IVVs

Breve descripción:

Efectuar el control ex post de los valores finalmente liquidados en cada una de las exportaciones de cobre y sus subproductos (valor comercial), con modalidad de venta bajo condición y consignación

(aproximadamente 13.000 operaciones año), documentados con el IVV (Informe de Variación del Valor). Esta labor se realiza, en forma coordinada con el Servicio Nacional de Aduanas, con significativo apoyo del Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0).

Justificación:

Sin perjuicio de lo señalado en la Ley Orgánica de la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco), D.L. N°1.349/76, que mandata en su artículo 2°, letra k), informar a la autoridad competente “acerca del valor que corresponda a las exportaciones de cobre y sus subproductos”, es importante atender a este elemento (IVV) de las exportaciones de cobre y sus subproductos por ser el mismo el que finalmente da cuenta del valor definitivo de las exportaciones efectuadas bajo condición.

Objetivo:

Complementar la fiscalización efectuada a los contratos de exportación de cobre y sus subproductos con acciones de fiscalización al cierre de cada exportación, materializada a través de los IVVs respectivos, verificando la correspondencia de la liquidación final de los embarques respecto de los términos y condiciones comerciales establecidos en los contratos de exportación y en la documentación de sustento que da cuenta de la exportación efectuada y sus condiciones finales.

Difusión:

El resultado de esta acción fiscalizadora (estado aprobado/no-aprobado) será remitido al Servicio Nacional de Aduanas.

2.3. Fiscalización del Cumplimiento de Requerimientos Cochilco a los Exportadores de Cobre y sus Subproductos

2.3.1. Fiscalización del Ingreso al Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0) de los Contratos de Exportación de Cobre y sus Subproductos por parte de los Exportadores (6).

Breve descripción:

Con fecha 7 de noviembre de 2003, el Consejo de Cochilco resolvió que a contar del 1° de diciembre de 2004, los exportadores de cobre y sus subproductos deberán ingresar en el Sistema de Exportaciones Mineras (SEM), los términos esenciales de los contratos que den origen a las citadas exportaciones.

Luego, con la promulgación de la Ley N°20.780 de 2014, se modificó el artículo 14 Decreto con Fuerza de Ley N°1, del Ministerio de Minería, de 1987, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°1.349, y que permite a esta Comisión sancionar el no ingreso o ingreso extemporáneo o incompleto de los términos esenciales de los contratos que den origen a las exportaciones de cobre y de sus subproductos, y sus modificaciones o anexos, en el Sistema de Exportaciones Mineras de la Comisión Chilena del Cobre, precisando y haciendo tal atribución más explícita.

Adicionalmente, el Consejo de Cochilco acordó en sesión ordinaria N°3 de 27 de marzo de 2020, fijar los “Términos Esenciales de los Contratos de Exportaciones de Cobre y sus Subproductos”, y mediante Resolución Aprobatoria Exenta N° 29 de 14 de abril de 2020, de la Vicepresidencia Ejecutiva, se estableció un nuevo Reglamento para el Funcionamiento del Comité de Sanciones de la Comisión Chilena del Cobre. Ambos actos administrativos fueron publicados en el Diario Oficial los días 15 de mayo y 1 de junio de 2020, respectivamente.

La fiscalización tiene como finalidad monitorear el cumplimiento de integridad y calidad de la información ingresada al SEM 2.0, a modo de fortalecer la información disponible, base para la generación de información estadística de tales exportaciones y fundamental para el desarrollo de la función fiscalizadora tanto de nuestra Institución como del Servicio Nacional de Aduanas y del Servicio de Impuestos Internos.

Justificación:

En el marco de potenciar la función fiscalizadora de Cochilco y considerando la obligación de los exportadores de ingresar la información contenida en los contratos de cobre y sus subproductos en SEM 2.0, se ha trabajado en el desarrollo y aplicación de distintos instrumentos de fiscalización que permitan evaluar el cumplimiento de la oportunidad, integridad y calidad de la información registrada en el Sistema, siendo esta fiscalización el instrumento para cumplir con el objetivo.

Objetivo:

Evaluar la oportunidad, integridad y el adecuado ingreso (calidad) en el Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0) que esta Comisión ha dispuesto para ello, de los contratos de exportaciones de cobre y sus subproductos, sus modificaciones o anexos, celebrados por los exportadores, considerando el cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia.

Asimismo, se enfocará en el fortalecimiento (corrección y complementación) de los datos ingresados por el exportador en el SEM 2.0, con el objetivo de mejorar la integridad y calidad de estos.

Difusión:

Ministro de Minería y empresa(s) fiscalizada(s), sea(n) ésta(s) privada(s) o pública(s).

2.3.2. Seguimiento al cumplimiento de compromisos adquiridos por los Exportadores de Cobre y sus Subproductos emanados de las debilidades observadas en las Fiscalizaciones del Ingreso al Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0) de los Contratos de Exportación de Cobre y sus Subproductos. (3)

Breve descripción:

Dadas las observaciones y planes de acción relevados durante las fiscalizaciones del Ingreso de Contratos de Exportación de Cobre y sus Subproductos al Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0) efectuadas a los exportadores, se realizará un análisis de la situación actual de los compromisos adquiridos por los exportadores para dar solución a aquellas observaciones efectuadas en las fiscalizaciones anteriores.

Justificación:

Dada la importancia del fortalecimiento de los datos ingresados por el exportador en el SEM 2.0, esta actividad de seguimiento contribuye a mejorar la integridad y calidad de los datos ingresados en dicho Sistema.

Paralelamente, logra asegurar la implementación de los compromisos asumidos por los exportadores y, por ende, a la contribución de su accionar en términos de la mejora continua de sus procesos. Asimismo, con ello se está fortaleciendo el rol fiscalizador de Cochilco sobre las empresas fiscalizadas a través de un control eficaz y permanente respecto de los compromisos asumidos por parte de éstas en las fiscalizaciones.

Objetivo:

La fiscalización tiene como propósito evaluar el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el fiscalizado (exportador correspondiente) en relación con las observaciones relevadas durante las fiscalizaciones realizadas.

Difusión:

Ministro de Minería y empresa(s) fiscalizada(s), sea(n) ésta(s) privada(s) o pública(s).

2.3.3. Fiscalización a la Oportunidad de Ingreso de Contratos de Exportación de Cobre y sus Subproductos en el Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0). (4)

Breve descripción:

Según la Ley N°20.780, que modifica el artículo 14° del Decreto Ley N°1.349, se establece que:

Artículo 14°: "Las sanciones a que se refiere la letra o) del artículo 2°, de este Decreto Ley, consistirán en multas a beneficio fiscal de hasta 222,757 ingresos mínimos. Lo dispuesto en el inciso precedente será, asimismo, aplicable para el no ingreso o ingreso extemporáneo o incompleto de los términos esenciales de los contratos que den origen a las exportaciones de cobre y de sus subproductos, y sus modificaciones, en el Sistema de Exportaciones Mineras (SEM) de la Comisión Chilena del Cobre."

Para obedecer a lo anterior, y orientado a realizar una fiscalización continua al cumplimiento de lo indicado por dicha Ley, se requiere reportar los incumplimientos de la oportunidad en el ingreso de los contratos que den origen a las exportaciones de cobre y sus subproductos realizado por las empresas, sean públicas o privadas, a modo de fortalecer la información disponible, base para la generación de información estadística de tales exportaciones y fundamental para el desarrollo de la función fiscalizadora.

Adicionalmente, el Consejo de Cochilco acordó en sesión ordinaria N°3 de 27 de marzo de 2020, fijar los "Términos Esenciales de los Contratos de Exportaciones de Cobre y sus Subproductos", y mediante Resolución Aprobatoria Exenta N° 29 de 14 de abril de 2020, de la Vicepresidencia Ejecutiva, se estableció un nuevo Reglamento para el Funcionamiento del Comité de Sanciones de la Comisión Chilena del Cobre. Ambos actos administrativos fueron publicados en el Diario Oficial los días 15 de mayo y 1 de junio de 2020, respectivamente.

Justificación:

Fortalecer y complementar la fiscalización a corto plazo de las empresas exportadoras y aumentar el control permanente respecto al registro de los contratos. Además de ello, dar apoyo a la Fiscalización del Ingreso al Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0) de los Contratos de Exportación de Cobre y sus Subproductos por parte de los Exportadores, y sustento al Comité de Sanciones para una oportuna y correcta identificación de contratos de exportación registrados fuera del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de celebración de cada contrato, según lo dictado en el Acuerdo aprobado por el Consejo de Cochilco, en la Sesión N° 11 del 22 de octubre de 1997.

Objetivo:

Verificar la oportunidad en el ingreso de los contratos de exportaciones⁶ celebrados por los exportadores, en relación al registro de éstos en el Sistema SEM 2.0 que correspondan al trimestre anterior, de manera de tener un mayor control y una disposición más oportuna de esta información.

Adicionalmente, esta información se provee al Comité de Sanciones de Cochilco, para que evalúen la aplicación de sanciones a los incumplimientos reportados.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco y, de considerarse necesario, la(s) empresa(s) fiscalizada(s), sea(n) ésta(s) privada(s) o pública(s).

2.4. Comité de Sanciones de Cochilco.

Breve descripción:

A partir de la promulgación de la Ley N°20.780, el Consejo de la Comisión Chilena del Cobre, mediante Acuerdo adoptado en su Sesión N°1, de 8 de enero de 2015, crea el Comité de Sanciones compuesto por el Fiscal, el Director de Fiscalización y el Director de Estudios y Políticas Públicas, cuyo objetivo será analizar los antecedentes fundantes que ameriten proponer la aplicación de sanción y su monto, a que se refiere el artículo 14, inciso 2° del DL N°1.349/76 y que delega en el Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, la facultad de imponer sanciones por Resolución fundada.

Al respecto, indicar que la Ley N°20.780, que modifica el artículo 14° del Decreto Ley N°1.349, establece que:

Artículo 14°: "Las sanciones a que se refiere la letra o) del artículo 2°, de este Decreto Ley, consistirán en multas a beneficio fiscal de hasta 222,757 ingresos mínimos. Lo dispuesto en el inciso precedente será, asimismo, aplicable para el no ingreso o ingreso extemporáneo o incompleto de los términos esenciales de los contratos que den origen a las exportaciones de cobre y de sus subproductos, y sus modificaciones, en el Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0) de la Comisión Chilena del Cobre".

Justificación:

Dada la promulgación de la Ley N°20.780; la creación en Cochilco del Comité de Sanciones, compuesto por el Fiscal, el Director de Fiscalización y el Director de Estudios y Políticas Públicas; los nuevos requerimientos del Gobierno de fortalecer la fiscalización minera y dar debida atención a la implementación de la última Reforma Tributaria, es necesario contribuir con información necesaria para que la Comisión dé adecuado cumplimiento a lo establecido en el citado Acuerdo.

Objetivo:

Participar y asistir regularmente al Comité de Sanciones de Cochilco, para proporcionar la información base a analizar, para la toma de decisión sobre la eventual aplicación de sanciones.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco.

⁶ El deber de fiscalizar el cumplimiento de la norma en relación a las modificaciones de los contratos de exportación, se verifica al estar cubierto por el objetivo referente a la fiscalización de ingreso de dichos contratos al Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0) que abarca tanto el primer ingreso como las modificaciones (ítem 2.3.1).

2.5. Actividades Asociadas a la Interacción con Organismos Externos Relacionados (Convenios con el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas).

2.5.1. Informar y/o Asesorar a Organismos o Instituciones Estatales en relación con la Fiscalización de Exportaciones de Cobre y sus Subproductos.

Breve descripción:

La Ley Orgánica de la Comisión Chilena del Cobre, D.L. N°1.349/76, establece servir de asesor técnico y especializado de los ministerios, organismos e instituciones estatales en materias de su competencia. En este sentido, entre otros, le corresponde asesorar en materia de fiscalización de exportaciones de cobre y sus subproductos al Servicio Nacional de Aduanas, al Servicio de Impuestos Internos y a otros organismos e instituciones del Estado.

Asimismo, es importante destacar que durante el año 2021 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional de Aduanas y Cochilco, con el cual se procedió a actualizar la información que rige para ambas Instituciones. Y con el Servicio de Impuestos Internos se continuó trabajando entre los años 2021 y 2022, para suscribir un Convenio de Colaboración.

Justificación:

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 letra f) y j) del DFL N°1.349/76.

Objetivo:

Asesorar al Servicio Nacional de Aduanas y al Servicio de Impuestos Internos, según estos lo requieran, en materia de control de las exportaciones de cobre y sus subproductos.

Dar respuesta a requerimientos, en materias relativas al control y fiscalización de las exportaciones de cobre y sus subproductos, de otros organismos o instituciones del Estado.

Dada la naturaleza y diversidad de los requerimientos recibidos, estos podrán ser abordados, como una fiscalización adicional, investigación, revisión con alcance limitado; o bien, corresponder a requerimientos menores.

Difusión:

Los Organismos y/o Servicios correspondientes.

2.6. Actividades Asociadas al Sistema Integrado de Comercio Exterior - SICEX

2.6.1. Integración del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) con el Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0).

Breve descripción:

SICEX nace con el D.S. N°1.049/2010 que crea una Comisión Asesora Presidencial para el establecimiento de un Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX). Esta Comisión Asesora es integrada por seis Subsecretarías y liderada por la Subsecretaría de Hacienda.

La misión de SICEX es facilitar el comercio exterior y la interoperabilidad con otros países, reduciendo los tiempos y costos en la tramitación de las exportaciones e importaciones, de acuerdo con los más altos estándares y recomendaciones internacionales, a través del uso intensivo de las tecnologías de información, mejorando a su vez los sistemas de fiscalización existentes mediante el uso de información oportuna y de calidad y de una mayor coordinación.

En este sentido, y en lo que a nuestra Institución le compete, para el año 2022, se continuará trabajando en la integración de SICEX con el Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0) de Cochilco y en las mejoras asociadas a dicha integración. Todo lo anterior, supeditado a la disponibilidad de recursos para este requerimiento y a los avances que al respecto determine el organismo responsable del Sistema a nivel nacional.

Por todo esto, la Comisión Chilena del Cobre continuará participando en todos los ajustes asociados al mejoramiento de los procesos, cumpliendo de esta forma con los requerimientos y solicitudes planteadas por el equipo de SICEX.

Justificación:

SICEX es una iniciativa gubernamental liderada por el Ministerio de Hacienda, tendiente a establecer un portal único para el comercio internacional y que atiende tres ámbitos principales: exportaciones, importaciones y tráfico, con la finalidad de facilitar y hacer más competitivo el comercio exterior chileno. Para lo cual, Cochilco debe aportar con los niveles técnicos y funcionales requeridos.

Objetivo:

Continuar trabajando, tanto en la integración de SICEX con el Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0) de COCHILCO, como en las mejoras necesarias para su óptimo funcionamiento. Lo anterior, para dar cumplimiento al compromiso adquirido por esta Comisión con la iniciativa gubernamental liderada por el Ministerio de Hacienda, en el marco de facilitar el comercio exterior, y asimismo fortalecer la fiscalización minera.

Difusión:

No aplica.

2.7. Actividades Asociadas a Fortalecimiento Tecnológico para la Ejecución y/o Apoyo a la Fiscalización de las Exportaciones de Cobre y sus Subproductos

2.7.1. Mejoras del Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0)

Breve descripción:

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Plan de Trabajo 2023

La Ley Orgánica de la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco), D.L. N°1.349/76, establece en su artículo 2º, letra k), informar a la autoridad competente “acerca del valor que corresponda a las exportaciones de cobre y sus subproductos”.

Con el objetivo anterior, esta Comisión ha requerido contar con el detalle de la información contenida en los contratos de exportaciones de cobre y sus subproductos, así como en las modificaciones o complementos a los mismos, además de la verificación de la correspondencia de la liquidación final de los embarques respecto de los términos, valores comerciales y condiciones establecidos en los contratos de exportación, mediante la revisión de IVVs.

Inicialmente, los exportadores enviaban a Cochilco, en forma física, los documentos oficiales de contratos de exportación e IVV, sin embargo, actualmente estas actividades son procesadas y almacenadas a través del Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0). Dicha plataforma permite fortalecer la información disponible sobre las exportaciones de cobre y sus subproductos, base para la generación de información estadística y fundamental para el desarrollo de la función fiscalizadora tanto de Cochilco como del Servicio Nacional de Aduanas y del Servicio de Impuestos Internos.

Dado lo expuesto anteriormente, para el año 2023 se continuará trabajando en mejoras del SEM 2.0, de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles y en función de la evaluación de su funcionamiento desde su implementación y puesta en marcha en agosto de 2017.

Justificación:

La necesidad de mejorar continuamente el Sistema SEM 2.0, considerando los recursos presupuestarios disponibles, se basa en nuevos requerimientos de los usuarios (internos y externos), así como también, producto de nuevas definiciones que el sector puede requerir.

Objetivo:

Establecer mejoras al Sistema SEM 2.0, para ser efectuadas durante el año 2023 o en períodos futuros, de tal forma de alcanzar los objetivos propuestos por Cochilco.

Lo anterior, con el propósito de contar con una plataforma tecnológica que facilite la fiscalización respecto de las exportaciones mineras de la competencia de Cochilco, incorporar mayor seguridad de la información ingresada y procesada en dicha plataforma, e incorporar nuevas funcionalidades y reglas de validación al proceso.

Difusión:

Exportadores de cobre y sus subproductos, Cochilco y otros Organismos Estatales con interés de la información almacenada en SEM 2.0 (Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas y Ministerio de Hacienda vía SICEX, entre otros).

2.7.2. Capacitaciones a los Exportadores del Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0)

Breve descripción:

Dado el rol fiscalizador de Cochilco, respecto a las exportaciones de cobre y sus subproductos, para lo cual dispone de información almacenada en el Sistema SEM 2.0 de los contratos de exportación de cobre y sus subproductos, así como modificaciones o complementos a los mismos, además de la verificación de la correspondencia de la liquidación final de los embarques respecto de los términos comerciales y condiciones contractuales, dispuestos en los IVVs, se requiere que los exportadores de cobre y sus subproductos se

internalicen con el correcto uso de dicha plataforma, para asegurar información oportuna y de calidad para la Comisión.

Justificación:

La necesidad de mejorar continuamente la base de datos del SEM 2.0 a través de capacitaciones a los exportadores en cuanto al adecuado uso y funcionamiento de la plataforma.

Objetivo:

Capacitar a los exportadores de cobre y sus subproductos en cuanto al funcionamiento del Sistema SEM 2.0, para facilitar el adecuado ingreso de la información a dicho Sistema.

Difusión:

Exportadores de cobre y sus subproductos.

2.7.3. Mesa de Ayuda del Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0)

Breve descripción:

La Mesa de Ayuda del Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0) es un conjunto de recursos tecnológicos y humanos dispuestos para gestionar y solucionar las consultas relacionadas a dicho Sistema, de manera integral, junto con la atención de requerimientos relacionados a temas informáticos.

Además de lo anterior, la Mesa de Ayuda de SEM 2.0 permite proveer a los usuarios un punto único de contacto mediante el cual se resuelven y/o canalizan las necesidades relativas al adecuado uso del Sistema SEM 2.0.

Justificación:

Fortalecer el correcto uso del Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0) y mejorar la información disponible sobre las exportaciones de cobre y sus subproductos, tanto a nivel de contratos como de información respecto a los Informes de Variación del Valor (IVV).

Objetivo:

Proporcionar respuestas, asistir y dar soluciones a necesidades a los usuarios finales del Sistema SEM 2.0, a través del correo electrónico correo.sem@cochilco.cl del área de Exportaciones.

Adicional a lo anterior, la Mesa de Ayuda del SEM 2.0 tiene como objetivo responder de una manera oportuna y eficiente a los requerimientos y solicitudes de los usuarios finales.

Difusión:

Exportadores de Cobre y sus Subproductos, SICEX y Servicio Nacional de Aduanas.

2.8. Plan Piloto sobre Importaciones de Cobre y sus Subproductos

Breve descripción:

Durante el año 2022 se desarrolló un diagnóstico con el propósito de realizar un levantamiento y análisis de las condiciones de comercialización de las importaciones de cobre y sus subproductos efectuadas por las empresas, cuyo resultado permitió que se levantaran interrogantes para analizar y profundizar al respecto.

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Plan de Trabajo 2023

Al respecto, dada las conclusiones establecidas en el diagnóstico efectuado, se hace necesario desarrollar un plan piloto para determinar, en los casos que se amerita indagar, si existe un nivel distinto al del mercado de referencia, que pueda resultar en un sobre o sub valorización de las mismas y, con ello a su vez, afectar la recaudación fiscal minera.

Justificación:

Dar cabal cumplimiento a las atribuciones establecidas por Ley para la Comisión Chilena del Cobre.

Objetivo:

Establecer criterios a ser utilizados en las próximas fiscalizaciones de Importaciones de Cobre y sus Subproductos, para poder compararlas con las variables de mercado, con la finalidad de detectar eventuales distorsiones en los valores que puedan impactar en la determinación de la recaudación tributaria del sector minero.

Asimismo, se deberá trabajar en conjunto con el Servicio Nacional de Aduanas para establecer una coordinación en relación a la información que nos provee dicho Servicio.

Difusión:

Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco y, dependiendo de la naturaleza y alcance de la fiscalización efectuada y su resultado, de considerarse necesario, podrá ser puesto en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos o el Servicio Nacional de Aduanas.

3. RESERVA DE COBRE DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA NACIONAL - LEY N° 16.624 Y SU REGLAMENTO

3.1. Administración de la Ley de Reserva de Cobre de la Industria Manufacturera Nacional - Ley N° 16.624 y su Reglamento.

Breve descripción:

La Ley Orgánica de la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco), D.L. N° 1.349/76, establece en su letra q) del artículo 2°, que esta Comisión deberá ejercer las atribuciones que le confiere la Ley N° 16.624, modificada por el D.L. N° 1.349/76.

En tal sentido, la legislación vigente establece cuatro principales hitos a cumplir durante el período, siendo éstos los que se indican:

- Antes del 28 de febrero de 2023, el Comité Delegado para Asuntos Comerciales y la Industria Manufacturera Nacional determinará la Reserva Específica abril - diciembre 2023 y, la Dirección de Fiscalización notificará de la misma tanto a entidades productoras como a manufactureras adheridas a la Ley N° 16.624.
- Antes del 30 de octubre de 2023, el Comité Delegado para Asuntos Comerciales y la Industria Manufacturera Nacional determinará la propuesta de Reserva Global enero - diciembre 2024, el Consejo de Cochilco la aprobará para luego ser notificada, a través de la Dirección de Fiscalización, tanto a entidades productoras como a manufactureras adheridas a la Ley N° 16.624.
- Antes del 10 de diciembre de 2023 el Comité Delegado para Asuntos Comerciales y la Industria Manufacturera Nacional determinará la Reserva Específica enero - marzo 2024 y, la Dirección de Fiscalización notificará de la misma tanto a entidades productoras como a manufactureras adheridas a la Ley N° 16.624.
- Antes del 31 de diciembre de 2023, el Comité Delegado para Asuntos Comerciales y la Industria Manufacturera Nacional determinará los Gastos No Incurridos para el período 2024 y, la Dirección de Fiscalización notificará de los mismos tanto a entidades productoras como a manufactureras adheridas a la Ley N° 16.624.

Justificación:

Dar cumplimiento a lo establecido en la letra q) del artículo 2°, de la Ley Orgánica de Cochilco, D.L. N° 1.349/76, la que establece que esta Institución deberá ejercer las atribuciones que le confiere la Ley N° 16.624.

Objetivo:

Administrar la asignación anual de la reserva de cobre para la industria manufacturera nacional, según lo establecido en la Ley N° 16.624 y su Reglamento. En lo específico, asignar la reserva global y específica de cobre a los manufactureros nacionales que las hayan solicitado y que califiquen para ello; así como, determinar y notificar los premios y gastos no incurridos.

Difusión:

Manufactureros nacionales que solicitaron reserva y productores de cobre de la Gran Minería del Cobre, siendo estos últimos los proveedores de la misma para efectos de esta Ley.

3.2. Visitas Técnicas a las Instalaciones de Empresas Manufactureras en el Marco de la Ley N° 16.624 y su Reglamento.

Breve descripción:

Realizar visitas e inspecciones técnicas a las empresas manufactureras adheridas a la Ley N° 16.624. En estas visitas se verificará que las empresas cuenten con una planta de producción que pueda procesar la materia prima otorgada por la reserva, además de levantar información sobre los tipos de productos que elaboran, capacidades de producción y cantidad de trabajadores en la empresa, entre otros.

Justificación:

Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18° y 30° del Decreto N° 32 en los cuales se indica que las empresas manufactureras deben dar uso a la materia prima en las instalaciones declaradas y someterlas a la transformación justificada.

Objetivo:

Determinar que las empresas están capacitadas para producir alguno de los artículos o productos indicados en el Título II del Decreto N° 32, dejando constancia de las visitas efectuadas.

Difusión:

No aplica.

3.3. Consultas Trimestrales de Compra/Venta a Manufactureros y Productores Adheridos a la Ley N° 16.624.

Breve descripción:

Se realizarán consultas trimestrales a manufactureros y productores sobre las compras/ventas de cobre realizadas al amparo de la Ley N° 16.624 y fuera de ésta. Adicionalmente, a los manufactureros se les consultará por sus ventas de productos manufacturados a nivel nacional e internacional.

Justificación:

Junto con las actividades de visitas técnicas, en las cuales se debe verificar que existan las instalaciones para procesar la materia prima cobre, surge la necesidad de llevar un control del abastecimiento efectivo de los manufactureros nacionales.

Objetivo:

Llevar un control del uso efectivo de las reservas de cobre por parte de manufactureros, en cuanto al abastecimiento y a las ventas realizadas.

Difusión:

No aplica.

4. PLANIFICACIÓN ANUAL, CONTROL DE GESTIÓN Y PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS.

4.1. Reporte resultados de gestión 2023

Breve descripción:

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Plan de Trabajo 2023

Conjunto de actividades de la Dirección, que involucra la emisión de reportes periódicos (mensuales y anuales) de gestión y desempeño de las actividades del período (2023) de la Dirección. Entre las principales actividades abordadas se encuentran las siguientes:

- Informes de Control de Avance Plan de Trabajo 2023 – Panel de Control.
- Informes mensuales al Consejo de la Institución con avances de las actividades desarrolladas por la Dirección durante el período 2023.
- Informes de seguimiento, reportes y cierre de metas establecidas para la Dirección (PMG y Convenios de Desempeño 2023).
- Emisión de Proyectos de Acuerdo del Consejo de la Institución, en caso de modificación del Plan de Trabajo 2023.

Justificación:

Dadas las funciones que le compete a esta Dirección, es necesario ejercer un control periódico de las mismas, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Objetivos:

Controlar y reportar de manera oportuna la gestión y desempeño de las actividades comprometidas por la Dirección en el Plan de Trabajo del período (2023).

Asimismo, dar cumplimiento a los requerimientos de información del Consejo de Cochilco, Vicepresidente Ejecutivo y organismos externos controladores de PMG y Convenios de Desempeño, entre otros.

Difusión:

El tipo de reporte y usuarios dependerán del tema a programar o reportar. Dentro de los usuarios se encuentran el Ministerio de Minería, DIPRES, Alta Dirección Pública, H. Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco, entre otros.

4.2. Revisión, mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos

Breve descripción:

Conjunto de actividades asociadas a la mantención y mejoramiento del Proceso de Gestión de Riesgos de la Institución. Considera la revisión y actualización del levantamiento de procesos de la institución; sus procedimientos, normas y/o instructivos asociados, la identificación, análisis y valorización de los riesgos y de los controles definidos para su mitigación, y la formulación de medidas de tratamiento de dichos riesgos. Este enfoque metodológico está basado en los documentos técnicos proporcionados por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).

Justificación:

Estas actividades se enmarcan en los requerimientos del Consejo de Auditoría Interna de Gobierno, respecto de la implementación del Proceso de Gestión de Riesgos.

Objetivo:

Mejorar los procesos y maximizar las posibilidades de cumplir las metas y objetivos de la Dirección en forma adecuada.

Difusión:

Consejo de Auditoría Interna de Gobierno, conforme a los plazos y requerimientos establecidos.

4.3. Planificación Anual 2024 - Definición, objetivos, metas y plan de trabajo

Breve descripción:

Conjunto de actividades de la Dirección, que involucra entre otras, las siguientes actividades:

- Formulación de objetivos, compromisos y metas de gestión anual para el año 2024 (Formulario A, H, PMG y Convenios de Desempeño 2024).
- Elaboración del Plan de Trabajo DF 2024.

Justificación:

Dadas las funciones que le compete a esta Dirección, es necesario efectuar una adecuada planificación de sus actividades en pro de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y operativos de la institución, dando respuesta a las solicitudes y/o inquietudes de nuestros clientes o usuarios principales, optimizando el uso de los recursos disponibles.

Objetivos:

Dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y operativos de la Institución y a los requerimientos del Consejo de Cochilco, Vicepresidente Ejecutivo y organismos externos controladores.

Difusión:

Entre los principales destinatarios se encuentran el Ministerio de Minería, DIPRES, Alta Dirección Pública, H. Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco, entre otros.

IV. VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

1. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Control de Gestión Institucional 2023 y Planificación 2024

1.1. Seguimiento y Control de Gestión 2023

Breve descripción:

Conjunto de actividades desarrolladas por la Unidad de Planificación Institucional y Control de Gestión, a través de las cuales se efectúa seguimiento, monitoreo y control de la gestión de las Direcciones y unidades que componen la Institución, reportando los resultados del mismo a las autoridades superiores del servicio que involucra la emisión de reportes periódicos (mensuales y anuales) de gestión y desempeño de las actividades del período (2023) de la Dirección. Entre las principales actividades abordadas se encuentran las siguientes:

- Informes de Control de Avance Plan de Trabajo 2023 - Panel de Control.
- Informes mensuales al Consejo de la Institución con avances de las actividades desarrolladas por la Dirección durante el período 2023.
- Informes de seguimiento, reportes y cierre de metas establecidas para la Dirección (PMG y Convenios de Desempeño 2023).
- Emisión de Proyectos de Acuerdo del Consejo de la Institución, en caso de modificación del Plan de Trabajo 2023.

Justificación:

Dadas las funciones que le competen a la Institución, se hace necesario ejercer seguimiento y control periódico respecto de la gestión de cada una de las Direcciones a fin de evaluar el grado de avance de sus planes de trabajo y el cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Objetivos:

Controlar y reportar de manera oportuna la gestión y desempeño de las actividades comprometidas por la Dirección en el Plan de Trabajo del período (2023).

Asimismo, dar cumplimiento a los requerimientos de información del Consejo de Cochilco, Vicepresidente Ejecutivo y organismos externos controladores de PMG y Convenios de Desempeño, entre otros.

Difusión:

El tipo de reporte y usuarios dependerán del tema a programar o reportar. Dentro de los usuarios se encuentran el Ministerio de Minería, DIPRES, Alta Dirección Pública, H. Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco, entre otros.

1.2. Planificación Anual 2024 - Definición, objetivos, metas y plan de trabajo

Breve descripción:

Conjunto de actividades que involucra entre otras, las siguientes:

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Plan de Trabajo 2022

- Formulación de objetivos, compromisos y metas de gestión anual para el año 2024 (Formulario A, H, PMG y Convenios de Desempeño 2024).
- Elaboración del Plan de Trabajo 2024.

Justificación:

El cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de la institución, implica efectuar una adecuada planificación de sus actividades, dando respuesta a las solicitudes y/o inquietudes de nuestros clientes o usuarios principales, optimizando el uso de los recursos disponibles.

Lo anterior, mediante la ejecución de un proceso adecuado de planificación, cuyo producto final incorpore la planificación de todas las actividades comprometidas por COCHILCO durante el año, que sirva de base para llevar a cabo el debido control de los compromisos que apuntan a cumplir con los objetivos estratégicos definidos por la Institución.

Objetivos:

Dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y operativos de la Institución y a los requerimientos del Consejo de Cochilco, Vicepresidente Ejecutivo y organismos externos controladores.

Difusión:

Entre los principales destinatarios se encuentran el Ministerio de Minería, DIPRES, Alta Dirección Pública, H. Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco, entre otros.

Gestión de Riesgo Institucional

1.3. Mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos de la Comisión Chilena del Cobre.

Breve descripción

Considerando la necesidad de mantener y actualizar el Proceso de Gestión de Riesgos de la Comisión Chilena del Cobre, que le permita identificar, evaluar, medir y reportar las amenazas que pudieren afectar el logro de los objetivos estratégicos institucionales, esta actividad considera:

- Planificar e implementar un programa efectivo de gestión de riesgos, reportando los progresos del mismo con una periodicidad preestablecida al Comité de Riesgos, Vicepresidente Ejecutivo y al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno;
- Monitorear la Matriz de Riesgo, verificando la necesidad de mantener o realizar modificaciones, solicitando ello a los Coordinadores de Riesgo de las Direcciones e informando al Comité de Riesgos. Validar que las modificaciones realizadas por cada unidad se encuentre justificada formalmente. Asimismo, monitorear y comunicar al Comité de Riesgo el avance en la implementación de las estrategias de tratamiento de los riesgos.
- Coordinar las acciones y ejecutar las actividades pertinentes que permitan confeccionar los documentos y/o información solicitada por Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y remitirlas para aprobación del Vicepresidente Ejecutivo.

Justificación

Mantener y mejorar el Proceso de Gestión de Riesgos de la Comisión Chilena del Cobre, mediante la ejecución de actividades de seguimiento, monitoreo y control que le permitan identificar, evaluar, medir y reportar las amenazas que pudieren afectar el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Dar cumplimiento, en forma satisfactoria a las instrucciones específicas que sobre la materia ha impartido S.E. el Presidente de la República, y a las especificaciones y orientaciones técnicas emanadas del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno para la implementación de este proceso.

Objetivos

Disponer de un proceso y herramientas de gestión de riesgo que permitan a los directivos de la institución mejorar las posibilidades de alcanzar los objetivos en la organización, incrementando el entendimiento de riesgos claves y sus implicaciones en la organización. Además de fortalecer el enfoque en asuntos que realmente importan a la organización, contribuyendo a disminuir las sorpresas y crisis en el desarrollo de sus tareas.

Difusión

Consejo de Auditoría General de Gobierno

2. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Trabajos de Aseguramiento

OBJETIVOS GUBERNAMENTALES.

2.1. Auditoría de Aseguramiento al Proceso de Compras Públicas 2023. (Objetivo Gubernamental N° 1 – Realización de Actividades asociadas a la probidad administrativa).

Breve descripción

El presente trabajo busca dar aseguramiento a la Dirección del Servicio, sobre si el proceso de compras tiene sus riesgos de probidad en un nivel aceptable y las acciones que es necesario disponer para la mitigación de los mismos, de manera de mantener los riesgos dentro de los niveles tolerables.

Justificación

Se requiere, ejecutar Auditoría al Proceso de Compras de la Institución 2022, incluyendo su proceso de Planificación para el período 2023, de manera de dar cumplimiento a los Objetivos Gubernamentales de Control, definidos por S.E. Presidenta de la República en su OF. GAB. PRES. N° 004, de 23 de mayo de 2018.

Objetivos

El presente trabajo busca dar aseguramiento a la Dirección del Servicio, sobre si el proceso de compras tiene sus riesgos de probidad en un nivel aceptable y las acciones que es necesario disponer para la mitigación de los mismos, de manera de mantener los riesgos dentro de los niveles tolerables.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

2.2. Auditoría de Aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgo 2023. (Objetivo Gubernamental N° 2 – Mantención, Mejoramiento y Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos).

Breve descripción

Se realizará una revisión del funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos Institucional, verificando entre otras materias el cumplimiento de los requerimientos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Justificación

La Gestión de Riesgos es un proceso estructurado, consistente y continuo implementado a través de toda la organización para identificar, evaluar, medir y reportar amenazas y oportunidades que afectan el poder alcanzar el logro de sus objetivos; en tal sentido resulta evidente la necesidad de cautelar que este proceso se realice en forma sistemática, estructurada y que responda a la política institucional.

Objetivos

El objetivo de este trabajo es dar una opinión acerca del funcionamiento del proceso de gestión de riesgo en la institución. Lo anterior, mediante la definición, aplicación y monitoreo permanente de los planes de tratamiento definidos por la institución para sus riesgos críticos.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

2.3. Auditoría de Aseguramiento del Sistema de Control Interno de la Comisión, basado en el Marco Integrado de Control Interno COSO I, Versión 2013. (Objetivo Gubernamental N° 3 – Examen del Sistema de Control Interno Financiero y No Financiero).

Breve descripción

Dar aseguramiento acerca del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Institución y su contribución al cumplimiento de los objetivos de la misma.

Justificación

Según la Organización COSO, la versión actualizada del Marco Integrado de Control Interno, contribuirá a que las instituciones de cualquier tipo desarrollen y mantengan, de una manera eficiente y efectiva, sistemas de control interno que puedan aumentar la probabilidad del cumplimiento de los objetivos de la entidad y adaptarse a los cambios de su entorno operativo y de negocio. Lo anterior, presupone la necesidad de contar con un aseguramiento acerca del estado de implementación y funcionamiento de dicho sistema de control.

Objetivos

El propósito del trabajo es dar a la Dirección de la Comisión el aseguramiento razonable de que el Sistema de Control Interno de la Comisión está operando y que permite tener una mayor probabilidad del logro de los objetivos de la institución.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

2.4. Auditoría de Aseguramiento sobre Operaciones Financiero – Contables 2023. (Objetivo Gubernamental N° 4 – Ejecución Permanente de Acciones de Aseguramiento sobre Operaciones Financiero – Contables).

Breve descripción

Se realiza un análisis del funcionamiento de diferentes materias relativas a operaciones financiero contables, de manera de resguardar el adecuado uso de los recursos públicos.

Justificación

El Presidente de la República, mediante el Oficio Gabinete Presidencial N° 004 del 23 de mayo de 2018, ha definido el Objetivo Gubernamental de Auditoría N° 4 – Ejecución permanente de acciones de aseguramiento sobre operaciones financiero-contables, para los años 2018 al 2022, que señala que las Unidades de Auditoría Interna deberán ejecutar actividades de aseguramiento preventivas y permanentes, orientadas a verificar que las operaciones que se desarrollan al interior de las distintas entidades del Estado, se lleven a cabo resguardando irrestricta y adecuadamente los recursos públicos y con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protegen la probidad, integridad y transparencia de la función pública, así como su registro adecuado en los Estados Financieros de cada Servicio o Entidad, conforme a la normativa que fija la Contraloría General de la República.

Objetivos

El presente trabajo busca dar aseguramiento a la Dirección del Servicio, sobre el funcionamiento de las operaciones financiero contables que se ejecutan al interior de la Comisión.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

2.5. Auditoría de Seguimiento a la Auditoría de Aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgo 2022. (Objetivo Gubernamental N° 2 – Mantención, Mejoramiento y Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos).

Breve descripción

Efectuar un seguimiento a la implementación de los planes de acción y la subsanación de las deficiencias de control detectadas, asociados a las observaciones realizadas por Auditoría Interna sobre materias asociadas al Sistema de Gestión de Riesgo Institucional.

Justificación

La implementación de los planes de acción tendientes a subsanar las observaciones en materias de probidad administrativa es esencial para el desarrollo eficiente de la función pública, cautelando el adecuado resguardo de los recursos puestos a disposición de la institución para el cumplimiento de sus funciones. Por

lo anterior, resulta fundamental aplicar un monitoreo oportuno sobre la implementación de tales planes de acción.

Objetivos

Determinar la adecuada implementación de los planes de tratamiento diseñados para subsanar debilidades de control detectadas para el Sistema de Gestión de Riesgo Institucional.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

2.6. Seguimiento Anual a la Implementación de los Planes de Acción comprometidos, en el marco de las Observaciones de la Unidad de Auditoría Interna.

Breve descripción

Se debe desarrollar una evaluación al grado de implementación de los Planes de Acción diseñados y comprometidos por las diferentes Unidades de la Institución responsables de las deficiencias o debilidades de control interno detectadas por la Unidad de Auditoría Interna en el marco de las diferentes revisiones realizadas.

Justificación

Se requiere dar aseguramiento a la implementación oportuna y adecuada, de los planes de tratamiento asociados a las diferentes observaciones generadas por la Unidad de Auditoría Interna, en el marco de las revisiones realizadas. Tal implementación, permite cautelar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.

Objetivos

Evaluar el grado de implementación de los Planes de Tratamiento comprometidos por las diferentes Unidades de la Institución.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

TRABAJOS PERMANENTES

Auditorías

2.7. Auditoría a los Estados Financieros 2022 del Servicio de Bienestar de la Comisión.

Breve descripción

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE
Plan de Trabajo 2022

Esta auditoría, está orientada a revisar y evaluar la adecuada confección de los Estados Financieros del Bienestar institucional de acuerdo a la Circular N° 3.268 de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO).

Justificación

Cumplimiento de requerimientos legales asociados a la Superintendencia de Seguridad Social y descritos en su Circular N° 3.268.

Objetivos

El objetivo de esta auditoría, es verificar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del Servicio de Bienestar de la Institución.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

2.8. Auditoría Convenio Desempeño Colectivo Institucional 2022.

Breve descripción

Esta auditoría, está orientada a revisar y evaluar el cumplimiento de las metas comprometidas en el convenio de desempeño celebrado con el Ministerio de Minería en el marco de la Ley N° 19.882. Esta auditoría se realiza en conjunto con el Auditor Ministerial.

Justificación

Dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553., en relación a validar el cumplimiento de las metas de gestión comprometidas en el convenio de desempeño, dando apoyo de esta forma a las labores de revisión realizadas por la Auditoría Ministerial.

Objetivos

El objetivo de esta auditoría, es verificar el cumplimiento de las metas de gestión comprometidas para el período 2022.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

Reportes

2.9. Reportes de Aseguramiento al Cumplimiento del Oficio Circular N° 20, de 14 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda. Reporte Trimestral (Objetivo Gubernamental N° 1 – Realización de Actividades asociadas a la probidad administrativa).

Breve descripción

Conforme a los lineamientos comunicados por S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, y los Objetivos Gubernamentales de Auditoría Interna para el período 2018 – 2022, tendientes a velar porque la provisión de bienes públicos se realice de manera eficaz y eficiente, con el debido resguardo de los recursos públicos y con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protegen la integridad y transparencia de la función pública, se requiere la ejecución de las acciones de aseguramiento preventivas y su debido reporte al Consejo de Auditoría.

Justificación

El Presidente de la República, mediante el Oficio Gabinete Presidencial N° 004 del 23 de mayo de 2018, ha definido el Objetivo Gubernamental de Auditoría N° 4 – Ejecución permanente de acciones de aseguramiento sobre operaciones financiero-contables, para los años 2018 al 2022, que señala que las Unidades de Auditoría Interna deberán ejecutar actividades de aseguramiento preventivas y permanentes, orientadas a verificar que las operaciones que se desarrollan al interior de las distintas entidades del Estado, se lleven a cabo resguardando irrestricta y adecuadamente los recursos públicos y con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protegen la probidad, integridad y transparencia de la función pública, así como su registro adecuado en los Estados Financieros de cada Servicio o Entidad, conforme a la normativa que fija la Contraloría General de la República.

Objetivos

Dar Aseguramiento al cumplimiento por parte de la Institución, de los requerimientos realizados por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, mediante su Oficio Ord. N° 020-18, de fecha 1° de junio de 2018.

Difusión

Envío de Reportes Trimestrales a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

2.10. Reportes de Aseguramiento al Cumplimiento del Oficio Circular N° 20, de 5 de mayo de 2015, sobre Delitos Funcionarios, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Reporte Semestral (Objetivo Gubernamental N°1 – Realización de Actividades asociadas a la probidad administrativa).

Breve descripción

El presente trabajo tiene como finalidad dar aseguramiento de acuerdo a las instrucciones particulares emitidas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno a los requerimientos realizados por el Ministerio de Hacienda en su Oficio Circular N° 20, sobre Delitos Funcionarios, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Justificación

Se deben ejecutar las acciones de aseguramiento a los requerimientos realizados en Oficio Circular N° 20, del Ministerio de Hacienda en torno a la implementación de un Sistema de Prevención Institucional contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de acuerdo a las instrucciones específicas emanadas por la Unidad de Análisis Financiero.

Objetivos

Dar Aseguramiento al cumplimiento por parte de la Institución, de los requerimientos realizados por el Ministerio de Hacienda en su Oficio Circular N°20, de 2015.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

2.11. Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2° quater de la Ley 21.131 en el Sector Público.

Breve descripción

La autoridad requiere obtener un aseguramiento adecuado con respecto al cumplimiento por parte de las Instituciones Públicas de lo estipulado en la Ley 21.131 (pago a 30 días).

Justificación

Ley 21.131 que establece pago a 30 días., en su artículo 2° quater inciso final señala que el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo será verificado por la unidad de auditoría interna de cada organismo público o por aquella que cumpla tales funciones.

Objetivos

Dar Aseguramiento a la Vicepresidencia Ejecutiva del cumplimiento por parte de la Institución, de los requerimientos realizados en la Ley 21.131 que establece pago a 30 días.

Difusión

Envío de Reportes Semestral a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

2.12. Autoevaluación Vinculante Transparencia Activa COCHILCO 2023.

Breve descripción

Evaluar el nivel de cumplimiento de la Institución con respecto de los requerimientos legales definidos para la Transparencia Activa.

Justificación

La Ley N° 20.285, Sobre acceso a la Información pública, establece en su artículo 9° que las reparticiones encargadas del control interno de los órganos u organismos de la Administración, tendrán la obligación de velar por la observancia de las normas de este Título, sin perjuicio de las atribuciones y funciones que esta ley encomienda al Consejo y a la Contraloría General de la República.

Objetivos

Dar Aseguramiento al cumplimiento por parte de la Institución, de los requerimientos realizados por el Ley N° 20.285, Sobre acceso a la Información pública.

Difusión

Envío de Reportes a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

2.13. Elaboración, Monitoreo y Actualización del Plan Estratégico de la Unidad de Auditoría Interna 2023.

Breve descripción

Elaboración de Plan Estratégico de Auditoría 2023, de acuerdo a las instrucciones proporcionadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Justificación

La Auditoría Interna es "una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. En este contexto, para conseguir que la unidad de auditoría interna agregue valor a la organización, el Jefe de Auditoría debe gestionarla eficazmente. Es así como debe realizarse una planificación estratégica a largo plazo contemplando por una parte la historia de la organización, las definiciones y proyecciones estratégicas dirigidas a lo que se quiere llegar institucionalmente dentro del periodo de gobierno, y por otra, la situación actual de la función auditora, los principios con los cuales se ejercerá dicha función y lo que espera el Jefe del Servicio y otras partes interesadas de la misma. Todo esto, con el fin de determinar de qué manera la función de auditoría interna contribuirá a la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la organización.

Objetivos

Fortalecer la labor de la unidad de auditoría interna, mediante la elaboración de un plan estratégico, que permita optimizar el uso de los recursos en el largo plazo, mediante una mejor focalización de las prioridades de control interno.

Difusión

La información es reportada mensualmente al Vicepresidente Ejecutivo a través del Panel de Control Institucional. Además los resultados son publicados mensualmente en la intranet institucional.

2.14. Elaboración del Plan Anual de Auditoría interna de la Comisión Chilena del Cobre 2024.

Breve descripción

Se debe elaborar el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión para el año siguiente, considerando las metodologías definidas por el Consejo de Auditoría Interna y los requerimientos de los diferentes organismos relacionados.

Justificación

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE
Plan de Trabajo 2022

El proceso de planificación resulta fundamental para un adecuado uso de los recursos humanos y financieros. De lo anterior, se desprende la necesidad de realizar esta actividad en forma periódica para la mejora de la gestión y el logro de los objetivos trazados para la Unidad.

Objetivos

Elaborar un Plan de Trabajo para la Unidad de Auditoría Interna que incorpore todos los requerimientos Gubernamentales, Ministeriales e Institucionales, considerando los requerimientos metodológicos establecidos por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Difusión

Envío de Plan Anual al Vicepresidente Ejecutivo y al Consejo de la Comisión para su aprobación, y al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y el Ministerio de Minería para su conocimiento.

2.15. Elaboración de Reportes Ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna 2023.

Breve descripción

Elaboración de Reportes anuales solicitados por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, de forma de contar con un indicador tangible del comportamiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Institución.

Justificación

Se requiere cumplir con la generación de información relevante asociada al comportamiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión, solicitada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Objetivos

Dar cumplimiento a los lineamientos entregados por el CAIGG, reportando en forma adecuada y oportuna el funcionamiento y resultados del proceso de auditoría interna al interior de la Comisión.

Difusión

La información es reportada mensualmente al Vicepresidente Ejecutivo a través del Panel de Control Institucional. Además los resultados son publicados mensualmente en la intranet institucional.

2.16. Informe Trimestral de Avance del Plan Anual de Auditoría interna de la Comisión Chilena del Cobre 2023.

Breve descripción

Se debe informar a los Organismos de Control pertinentes, el grado de avance que la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión presenta en la ejecución de su Plan de Trabajo Anual.

Justificación

El monitoreo permanente de los grados de avance que la Unidad de Auditoría Interna presenta para su Plan Anual de Auditoría resulta fundamental para asegurar la aplicación de los mecanismos de control institucionales.

Objetivos

Reportar en forma oportuna, a los organismos de control pertinentes, el grado de avance en la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna 2023 y la evolución de sus Indicadores asociados.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

2.17. Emisión de Certificado en Origen y Seguimiento de la Implementación de los Planes de Acción correspondientes. (Objetivo Gubernamental Nº 4).

Breve descripción

Se emitirá un certificado de origen que permite al Vicepresidente ejecutivo validar la adecuada operación de la Institución, en materias financiero contable.

Justificación

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, como representante del Presidente de la República en materias de control, continuamente está desarrollando programas específicos de auditoría, ya sea sobre materias generales o temas específicos de orden coyuntural que requieren la atención inmediata de los servicios mediante el eficiente y oportuno aporte de las áreas de auditoría interna de los servicios.

Objetivos

Desarrollar actividades de control de carácter específico de acuerdo, a los requerimientos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

3. UNIDAD DE COMUNICACIONES

3.1. Informe de Gestión

Breve descripción

Recopilar, redactar, editar y difundir un Informe que contenga los principales logros que en materia de gestión alcanzó la Institución en el año 2022, e informar sobre sus desafíos para el año 2023.

Justificación

La elaboración y difusión pública de un Informe de Gestión Institucional contribuye a promover la transparencia así como a informar el quehacer de Cochilco. Además, es una de las exigencias de la Ley de Participación Ciudadana relativa a las Cuentas Públicas Participativas.

Objetivos perseguidos

Hacer más transparente la gestión de Cochilco e involucrar a la ciudadanía en el quehacer de esta.

Difusión

El Informe se subirá a la página web, se distribuirá a través de un newsletter, se publicará en Twitter, LinkedIn, Netmin y se enviará un comunicado de prensa a los medios de comunicación. Antes de hacerlo público, se

presentará al Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc). Se evaluará posibilidad de generar un video, a través del cual, el vicepresidente ejecutivo presente la cuenta pública para subir a la web y Youtube.

3.2. Difusión externa

Breve descripción

Difundir estudios, actividades, convenios y cualquier otra acción realizada por Cochilco que sea pública y de interés ciudadano para dar a conocer el quehacer de la Institución. Además coordinar o contribuir a que se materialicen las iniciativas propuestas con otros grupos de interés: universidades, CFT, Poder Legislativo, Gobierno, sector privado, ciudadanía.

Justificación

Dar a conocer el quehacer de la institución responde a uno de sus objetivos estratégicos. Esta actividad, además, busca fortalecer la presencia de Cochilco en los grupos de interés con los que se relaciona, lo que permite lograr reconocimiento y mejorar su reputación.

Objetivos perseguidos

Aumentar la valoración y conocimiento de los públicos de interés de Cochilco.

Difusión

Se difundirá a través de newsletter, medios de comunicación y redes sociales.

3.3. Presentaciones pública de informes

Breve descripción

Presentar los informes y estudios que realiza Cochilco en eventos públicos, vía on line o presencial.

Justificación

Es importante informar sobre el aporte de Cochilco al país en la generación de políticas públicas en minería, a través de los estudios e informes que realiza. En la medida que más personas conozcan su quehacer más se fortalece la Institución, y a través de ello la importancia que el Estado le da al desarrollo de la minería.

Objetivos perseguidos

Que la ciudadanía conozca la labor de Cochilco, y valore el aporte que la Institución realiza al sector y al país.

Difusión

Organizar eventos públicos, solos o en alianza con universidades, centros de estudios u organizaciones de prestigio que busquen aportar al desarrollo de la minería.

3.4. Anuario de Estadísticas del Cobre

Breve descripción

Contribuir a la elaboración del Anuario de Estadísticas del Cobre y Otros Minerales, a través de la contratación de servicios de la empresa que diseñará el libro, supervisar el trabajo que realiza y revisar el libro. Este trabajo se realiza en conjunto con la Dirección de Estudios y Políticas Públicas.

Justificación

El Anuario es uno de los productos estratégicos de Cochilco y es relevante que su elaboración se realice con altos estándares de calidad.

Objetivos perseguidos

Que los distintos representantes del sector minero conozcan más sobre esta actividad y el quehacer de Cochilco.

Difusión

Se subirá al sitio web, se informará a través de un comunicado de prensa, redes sociales y se enviará newsletter.

3.5. Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana

Breve descripción

El Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) es el canal a través del cual los ciudadanos se relacionan con la Institución para acceder a información acerca de sus productos, servicios, funciones; y de todos aquellos antecedentes que no constituya por ley materia de reserva y/o que afecte a terceros, de acuerdo con la Ley de Transparencia. El SIAC de Cochilco posee cuatro espacios de atención: teléfono, correo electrónico, presencial y web.

Justificación

La participación ciudadana es una de las prioridades de Gobierno, y en ese contexto también lo es para la Cochilco.

Objetivos perseguidos

Mejorar la atención que la Comisión Chilena del Cobre brinda a los ciudadanos, entregando información en forma ágil, oportuna y de calidad.

Difusión

Se difundirá en las publicaciones de Cochilco y en las presentaciones que realizan sus profesionales.

3.6. Consulta Ciudadana

Breve descripción

La Consulta Ciudadana es uno de los mecanismos incorporados en la Ley 20.500 sobre Participación Pública en la Gestión del Estado y consiste en convocar a la ciudadanía a que participe entregando sus comentarios sobre un tema que proponga la Institución o que formulen ellos mismos, todo esto de manera virtual.

Justificación

La participación ciudadana es una de las prioridades de Gobierno y es una exigencia legal (Ley 20.500). Dado ello, Cochilco debe implementar los mecanismos que en dicha norma se señalan cumpliendo así con uno de los objetivos principales del Gobierno.

Objetivos perseguidos

Involucrar a la ciudadanía en la gestión de Cochilco.

Difusión

Se subirá un banner a la web con la consulta, se enviará un newsletter a la base de datos de Cochilco invitando a participar, un comunicado de prensa, se difundirá a través de redes sociales y se solicitará apoyo a la Dirección de Organizaciones Sociales (DOS). Luego se publicarán las respuestas en la web así como la posición del vicepresidente ejecutivo al respecto.

3.7. Consejo de la Sociedad Civil

Breve descripción

El Consejo de la Sociedad Civil es uno de los mecanismos incorporados en la Ley 20.500 sobre Participación Pública en la Gestión del Estado y consiste en convocar a la ciudadanía para que forme parte de esta instancia, considerando para ello criterios de diversidad y pluralidad. El objetivo es que los consejeros puedan participar dando su opinión sobre la gestión de Cochilco.

Justificación

La participación ciudadana es una de las prioridades de Gobierno, es una exigencia legal (Ley 20.500) y una demanda ciudadana. Dado ello, Cochilco debe implementar los mecanismos que en dicha norma se señalan.

Objetivos perseguidos

Involucrar a la ciudadanía en la gestión de Cochilco.

Difusión

Se realizarán al menos cinco reuniones al año.

3.8. Género

Breve descripción

Dada la relevancia que el Gobierno le ha otorgado a la participación de la mujer en el país y en la minería, se solicitó a Cochilco nombrar a un Encargado de Género para que forme parte de la Mesa de Género que instauró el Ministerio de Minería y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

Justificación

Aportar a una prioridad gubernamental.

Objetivos perseguidos

Contribuir a mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres en el sector minero y elevar su participación.

Difusión

Coordinar con el Ministerio de Minería el trabajo que esta repartición está realizando junto a otros organismos para avanzar hacia una política de género en la minería.

3.9. ChileAtiende

Breve descripción

La iniciativa gubernamental "ChileAtiende" tiene como propósito permitir a las personas informarse de trámites y beneficios de diversas instituciones públicas mediante una ventanilla única. Su diseño y coordinación son realizados entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (en específico, la División de Gobierno Digital) y ejecutada por el Instituto de Previsión Social, dependiente de la Subsecretaría de Previsión Social.

Justificación

Aportar a una prioridad gubernamental.

Objetivos perseguidos

Permitir a las personas informarse de los trámites que se realizan en Cochilco.

3.10. Lobby

Breve descripción

Informar la actividad que el Jefe de Servicio tenga con personas calificadas como lobistas y gestores de intereses que representen a particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad de la Institución. Así también informar los viajes y donaciones que reciba la máxima autoridad de Cochilco en su calidad de sujeto pasivo. Como administradora de la plataforma de Lobby me corresponde también supervisar que los demás sujetos pasivos cumplan las normas que exige esta ley.

Justificación

Cumplir con la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Objetivos perseguidos

Fortalecer la transparencia y probidad de la Institución.

Difusión

Informar en la plataforma del lobby todas las reuniones que el VPE tenga con lobistas, gestores de intereses, sus viajes y donaciones.

V. FISCALÍA

1. ACTIVIDADES DE CONTINUIDAD

1.1. Revisión de Preinformes, Informes de Auditoría y Minutas de Investigación elaboradas por la Dirección de Fiscalización, así como, evaluación de admisibilidad de los requerimientos ingresados a través de la Línea de Denuncia.

Breve descripción:

Brindar apoyo a la Dirección Fiscalización, efectuando una revisión, desde un punto de vista formal y jurídico, de la totalidad de preinformes, informes de auditoría y minutas de investigación generadas por esa Dirección, antes de ser entregados al Sr. Vicepresidente Ejecutivo. Además, identificar elementos del borrador de cada auditoría o minuta que pudieran constituir hechos susceptibles de denuncia ante distintos organismos o el Poder Judicial, y evaluar la admisibilidad de los requerimientos que ingresan a través de la Línea de Denuncia.

Justificación:

Atender un requerimiento de la Vicepresidencia Ejecutiva, en orden a conocer, analizar y sugerir correcciones de orden formal y jurídica, a los preinformes, informes de auditorías y minutas de investigación realizadas por la Dirección de Fiscalización.

Objetivos perseguidos:

Prestar apoyo a la Dirección de Fiscalización, conforme lo solicitado por la Vicepresidencia Ejecutiva.

Difusión:

Dirección de Fiscalización y Vicepresidencia Ejecutiva.

1.2. Revisión de Preinformes e Informes de Auditoría elaborados por la Unidad de Auditoría Interna

Breve descripción:

Brindar apoyo a la Unidad de Auditoría Interna, efectuando una revisión, desde un punto de vista formal y jurídico, de la totalidad de preinformes e informes de auditoría generados por esa unidad, antes de ser entregados al Sr. Vicepresidente Ejecutivo.

Justificación:

Atender un requerimiento de la Vicepresidencia Ejecutiva, en orden a conocer, analizar y sugerir correcciones de orden formal y jurídica, a los preinformes e informes de auditorías realizadas por la Unidad de Auditoría Interna.

Objetivos perseguidos:

Prestar apoyo a la Unidad de Auditoría Interna, conforme lo solicitado por la Vicepresidencia Ejecutiva.

Difusión

Unidad de Auditoría Interna y Vicepresidencia Ejecutiva.

1.3. Participación en procesos de adquisición de bienes y servicios regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento (Compras Públicas)

Breve descripción:

- Informar jurídicamente diversas consultas específicas acerca de la correcta aplicación de la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
- Revisión y corrección de Bases de Licitación y Términos de Referencia.
- Confección de Resoluciones Aprobatorias Exentas (Llamados a Licitación Pública; Autorización procedencia Licitación Privada y Trato Directo; Adjudicación; Declaración de Proceso Desierto, y Aprobación de Contratos).
- Elaboración de Contratos (cuando corresponda).
- Participación en reuniones de coordinación con encargados de adquisiciones.
- Asistencia a Cursos de Capacitación de Chilecompra (cuando corresponda).

Justificación:

Velar por la legalidad, regularidad y transparencia de los procesos de compras institucionales, cautelando el cumplimiento de la normativa vigente y la debida igualdad de competencia y garantía de derechos de los participantes.

Objetivos perseguidos:

Permitir que los procesos de adquisición institucionales llevados a cabo por el área responsable, se realicen con estricta sujeción a la normativa vigente.

Difusión:

Direcciones de COCHILCO.

1.4. Elaboración de Contratos y Convenios, y confección de sus correspondientes Resoluciones Aprobatorias Exentas

Breve descripción:

Atender las peticiones de la Vicepresidencia Ejecutiva, en orden a elaborar todos los contratos y convenios que deba suscribir la Institución en el cumplimiento de sus funciones, al igual que sus correspondientes Resoluciones Aprobatorias, para lo cual se deben revisar y analizar todos los antecedentes soportantes, para calificar su suficiencia legal.

Justificación:

En cumplimiento de su rol de asesor jurídico integral de todas las áreas y quehaceres de la Comisión, la Fiscalía debe velar por la correcta observancia de la normativa vigente en los contratos y convenios que celebra, de manera que exista la debida correspondencia entre las decisiones institucionales y aquella.

Objetivos perseguidos:

Garantizar que los contratos y convenios que celebra la Institución, al igual que los actos administrativos que se dicten a su respecto, cumplan las exigencias legales y reglamentarias.

Difusión:

Direcciones de la Comisión Chilena del Cobre.

1.5. Elaboración de Informes en Derecho, Minutas y Oficios

Breve descripción:

Estudiar y analizar, desde una perspectiva jurídica, diversas materias sometidas al pronunciamiento de la Dirección, lo cual implica, entre otras actividades, las siguientes:

- Análisis de regulaciones jurídicas nacionales vigentes y, cuando procede, de Tratados, Acuerdos y otras Normas Internacionales;
- Revisión histórica de la normativa nacional e internacional;
- Estudio de la evolución normativa nacional e internacional;
- Análisis de la Jurisprudencia Judicial;
- Estudio de las sentencias del Tribunal Constitucional;
- Estudio de la Jurisprudencia Administrativa a través de la recopilación y análisis de pronunciamientos de la Contraloría, de la Dirección del Trabajo, del Servicio de Impuestos Internos, del Tribunal de la Libre Competencia y de otras autoridades competentes del sector público, y
- Revisión y estudio de la Doctrina Jurídica, de las Actas del Congreso y de otras fuentes del derecho.

Justificación:

El quehacer institucional requiere contar con permanente apoyo jurídico en materias correspondientes al derecho constitucional, administrativo, civil, ambiental, minero, de aguas, laboral, tributario, internacional y procesal, entre otros.

Objetivos perseguidos:

Asesorar, tanto a las autoridades institucionales como a las del Ministerio de Minería, de manera de proporcionarles un soporte jurídico que les permita cumplir con sus funciones sobre la base de fundamentos legales sólidos y debidamente documentados.

Difusión:

Ministerio de Minería, Vicepresidente Ejecutivo y Direcciones de la Institución.

1.6. Informes de solicitudes, Ley N° 19.137

Breve descripción:

Continuar con la asesoría jurídica que permita a la Institución –a través del H. Consejo– informar favorablemente, de acuerdo a esta Ley, las eventuales asociaciones de CODELCO-CHILE con terceros, o transferencia de pertenencias mineras a ENAMI.

Justificación:

Actividad que corresponde efectuar a la Comisión por mandato expreso de la ley, cuyos aspectos jurídicos deben ser informados por la Fiscalía durante el proceso de tramitación de las correspondientes solicitudes presentadas por la Corporación, y previo a la adopción de los acuerdos del Consejo.

Objetivos perseguidos:

Facilitar y garantizar la certeza jurídica de las actuaciones aprobatorias del Consejo, en conformidad a las exigencias de la Ley.

Difusión:

Consejo de la Comisión Chilena del Cobre y Dirección de Evaluación de Inversiones y Gestión Estratégica.

1.7. Coordinación y Colaboración con Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

Breve descripción:

Actuar coordinadamente con el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, colaborando, en forma permanente, de oficio o a petición del mismo, con las tareas que realiza la citada dependencia institucional de manera de otorgarle el adecuado apoyo jurídico en las distintas materias que debe abordar (vgr. en materias de nombramientos, procedimientos de concursos, obligaciones y derechos funcionarios, etc.).

Justificación:

Resulta necesario que, permanentemente, se entregue asesoría jurídica específica al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a fin de que sus actuaciones se ajusten a derecho.

Objetivos perseguidos:

Se pretende que las labores que debe realizar el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas se ajusten a la normativa vigente y no sean objeto de reparos por la Contraloría General de la República ni de reclamaciones por cualquier otra persona.

Difusión:

Departamento de Gestión de las Personas.

1.8. Revisión, corrección y visación de Resoluciones Exentas Internas

Breve descripción:

Revisar, permanentemente, todas las Resoluciones Exentas internas preparadas por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, adecuándolas a las normas vigentes, y visarlas en forma previa a su firma por la autoridad competente.

Justificación:

Resulta necesario que las Resoluciones Exentas internas sean elaboradas conforme a la legislación vigente, de manera que no sean reparadas por la Contraloría General de la República cuando corresponda registrarlas o cuando dicho órgano de control efectúe los controles posteriores que realiza en nuestras dependencias.

Objetivos perseguidos:

Las Resoluciones Exentas internas materializan las actuaciones de las autoridades administrativas competentes, las que deben ajustar su actuar a la competencia que le otorguen las leyes, conforme al principio de juridicidad que establece el artículo 7° de la Constitución Política. Por consiguiente, en la medida que tales Resoluciones Exentas sean elaboradas conforme a derecho, las autoridades estarán cumpliendo con el referido principio de juridicidad.

Difusión:

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

1.9. Gestión de Solicitudes de la Ley de Acceso a la Información Pública

Breve descripción:

Gestionar la entrega de información por parte de la Comisión, a las personas que la soliciten, a través de los mecanismos especialmente dispuestos para ello. Lo cual implica, entre otras actividades, las siguientes:

- Analizar la admisibilidad jurídica de la solicitud de acceso a la información;
- Evaluar si corresponde ingresar la solicitud para su tramitación. En caso de no corresponder redactar respuesta respectiva;
- Estudiar la solicitud en cuanto a: Competencia, disponibilidad, si posee el carácter de secreto o reservado, y si puede afectar derechos de terceros;
- Recopilar la información solicitada y enviarla para su despacho, según corresponda;
- Actualizar el estado de tramitación de la solicitud, en el "Portal de Transparencia";
- Solicitar a los organismos competentes pronunciamientos acerca del alcance de esta ley, y
- Asumir la defensa jurídica de la postura de la Institución respecto a la entrega o denegación de información, ante Consejo para la Transparencia.

Justificación:

El día 20 de agosto de 2008, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 20.285 que viene a regular el principio constitucional de transparencia y publicidad, que establece que "son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen". La entrada en vigencia de la Ley N° 20.285, se produjo el 20 de abril de 2009, siendo obligatoria para la Institución.

Objetivos perseguidos:

Dar cabal y oportuno cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.285 y de su Reglamento, precaviendo la aplicación de las sanciones que dicha norma contempla.

Difusión:

Todas las personas que requieren información a través de la Ley N° 20.285.

1.10. Participación en Comités y Grupos Específicos

Breve descripción:

Al interior de la Institución funcionan, periódicamente y de manera estable, una serie de Comités y Grupos de Trabajo específicos, en los que deben participar profesionales de la Dirección, a saber:

Comité Paritario de Higiene y Seguridad: Organismo técnico de participación entre la administración y los funcionarios, para detectar, evaluar y prevenir riesgos de accidentes y enfermedades profesionales. Lo integra un profesional de la Fiscalía.

Comité de Seguridad de la Información: Grupo encargado de elaborar las políticas y procedimientos de resguardo de la información que mantiene la Institución.

Comité de Bienestar: Equipo que debe administrar el Servicio de Bienestar de la Comisión.

1.11. Confección de documentación del Consejo de la Comisión Chilena del Cobre

Breve descripción:

El presente proyecto consiste en la revisión, corrección y redacción final de las Comunicaciones, Proyectos de Acuerdos y Actas de Sesiones del Consejo de la Comisión Chilena del Cobre.

Justificación:

Brindar apoyo a la labor del Secretario del Consejo, conforme a lo solicitado por la Vicepresidencia Ejecutiva, confeccionando Comunicaciones, Proyectos de Acuerdos y Actas de Sesiones del Consejo de la Comisión Chilena del Cobre.

Objetivos perseguidos:

Apoyar jurídicamente al Secretario del Consejo en la confección oportuna de los referidos documentos.

Difusión:

Direcciones COCHILCO y Consejeros

1.12. Secretariado Comité de Sanciones Cochilco

Breve descripción del proyecto:

Desarrollar la Secretaría Técnica del Comité de Sanciones de Cochilco, siendo el encargado de elaborar y mantener la custodia de las Actas, despachar las citaciones a sesiones ordinarias y/o extraordinarias, y brindar apoyo al funcionamiento del Comité.

Justificación:

De acuerdo a lo dispuesto en el D.L. N° 1.349, artículo 2°, letra k), a la Comisión le corresponde, entre otras funciones: "Informar al Banco Central de Chile, en la forma que lo determine el Consejo del mismo, acerca del valor que corresponda a las exportaciones e importaciones de cobre y sus subproductos". Actualmente, esta función es referida al Servicio Nacional de Aduanas, en virtud del Acuerdo del Consejo del Banco Central, de diciembre de 2000, que suprimió a partir del 1 de marzo de 2001, la exigencia impuesta a los importadores y exportadores de presentar ante éste el informe de importación, el informe de exportación y el informe de variación del valor de la declaración de exportación.

En ejercicio de sus facultades, la Comisión requiere de los exportadores e importadores de cobre y de sus subproductos, por cada operación, la presentación de los contratos de compraventa y demás documentos que respalden las operaciones de exportación, de importación e informes de variación del valor, que sirvan para establecer el valor final de las exportaciones de cobre y sus subproductos. Para estos efectos, la Comisión ha dictado una serie de actos administrativos, por si sola y en conjunto con Aduanas.

A raíz de la dictación de la Ley N° 20.780, se modificó el artículo 14 del D.L. N° 1.349, en el sentido de que el no ingreso o ingreso extemporáneo o incompleto de los términos esenciales de los contratos que den origen a las exportaciones de cobre y de sus subproductos, y sus modificaciones, en el Sistema de Exportaciones Mineras de la Comisión será sancionado con una multa decretada por acuerdo del Consejo, facultad que en su sesión N° 1, de 8 de enero de 2015, éste acordó delegar en el Vicepresidente Ejecutivo, creándose al efecto un Comité de Sanciones compuesto por el Fiscal, el Director de Fiscalización y el Director de Estudios y Políticas Públicas.

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Plan de Trabajo 2023

La jurisprudencia judicial y administrativa de la CGR en cuanto al plazo de prescripción de las faltas administrativas, que hasta entonces consideraba de 6 meses, se modificó a contar del Dictamen 24.731, de 12 de septiembre de 2019, determinando que procede aplicar el plazo general de prescripción de 5 años establecido en el art. 2.515 del Código Civil, contados desde el momento que se comete la infracción.

Todo lo anterior llevó a la Comisión a tomar la decisión de, por una parte, recoger dicha jurisprudencia y elaborar un nuevo Reglamento del Comité de Sanciones, y por otra, fijar mediante Acuerdo del Consejo los términos esenciales de los contratos de exportación de cobre y sus subproductos.

Por Acuerdo tomado en sesión N° 3, de 27 de marzo de 2020, se establecieron los términos esenciales de los contratos de exportación del cobre y sus subproductos, lo que fue publicado en el Diario Oficial de 15 de mayo de 2020 y, mediante Resolución Aprobatoria Exenta N° 29, de 14 de abril de 2020, se dictó un nuevo texto del Reglamento que fija el funcionamiento del Comité de Sanciones, publicado en el Diario Oficial de 1 de junio de 2020.

Objetivos perseguidos:

Brindar apoyo al funcionamiento del Comité de Sanciones de Cochilco, desempeñando, entre otras, la labor de Secretario de Actas del mismo, conforme al acuerdo adoptado por éste en su sesión ordinaria N° 1, de 30 de junio de 2020.

2. PLANIFICACIÓN ANUAL, CONTROL DE GESTIÓN Y PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS.

2.1 Reporte resultados de gestión 2023

Breve descripción:

Conjunto de actividades de la Dirección, que involucra la emisión de reportes periódicos (mensuales y anuales) de gestión y desempeño de las actividades del período (2023) de la Dirección. Entre las principales actividades abordadas se encuentran las siguientes:

- Informes de Control de Avance Plan de Trabajo 2023 – Panel de Control.
- Informes mensuales al Consejo de la Institución con avances de las actividades desarrolladas por la Dirección durante el período 2023.
- Informes de seguimiento, reportes y cierre de metas establecidas para la Dirección (PMG y Convenios de Desempeño 2023).
- Emisión de Proyectos de Acuerdo del Consejo de la Institución, en caso de modificación del Plan de Trabajo 2023.

Justificación:

Dadas las funciones que le compete a esta Dirección, es necesario ejercer un control periódico de las mismas, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Objetivos:

Controlar y reportar de manera oportuna la gestión y desempeño de las actividades comprometidas por la Dirección en el Plan de Trabajo del período (2023).

Asimismo, dar cumplimiento a los requerimientos de información del Consejo de Cochilco, Vicepresidente Ejecutivo y organismos externos controladores de PMG y Convenios de Desempeño, entre otros.

Difusión:

El tipo de reporte y usuarios dependerán del tema a programar o reportar. Dentro de los usuarios se encuentran el Ministerio de Minería, DIPRES, Alta Dirección Pública, H. Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco, entre otros.

2.2 Revisión, mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos

Breve descripción:

Conjunto de actividades asociadas a la mantención y mejoramiento del Proceso de Gestión de Riesgos de la Institución. Considera la revisión y actualización del levantamiento de procesos de la institución; sus procedimientos, normas y/o instructivos asociados, la identificación, análisis y valorización de los riesgos y de los controles definidos para su mitigación, y la formulación de medidas de tratamiento de dichos riesgos. Este enfoque metodológico está basado en los documentos técnicos proporcionados por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).

Justificación:

Estas actividades se enmarcan en los requerimientos del Consejo de Auditoría Interna de Gobierno, respecto de la implementación del Proceso de Gestión de Riesgos.

Objetivo:

Mejorar los procesos y maximizar las posibilidades de cumplir las metas y objetivos de la Dirección en forma adecuada.

Difusión:

Consejo de Auditoría Interna de Gobierno, conforme a los plazos y requerimientos establecidos.

2.3 Planificación Anual 2024 - Definición, objetivos, metas y plan de trabajo

Breve descripción:

Conjunto de actividades de la Dirección, que involucra entre otras, las siguientes actividades:

- Formulación de objetivos, compromisos y metas de gestión anual para el año 2024 (Formulario A, H, PMG y Convenios de Desempeño 2024).
- Elaboración del Plan de Trabajo DF 2024.

Justificación:

Dadas las funciones que le compete a esta Dirección, es necesario efectuar una adecuada planificación de sus actividades en pro de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y operativos de la institución, dando respuesta a las solicitudes y/o inquietudes de nuestros clientes o usuarios principales, optimizando el uso de los recursos disponibles.

Objetivos:

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Plan de Trabajo 2023

Dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y operativos de la Institución y a los requerimientos del Consejo de Cochilco, Vicepresidente Ejecutivo y organismos externos controladores.

Difusión:

Entre los principales destinatarios se encuentran el Ministerio de Minería, DIPRES, Alta Dirección Pública, H. Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco, entre otros.

VI. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONSIDERACIONALES GENERALES

A la DAF le corresponde la gestión y administración de los recursos financieros, informáticos y materiales de la Institución, para lo cual diseña, elabora, implementa y ejecuta, en forma continua, los procesos administrativos que permitan mantener el funcionamiento operacional de COCHILCO, en todas sus áreas.

Lo anterior es llevado a cabo, con apego a las normativas vigentes que regulan cada materia, mediante:

- La gestión y desarrollo de las personas, entendido como el recurso principal y angular de la organización teniendo como propósito el de contar con los/las mejores colaboradores/as, desde una perspectiva integral humana y profesional, procurando contar con altos estándares de desempeño y de motivación, bajo un clima de respeto, armonía y de colaboración.
- La gestión y administración de los recursos presupuestarios y financieros del servicio.
- La gestión de compras o adquisiciones de bienes y/o servicios, con estándares de calidad, oportunidad y precios convenientes de mercado.
- La gestión de los distintos sistemas y plataformas tecnológicas y equipamiento computacionales y periféricos con que cuenta la Institución, como herramientas sustantivas para el desarrollo de las distintas tareas y funciones de sus áreas estratégicas y de las de apoyo.
- La gestión de mantención de la infraestructura y logística de los servicios generales y gestión del soporte administrativo para la correcta operación institucional.
- La gestión de inventarios con foco en el resguardo y cuidado de los bienes públicos.

Para estos efectos, la DAF se organiza internamente a través de 4 Departamentos y 1 Unidad, liderados por el Secretario General:

- Departamento de Finanzas
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Informática
- Unidad de Gestión Documental y Servicios Generales

Para el periodo 2023 es importante destacar que, a la fecha, el Proyecto de Ley de Presupuesto contempla un total de Gasto de Estado de Operaciones (GEO) de M\$5.430.818, el que se descompone de la siguiente forma:

- Subtítulo 21 "Gastos en Personal" → M\$4.790.884, equivalente al 88,2 % del GEO. A su vez, del orden de 98,8% de este subtítulo está orientado al pago de remuneraciones estructurales de la dotación máxima de 98 funcionarios y de la dieta de los Consejeros. Solo un 0,12% está considerado para otros gastos de personal (honorarios, horas extraordinarias y viáticos nacionales e internacionales)
- Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" → M\$598.485, equivalente a 11,0 % del GEO
- Subtítulo 29 "Adq. De Activos No Financieros" → M\$41.439 para programas informáticos, equivalente a 0,8 % del GEO.

- Subtítulo 34 "Servicio de la Deuda" → M\$10 para Deuda Flotante, equivalente a 0,0 % del GEO (que tiene por función dejar aperturada dicha cuenta).

El presupuesto para el año 2023 representa una reducción real del orden del M\$4.385 respecto del año 2022, lo que es equivalente a un -0,1%. Dicho presupuesto es considerado sólo de "**flotación**", toda vez que se ha mantenido la permanente reducción del presupuesto desde el año 2018. Los recursos contemplados en el Proyecto de Presupuesto, constituyen el "**piso mínimo**" para desplegar la capacidad fiscalizadora, la evaluación de las inversiones y gestión de las Empresas Mineras del Estado (Eme´s) y el desarrollar los estudios y análisis de la industria minera y del cobre en particular, conducentes a cumplir con la misión y objetivos estratégicos institucionales. Cabe señalar, que dicho nivel de recursos "**no permiten introducir mejoras y/o mayor automatización de procesos**" a los sistemas tecnológicos actuales o nuevos y/o reponer equipos informáticos, proyectos que fueron todos recomendados técnicamente por DIPRES, pero que no contaron con mayor financiamiento fiscal dada la situación económica nacional. Asimismo no se cuenta con mayores recursos para la renovación de mobiliarios mínimos requeridos para un normal funcionamiento, entre otros.

1. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

Este Departamento tiene por objetivo principal el diseñar, elaborar e implementar una estrategia, en línea con las directrices del Servicio Civil y demás normativa vigente, de manera eficaz y eficiente de gestión de las personas, destinada a promover un óptimo clima laboral y un adecuado desarrollo de los diferentes procesos inherentes con dicha gestión, de manera integral, para quienes se desempeñan en COCHILCO y en función de los lineamientos y objetivos estratégicos institucionales.

En este sentido, le corresponde administrar y gestionar el ciclo de vida laboral del Personal de la Institución y dar continuidad a todos los procesos que inciden en este propósito, tales como, Reclutamiento y Selección, Remuneraciones, Derechos Funcionarios, Beneficios, Carrera Funcionaria, Evaluación del Desempeño, Capacitación, Egreso, Servicio de Bienestar, entre otros.

Además de todas aquellas actividades administrativas relativas a la generación de informes mensuales de la Gestión de Personas, basados en indicadores tales como ausentismo anual, rotación de personal, entre otros, para dar cumplimiento a las normas e instrucciones vigentes, así como también llevar un adecuado registro, control y trazabilidad de los actos administrativos que genera el departamento

1.1. Proceso de Evaluación del Desempeño

Breve descripción

Al Departamento le corresponde el velar por el cumplimiento del proceso de Evaluación del Desempeño regido por Reglamento Especial de Calificaciones Institucional que comprende los subprocesos de Precalificación, Gestión y Seguimiento, Informe Desempeño, Elección Representantes Junta Calificadora y, por último, Generación de Informes.

Justificación

Evaluar el desempeño laboral es indispensable para medir adecuadamente la eficiencia de los funcionarios, identificar quién realiza sus funciones correctamente y quién puede mejorar, este proceso a su vez, está relacionado con otros, que influyen en el ciclo de vida laboral del Personal y permite una toma de decisiones respaldada en dicho desempeño.

Objetivo

Gestionar y controlar el proceso de evaluación de desempeño del personal para que se ejecute de manera **oportuna y eficiente**, contribuyendo así también a la identificación de brechas de conocimientos y/o competencias del funcionario para efectos de un Plan o Programa de Capacitación en función de los lineamientos y objetivos estratégicos de la institución, todo dentro del marco normativo vigente sobre la materia.

Difusión

La difusión es dentro (interna) de la Institución.

Producto

Funcionarios calificados y generación de informes relativos al proceso.

1.2. Proceso de Cálculo de Remuneraciones y Otros Gastos de Personal:

El Departamento es responsable de realizar el cálculo y liquidación de las remuneraciones mensuales de los funcionarios de COCHILCO. Este proceso se realiza en el sistema informático dispuesto por la Institución e incluye el pago de todas aquellas obligaciones legales (Salud, AFP, Impuestos, etc.) y descuentos voluntarios autorizados por el funcionario, así como también la revisión del pago de contrataciones a honorarios como de los Consejeros de COCHILCO.

Justificación

Es necesario velar por el correcto y oportuno cálculo de remuneraciones de los funcionarios de la Institución, así como de las obligaciones legales asociadas al pago de éstas, a objeto de poder cumplir de manera oportuna y minimizando los riesgos asociados, todo en virtud de la normativa e instrucciones que rigen sobre la materia.

Objetivo

Efectuar el cálculo para el pago de las remuneraciones del Personal de COCHILCO, resguardando dar cumplimiento oportuno a las obligaciones legales y voluntarias. Para esto debe velar por la correcta coordinación con el Departamento de Finanzas.

Difusión

La difusión es dentro (interna) de la Institución.

Producto

- Liquidación de Remuneraciones Mensuales.
- Pagos previsionales e impuestos, entre otros.
- Archivo para la centralización de la Información del proceso de remuneraciones mensual, que se envía al Depto. de Finanzas..
- Cálculo de horas extraordinarias, cálculo de honorarios a suma alzada, cálculo de dietas de Consejeros.

1.3. Proceso de Capacitación

Breve descripción

Esta área es responsable de llevar a cabo el proceso de capacitación Institucional, para ir encausando el desempeño efectivo (cualitativo y/o cuantitativo) por parte de los funcionarios hacia lo esperado en virtud de la misión y objetivos estratégicos establecidos. Bajo este proceso, y bajo los lineamientos del Servicio Civil, se debe diseñar, elaborar,

implementar y controlar el Plan Anual de Capacitación (PAC). Finalmente, se contempla también la medición de la Evaluación de Transferencia en el Puesto de Trabajo y Eficacia de la Capacitación.

Justificación

Gestionar y controlar el proceso de capacitación enfocado en las necesidades de capacitación para el personal de la Institución.

Objetivo

Disminuir las brechas de competencias técnicas y relacionales existentes respecto de lo esperado y, por otra, potenciar el conocimiento de los funcionarios, todo con el propósito de mejorar la gestión y el desempeño institucional y dar cumplimiento de manera más eficiente y oportuna a los lineamientos y objetivos estratégicos institucionales.

Difusión

La difusión es dentro (interna) de la Institución.

Producto

- Estrategia trienal de formación y Plan Anual de Capacitación (PAC) aprobado por Resolución Exenta.
- Informes Trimestrales e indicadores mensuales de ejecución del PAC.
- Actas del Comité Bipartito de Capacitación.
- Gestión de capacitaciones en sistema SISPUBLI del Servicio Civil
- Informe final de gestión de la capacitación.

1.4. Gestión del Servicio de Bienestar

Breve descripción

El Servicio de Bienestar de la Comisión Chilena del Cobre, otorga a los funcionarios afiliados una serie de beneficios entre los que se encuentran aquellos relativos a la atención de salud, beneficios económicos, convenios, atención y asesoría a afiliados, entre otros. Así como también es responsable de coordinar en conjunto al contador del Servicio de Bienestar y el Consejo Administrativo, la elaboración e implementación del Presupuesto que permita materializar la entrega de beneficios, a su vez debe mantener una adecuada coordinación con el área de remuneraciones a nivel interno y la Superintendencia de Seguridad Social a nivel externo.

Justificación

La administración del Servicio de Bienestar, requiere de una correcta determinación de ingresos, beneficios, registrar y reportar a las instancias pertinentes, todo ello conforme a las normas y reglamento vigente. Además, contribuir a entregar al afiliado y sus cargas familiares, asesoría en el uso de las prestaciones y toda la gestión asociada a la entrega de los beneficios que otorga el Servicio de Bienestar.

Objetivo

Gestionar, de manera eficiente y oportuna, los aportes de los afiliados y del que otorga la institución, con objeto de entregar los beneficios que establezca el Reglamento interno conforme tanto a las normas e instrucciones vigentes que rijan sobre la materia como así también en virtud de la disponibilidad presupuestaria. Este objetivo tiene como eje la maximización de los beneficios que reciben los funcionarios mediante la correcta gestión de las solicitudes presentadas como así también la minimización de riesgos asociadas a su gestión.

Difusión:

Interna

Producto:

- Actas del Consejo Administrativo del Servicio Bienestar
- Estados Financieros
- Presupuesto Servicio Bienestar
- Reembolsos dentales y de salud
- Pago de Beneficios
- Reportes trimestrales a SUSESO

1.5. Reportabilidad a Organismo Externos:

Breve descripción

Las diferentes áreas del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, tienen la responsabilidad de generar una serie reportes que deben ser informados a organismos externos, tales como la Dirección Nacional del Servicio Civil, Superintendencia de Seguridad Social, Contraloría General de la República, entre otros, cada uno de estos productos deben ser elaborados en un periodo determinado de tiempo y se debe resguardar el cumplimiento de los plazos y formalidad de su entrega, ya que algunos de estos son solicitados de forma mensual, trimestral o anual, así como en formato papel, por correo electrónico o plataformas informáticas específicas.

Justificación

El incumplimiento de los requerimientos externos relativos a la gestión que realiza la Institución y en particular el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, puede acarrear sanciones administrativas para el responsable de cada producto.

Objetivos

Dar cumplimiento en plazos y forma a los requerimientos establecidos por la normativa vigente y evitar sanciones a la Institución.

Difusión:

COCHILCO y otros organismos Gubernamentales.

Producto:

- Informes Mensuales Dipres y Transparencia Activa,
- Informes Trimestrales Dipres y Suseso.
- Estados Financieros del Servicio de Bienestar a la Suseso anual.
- Anteproyecto de Presupuesto del Servicio de Bienestar a la Suseso anual.
- Balance de Gestión Integral, área de RRHH, a la Dipres, anual.
- Reportes periódicos, Dirección Nacional del Servicio Civil,

- Registro periódico de Resoluciones a la Contraloría General de la República

2. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

El Departamento de Informática es el área responsable de atender las necesidades informáticas, tales como la provisión de sistemas o herramientas tecnológicas y de asesoría en el manejo de software, configuración de equipos periféricos o conexión a Internet, mantenimiento de los equipos computacionales instalados y de telecomunicaciones, publicación o alimentación de bases de datos, y soporte técnico para la organización y realización de diferentes eventos, teniendo como eje la normativa vigente que rige sobre la materia, especialmente en lo relativo a seguridad de la información y bajo un enfoque de minimización de riesgos.

Es menester señalar que para el periodo 2023, el Presupuesto autorizado para COCHILCO solo es de continuidad y que en los últimos años ha experimentado una importante reducción, por lo que se no considera recursos para proyectos de mejoras en sistemas tecnológicos y/o reemplazo de equipamiento computacional, por lo que la gestión del Departamento de Informática estará principalmente orientada a tener y mantener una adecuada continuidad operacional de lo que ya se tiene.

2.1 Generar y/o actualizar procedimientos de procesos y subprocesos del Departamento de Informática

Breve descripción

Analizar los distintos procesos y subprocesos del Departamento de Informática y alinearlos con los objetivos estratégicos de COCHILCO. Producto de este análisis, se debe revisar, generar y/o actualizar los procedimientos del quehacer del Departamento, teniendo en consideración la minimización de riesgos y el apego a la normativa vigente sobre la materia.

Justificación

Permitir la continuidad operacional de la Institución, lo que conduce a tener un alto nivel de cantidad de tiempo en que los sistemas, servidores, dispositivos o hardwares trabajen sin interrupciones (Up time). Asimismo, se deben minimizar inconsistencias en la ejecución de las tareas de continuidad y que resulten ser repetitivas.

Objetivo

- Alta disponibilidad de los sistemas informáticos que se administran
- Fortalecer la satisfacción de usuarios.
- Delimitación de responsabilidades
- Minimización de riesgos

Difusión

Todo COCHILCO

Producto

Procedimientos actualizados en la intranet de COCHILCO

2.2 Gestión de Proyectos Informáticos

Breve descripción

Los distintos proyectos informáticos que lleva a cabo la institución, requieren que se tenga un adecuado y oportuno proceso de control y seguimiento de ellos, tanto en las etapas de diseño, desarrollo, mantenciones, reparaciones y/o mejoras como así también posterior a la puesta en producción.

Justificación

En esta línea de trabajo se concentran las labores propias del Departamento de Informática. Entre las más relevantes se encuentran:

- Gestionar Proyectos Informáticos, desde su levantamiento, diseño, pruebas, puesta en producción y su mantenimiento que aseguren a continuidad operacional de ellos.
- Cubicar y controlar inversiones en tecnología (softwares, hardwares, accesorios periféricos, entre otros) y telecomunicaciones, entre otros.
- Coordinar Comité de Seguridad de la Información.
- Tomar conocimiento de las necesidades y/o requerimientos de las distintas Direcciones en tecnologías de la información y telecomunicaciones, a objeto de evaluar su factibilidad de ejecución en función de los lineamientos y objetivos estratégicos institucional y de la disponibilidad presupuestaria que exista, diferenciando aquellos que son gastos por una sola vez de aquellos que son permanentes o estructurales.
- Controlar y asignar recursos tanto para la Mantenición y Soporte de Sistemas de Información, como de renovación de licencias y contratos con proveedores.
- Generar y/o actualizar Matriz de Riesgo del Departamento de Informática y Seguridad de la Información.
- Registrar y controlar el inventario de softwares, equipos computacionales y periféricos.

Objetivo

Alto nivel de servicio informático que propenda a la continuidad operacional de la institución y a una alta satisfacción de los usuarios internos y externos.

Difusión

No aplica.

Producto

Alta disponibilidad de los distintos recursos informáticos con que cuenta la Institución.

2.3 Administración de Servicios y Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Breve descripción

Esta consiste en agrupar las distintas actividades propias del Departamento de Informática en lo referente a Soporte Computacional, permitiendo la operación de la planta telefónica, acceso a recursos de la red (internet, correos electrónicos), respaldo de la información que se hospeda en los servidores informáticos, asignación y reasignación de equipamiento computacional, entre otros.

Justificación

El entregar un debido y oportuno servicio de soporte y apoyo a los usuarios internos se fundamenta en que actualmente una gran parte de las tareas a realizar en la Institución son intensivas en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), lo que conduce a estar permanentemente asistiendo y acompañando a los usuarios internos, a objeto de dar continuidad operacional de las distintas áreas.

Objetivo

- Lograr la continuidad operacional de todos los servicios de tecnologías de la información y telecomunicaciones.
- Proveer a COCHILCO de una plataforma de red que disponga los servicios de acceso a datos, correo electrónico e internet.
- Administrar de manera centralizada el perfilamiento de los derechos, atributos y facultades de usuarios necesarios para realizar el trabajo en forma óptima.
- Realizar un servicio de soporte computacional y de equipos periféricos acorde a las necesidades institucionales.
- Mantener un registro de los equipos computacionales que son utilizados en cometidos funcionarios.
- Disponer de información actualizada e histórica, mediante respaldos que se realizan diariamente en cintas.

Difusión

No aplica.

Producto

Tecnologías de la Información y Comunicación con alta disponibilidad.

2.4 Mantención de Sistemas o Herramientas Tecnológicas

Breve descripción

Comprende la mantención correctiva y/o funcional de los sistemas o herramientas tecnológicas institucionales que se encuentran en operación y pequeñas mejoras que deban realizarse por cambio en los procesos y/o subprocesos que se apoyan en las plataformas que los soportan. Los principales sistemas o plataformas tecnológicas que están dentro de esta categoría son los siguientes:

Sistemas de Información / Plataformas Tecnológicas	
Sistema de Exportaciones Minerías (SEM) 2.0	Control Horario
Sistema de Gestión de Iniciativas de Inversión (SGII)	Sistema de Gestión Biblioteca (SGBI)
Sistema de Gestión de Personas (SIGPER)	Encuestas
Sistema Gestión Documental DocDigital	Sistema de Reservas de Cobre
Sitio Web Cochilco.cl	Salas de Reuniones
Sistema de Evaluación COCHILCO (SEC)	Sistema de Leyes y Normas
Intranet	Sistema de Factura Electrónica
Sistema de Compras de Bienes y Servicios	Sistema de Cámaras de Seguridad
Sistema Permisos y Feriados	Newsletter
Base de Datos (BD) Electrónica	Reuter
Sistema Boletín Electrónico Mensual	

Justificación

Debido a que las TIC van cambiando día a día, ya sea porque deben ser actualizadas, frente a diferentes amenazas que van surgiendo, o porque el hardware y/o el software que soportan estas tecnologías van cambiando, se hace necesario el considerar la mantención de los sistemas, de manera permanente para que sigan operando de acuerdo a estos cambios.

Objetivo

Dar continuidad operacional a los distintos sistemas o plataformas tecnológicas que constituyen una herramienta sustantiva en los diferentes procesos y subprocesos estratégicos y de apoyo en el quehacer de la Institución en pos del cumplimiento de su misión.

Difusión

Comunicación hacia funcionarios COCHILCO.

Producto

Sistemas actualizados.

2.5 Sistema de Seguridad de la Información (SSI).

Breve descripción

Hoy en día los activos de información constituyen una pieza fundamental para la toma de decisiones por lo que el mantener un adecuado Sistema de Gestión de Seguridad de la Información debe estar ineludiblemente sustentado en el lograr niveles adecuados de integridad, confidencialidad y disponibilidad para todos los activos de información institucional considerados relevantes, de manera tal que se asegure la continuidad operacional de los procesos institucionales y la entrega de productos y servicios a los usuarios / clientes / beneficiarios resguardando la seguridad”

El énfasis está en mantener un plan para el tratamiento de riesgos, cautelando debidamente los siguientes activos de información: equipos computacionales, infraestructura física y tecnológica, softwares, bases datos, personas e información propiamente tal en sus múltiples formatos (papel, digital, audio, video).

Para el logro de lo anterior se deberá aplicar los controles de seguridad necesarios para mitigar los riesgos establecidos.

Justificación

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE
Plan de Trabajo 2023

De acuerdo a las alertas del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT) de Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) y de la Red de Conectividad del Estado (RCE) del Ministerio del Interior, es necesario mantener el Sistema de Seguridad de la Información en forma permanente.

Objetivo

Disponer de protección adecuada de los activos de información institucionales y de un sistema operando institucionalmente.

Difusión

COCHILCO

Producto

Sistema de Seguridad de la Información operando y de manera actualizada.

2.6 Transparencia Activa

Breve descripción

Es deber de los distintos órganos de la Administración del Estado el mantener a disposición permanente del público, a través de los sitios electrónicos, determinados antecedentes los que deben ser actualizados al menos, una vez al mes. En COCHILCO, es responsabilidad del Secretario General la generación de la información periódica a publicar, para lo cual cuenta con el apoyo operacional de profesionales de las distintas áreas de la DAF y de otras Direcciones al interior de la Institución, siendo responsabilidad del Jefe del Departamento de Informática la publicación mensual de la información en la web institucional.

Justificación

Cumplimiento normativo institucional de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

Objetivo

Cumplir con los requerimientos de la ley, publicando la información solicitada por las áreas dueñas de la información.

Difusión:

- Web Institucional
- Gobierno Transparente.

Producto

- Información actualizada en web COCHILCO
- Procedimiento interno actualizado.

2.7 Exploratorio Proyectos TIC 2024

Breve descripción

Dentro del proceso de Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de cada año, DIPRES habilita en su plataforma electrónica la funcionalidad EVALTIC para presentar nuevos proyectos, de arrastre y de continuidad relativas a TIC. Para ejecutar este proceso, el Secretario General envía al Departamento de Informática todas las necesidades

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Plan de Trabajo 2023

recopiladas de las distintas Direcciones, en materia de TIC, con el propósito de elaborar debidamente estos requerimientos, los que posteriormente son evaluados técnicamente por parte del equipo EVALTIC de DIPRES. En caso que dichos proyectos sean aprobados técnicamente, la Jefa del Departamento de Informática se reúne con el Jefe del Departamento de Finanzas de COCHILCO a objeto de considerarlos en el Anteproyecto de Presupuesto del año siguiente.

Justificación

De acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, anualmente, se debe presentar a la Dirección de Presupuesto (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, en el proceso de la Formulación de Anteproyecto de Presupuesto para el año siguiente, lo que conlleva a considerar la definición adecuada de los recursos tecnológicos de cada Dirección para apoyar los objetivos estratégicos de la Institución

Objetivo

Formular y definir, en forma adecuada, los mínimos recursos TIC necesarios para mantener y potenciar la continuidad operacional de la Institución.

Difusión

- Comité Directivo
- Institucional COCHILCO
- Uso interno DAF
- DIPRES

Producto

- Proyectos TIC debidamente formulados y presentados plataforma EVALTIC.

3. UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y SERVICIOS GENERALES

Esta Unidad tiene por responsabilidad, en términos generales, el proporcionar oportuna y eficientemente, los servicios que requiera COCHILCO en materia de gestión de correspondencia (física y digital), implementación del Registro de Propiedad intelectual y administración de las publicaciones periódicas nacionales e internacionales en virtud del requerimiento del área que lo solicite, archivo, reproducción de documentos, vigilancia, mensajería y el suministro de mantenimiento preventivo y correctivo al mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte, servicios de aseo y mantenimiento de servicios básicos (servicio de mantenimiento de energía eléctrica, agua, extractores de aire, equipos de aire acondicionado, entre otros).

3.1 Transferencia de Documentos al Archivo Nacional

Breve descripción

Se debe transferir, anualmente, al Archivo Nacional distintos documentos físicos institucionales almacenados ya sea en las dependencias institucionales (Agustinas 1121 y Bodega Sotomayor), previa gestión del catastro digital y del archivo institucional almacenado en dichas dependencias.

Justificación

En Oficio Ordinario 187/2018, del año en curso de la Subsecretaría de Minería, se señala que nuestra institución debe dar cumplimiento a las disposiciones del DFL N° 5200, del 18 de noviembre de 1929 del Ministerio de Educación y que

dice relación con la obligación de ingresar anualmente al Archivo Nacional los documentos que hayan cumplido 5 años de antigüedad.

Objetivo

- Supervisar y gestionar la eliminación de documentación almacenada en la Bodega institucional de la COCHILCO.
- Dar cumplimiento al Oficio N° 342 del Archivo Nacional de Chile, cuya referencia es el Informe de la visita realizada a los archivos de la COCHILCO.
- Promover, resguardar y supervisar la Conservación documental de la información que se encuentran en las dependencias institucionales) y que deben ingresar al Archivo Nacional de Chile.
- Supervisar la descripción, registra, y embalaje de la documentación enviada a Archivo Nacional de Chile.
- Coordinar y Gestionar el ingreso de documentación pertinente al Archivo Nacional de Chile

Difusión

- COCHILCO
- Archivo Nacional de Chile.

Producto:

Informe de Recepción de la Transferencia Documental emitido por el Archivo Nacional de Chile.

3.2 Gestión de biblioteca institucional

Breve descripción

A esta Unidad le corresponde efectuar todas las actividades que involucra una debida gestión de la biblioteca institucional, lo cual comprende funciones propias de administración, control, seguridad de la información, registro, etc. de los recursos bibliográficos y de información institucionales.

Justificación

COCHILCO debe cumplir objetivos ligados a la investigación y análisis de la industria minera nacional e internacional y, para tal efecto, requiere del apoyo de una Unidad de información que coordine, administre y gestione los recursos bibliográficos y de información institucionales.

Objetivo

Pesquisar, seleccionar, acopiar, clasificar, catalogar, administrar y difundir información relevante del ámbito minero nacional e internacional que vaya en directo apoyo a las labores profesionales de los funcionarios de COCHILCO, procurando utilizar todas las herramientas tecnológicas que posibiliten la eficiencia y la eficacia en el recurso de información entregado.

Difusión

Uso Interno

Producto

No aplica

3.3 Gestión de mantención y reparación de Oficinas e Instalaciones Institucionales

Breve descripción

A esta Unidad le corresponde el mantener en condiciones adecuadas las distintas oficinas e instalaciones institucionales, en virtud de los recursos presupuestarios disponibles, a objeto de brindar un adecuado espacio físico para llevar a cabo las distintas actividades y operaciones. Esto se traduce también mantener una adecuada supervisión sobre el trabajo que realizan proveedores externos (aseo, reparación, mantención de instalaciones, ascensores) con estrecha participación y coordinación con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Justificación

Para el correcto y oportuno desarrollo de trabajos que afecten la infraestructura institucional es pertinente contar con un equipo de trabajo que controle la implementación de los proyectos contratados, velando por el cumplimiento, en fondo y forma, de los requerimientos establecidos.

Objetivo

- Mantener condiciones adecuadas de infraestructura para el trabajo diario.
- Garantizar la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

Difusión

COCHILCO

Producto:

Oficinas, instalaciones y mobiliario con las condiciones adecuadas en apoyo a la gestión operativa institucional.

3.4 Gestión de Oficina de Partes

Breve descripción

Dentro de la gestión de documentación que ingresa y egresa en la Institución, se debe asegurar su adecuado flujo y control; para ello se establece las pautas y define la metodología para la codificación, revisión, registro, derivación, respaldo, archivo y custodia de dicha documentación, ya sea de manera física o digital.

Justificación

COCHILCO debe cumplir objetivos ligados a la investigación, análisis, fiscalización de la industria minera nacional y dar apoyo como asesor experto en política minera al gobierno de Chile.

Todos los actos administrativos emanados de su misión institucional sean públicos o reservados deben ser registrados, derivados, y custodiados por la Oficina de Partes de tal manera de posibilitar la construcción de un archivo o memoria histórica del quehacer de la institución.

Objetivo

- Recepcionar, clasificar, registrar, derivar, archivar y custodiar toda documentación tanto para aquella que ingresa como aquella que egresa de la Institución.
- Posibilitar el seguimiento y control de la documentación registrada ya sea pública o privada.
- Asegurar la trazabilidad de los actos administrativos que la institución realiza para dar cumplimiento a cabalidad a la misión y objetivos establecidos en su mandato.
- Construir archivos documentales, digitales e impresos, con diversos puntos de búsqueda y acceso a la información de tal manera de recuperar la documentación con rapidez en caso de requerirlo.

- Procurar utilizar todas las herramientas tecnológicas que posibiliten la eficiencia y la eficacia para lograr los objetivos propuestos.

Difusión

Uso Interno

Producto

Archivo Oficina de Partes

3.5 Servicios Generales

Breve descripción

Gestionar los recursos institucionales con el propósito de fortalecer las actividades asociadas a los servicios generales y tareas propias de la gestión interna.

Justificación:

COCHILCO requiere de un área que gestione y coordine los distintos recursos menores institucionales que tiendan a satisfacer los requerimientos básicos de la institución. Esta gestión involucra tareas de mantención del área eléctrica, sanitaria e infraestructura, servicio de traslado de funcionarios, servicio de cafetería, distribución externa de documentos y administración de la correspondencia interna y externa, entre otras menores pero no menores importantes.

Objetivo

Mantener, de manera forma preventiva, el buen funcionamiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles. Disponer la gestión de servicios generales, con el fin de satisfacer los diversos requerimientos del personal institucional, tendiente a un mejor desempeño en mejores condiciones de confort ambiental y de funcionalidad.

Difusión:

COCHILCO

Producto

Instalaciones y servicios básicos en condiciones operativas y de funcionamiento aceptables.

3.6 Generar y/o actualizar los procedimientos del Departamento de Gestión Documental y Servicios Generales

Breve descripción

Analizar los distintos procesos y subprocesos del Departamento y alinearlos con los objetivos estratégicos de COCHILCO. Producto de éste análisis, se deben revisar, completar y actualizar los procedimientos propio del quehacer del Departamento, completándolos y actualizando todo lo necesario para entregar un mejor servicio.

Justificación

- Evitar inconsistencias en la ejecución de las tareas de continuidad y repetitivas.

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Plan de Trabajo 2023

- Documentar los distintos servicios entregados por Departamento permite mantener la continuidad de los servicios frente a ausencias de las personas titulares.

Objetivo

- Mejorar y facilitar la atención de usuarios.
- Entregar información clara al cliente.

Difusión

Todo COCHILCO

Producto

Procedimientos actualizados en la intranet de COCHILCO

3.7 Eficiencia Energética

Breve descripción

El Ministerio de Energía se encuentra promoviendo el uso eficiente de las distintas fuentes energéticas tanto en el sector público como en el sector privado, contribuyendo así a fomentar la sustentabilidad del país. En este contexto, a la DAF de COCHILCO, le corresponde implementar, aplicar, controlar y gestionar las medidas necesarias para lograr una mejor eficiencia energética en la Institución, conforme a lo señalado en el Oficio Circular N°04 de fecha 15/09/2016 del Ministerio de Energía.

Justificación

- Reportar Consumo energético en la plataforma www.gestionaenergia.cl
- Monitoreo de la ejecución del instructivo de eficiencia energética.

Objetivo

Promover y propender el uso eficiente de las distintas fuentes energéticas que demanda la Institución en sus operaciones.

Difusión

Uso Interno

Producto:

Registros realizados en la plataforma www.gestionaenergia.cl

4. UNIDAD DE ADQUISICIONES

Esta Unidad se encarga de coadyuvar en la consecución y logro de los objetivos y metas institucionales, a través de la adquisición y abastecimiento de bienes y/o servicios de procedencia nacional y extranjera, vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables en el ámbito de su competencia.

4.1 Elaborar Plan de Compras y Seguimiento a Gestión de Contratos y a la Ejecución Presupuestaria

Breve descripción

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Plan de Trabajo 2023

Para efectos de programar las compras y contratación de bienes y servicios del año 2023, se requiere tanto el recopilar y consolidar las necesidades de adquisición de bienes y servicios, en función del presupuesto autorizado y disponible de la Institución, como también el realizar los ajustes que procedan a dicho Plan.

Asimismo, le corresponde a esta Unidad el establecer el o los procedimientos asociados al proceso de Gestión de Contratos que emanen de las compras públicas que se realicen, como así velar por el debido cumplimiento de éstos.

Justificación

Planificar, ejecutar y controlar en conjunto con el resto de la Direcciones requirentes de la Institución, las compras de bienes y/o servicios para el período 2023, las cuales tiene por propósito y fin último el que la institución y sus distintas áreas estratégicas y de apoyo puedan desarrollar, debida y oportunamente, su función y así lograr el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos, todo bajo un enfoque de gestión por resultados y de minimización de riesgos.

Objetivo

- Alinear el Plan Anual de Compras año 2023 con la Ley de Presupuesto 2023 como así también con la gestión presupuestaria institucional.
- Planificar las distintas necesidades de compras y de contratación de bienes y/o servicios del periodo enero - diciembre 2023, manteniendo un catastro por unidades demandantes o centros de costo.

Difusión

- Uso Interno
- Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl

Producto

- Plan Anual de Compras 2023
- Planillas de Control presupuestario Mensual.
- Reporte de compromisos y ejecución de compras y contratación de bienes y servicios de manera mensual y por unidades demandantes.

4.2 Procesos asociados al Sistema de Compras Públicas

Breve descripción

Le corresponde a la DAF el proveer los bienes y/o servicios de consumo así como los activos no financieros, para la normal operación de las distintas unidades de la Institución. La adquisición de dichos bienes y/o servicios deben ceñirse a lo contemplado en la Ley de Compras Públicas, a su Reglamento y a la distinta y nutrida jurisprudencia sobre la materia que emanan otras entidades que la regulan.

Existen distintas formas o modalidades de realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios, según se consigna en la normativa: Convenio Marco, Licitación Pública o Privada, Trato Directo.

Justificación

De acuerdo a la normativa legal vigente las transacciones de compras de bienes y/o servicios del Estado se deben realizar a través del Portal www.mercadopublico.cl, cumpliendo a cabalidad los requerimientos establecidos en la Ley

Nº19.886 y su Reglamento, como así también la jurisprudencia emanada del Tribunal de Contratación Pública, la Contraloría General de la República y otros cuerpos normativos. Las excepciones a esta regla se encuentran contempladas en la respectiva Ley y su Reglamento.

Objetivo

Realizar todas las adquisiciones de la Institución de manera eficaz, eficiente, oportuna y transparente, dentro del marco legal vigente.

Difusión

- www.mercadopublico.cl
- Transparencia Activa

Producto

Provisión de bienes y/o servicios

4.3 Administrar, registrar e informar “Fondos Globales” - (Caja Chica)

Breve descripción

Gestionar los Fondos Globales (Caja Chica) en efectivo para operaciones menores año 2023 y en cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia. Su propósito es proveer los recursos necesarios para gastos menores que la Institución y su operación requieran.

Justificación

- Mantener un registro con el detalle de los pagos en efectivo.
- Informar los movimientos en forma mensual.

Objetivo

- Mantener la continuidad de los servicios menores en materia de electricidad, gasfitería, correos certificados, suministros menores de uso y consumo, alimentos, gastos de movilización, entre otros.
- Cumplimiento de los procedimientos y normativa vigente con un enfoque de gestión por resultados y minimizando los riesgos inherentes, tanto operacionales, administrativos y normativos.

Difusión

Uso Interno

Producto

Informe mensual firmado con el detalle de los gastos mensuales.

4.4 Informe mensual respecto a adquisiciones realizadas

Breve descripción

Recopilar antecedentes y elaborar informe de gestión de compras, en forma mensual, que se utilizará como insumo para la correcta y oportuna toma de decisiones.

El Informe Mensual de Gestión de Compras contempla a lo menos:

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Plan de Trabajo 2023

- Total de compras (número de operaciones y monto) realizadas por Convenio Marco, Trato Directo, Renovación de Contratos, Compras Coordinadas, Licitaciones, Compra Ágil, compras menores (fondos globales), avances de ejecución del PAC
- Pasajes adquiridos dentro y fuera de plazo;
- Reclamos recibidos en materia de compras. El informe mensual, comprende datos del mes anterior.

Justificación

En el proceso de gestión de las compras institucionales anuales, se producen desviaciones y hechos importantes que deben ser informados a la jefatura directa para tomar acciones de manera oportuna y aplicar mejoras en caso que proceda.

Objetivo

- Gestionar compras institucionales.
- Cumplimiento de la normativa e instrucciones vigentes.
- Informar los movimientos y eventos principales en forma mensual.

Difusión

Uso Interno

Producto:

Informe mensual de compras y contrataciones de bienes y/o servicios de consumo

4.5 Control y Entrega de materiales de oficina

Breve descripción

La administración de bodega en cuanto a mantener un stock mínimo de materiales de oficina y su oportuno reabastecimiento y despacho, reviste importancia para un normal funcionamiento operacional de toda la Institución que requiere de los insumos mínimos para poder desempeñar de la mejor forma posible sus funciones y tareas.

Justificación

El normal y continuo funcionamiento de las unidades estratégicas y de apoyo de la Institución requiere de una gestión de bodega lo más eficiente posible, en donde uno de los ejes esté dado tanto por la proactividad como por el control, todo tendiente a la minimización de riesgos de no contar con los insumos necesarios que dificulten la normal operación institucional.

Objetivo

Mantener la continuidad operacional de la Institución.

Difusión

Uso Interno.

Producto

No aplica

5. DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Este Departamento es responsable, en términos generales, de la correcta y debida movilización y administración de los recursos financieros de la Institución, ya sea presupuestarios o extrapresupuestarios, correspondientes tanto al activo como el pasivo de la organización, la administración de la liquidez de la Institución, la contabilidad y los registros financieros de sus operaciones, bajo la normativa e instrucciones vigentes sobre la materia y con un enfoque de minimización de riesgos.

5.1 Formulación Presupuestaria

Breve descripción

A mediados de cada año el Departamento de Finanzas, en conjunto con el Secretario General y en coordinación con las otras Direcciones de la Institución, recopila los antecedentes y preparan la Formulación de Anteproyecto de Presupuesto para el año siguiente, la que debe ser aprobada por el Vicepresidente Ejecutivo y presentada ante el Consejo de la Institución. Su diseño se sustenta en las directrices, lineamientos y objetivos estratégicos entregados por la autoridad del Servicio, del Ministerio de Minería como de las instrucciones emanadas del Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Presupuesto (DIPRES). El cronograma a considerar para su desarrollo y defensa es entregado anualmente por DIPRES.

Justificación

De acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, anualmente, se debe presentar a la Dirección de Presupuesto (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, la Formulación de Anteproyecto de Presupuesto para el año siguiente, lo que considera definir en forma adecuada los recursos humanos, tecnológicos, financieros y de infraestructura que se requieren para ejecutar los planes de acción de cada Dirección y cumplir con el mandato legal establecido en nuestra Ley Orgánica N° 1.349.

Objetivo

Formular y definir en forma adecuada los recursos presupuestarios mínimos y adicionales que sustentan la operación básica institucional como así también nuevos proyectos (informáticos, infraestructura, en materia de personas, etc.) que vienen a potenciar la gestión y cumplir de mejor forma con nuestra Ley Orgánica.

Difusión

- Consejo de COCHILCO
- Vicepresidente Ejecutivo.
- Institucional COCHILCO
- Uso interno DAF.

Producto

- Formulación Anteproyecto de Presupuesto año "t+1" (Marco + Expansiones + Minuta Justificación+Anexos, etc.) que deben ser enviados a través de la plataforma tecnológica disponible por parte de DIPRES para tal efecto.
- Presentación Ejecutiva en formato PowerPoint para defensa de Anteproyecto de Presupuesto ante DIPRES.
- Expediente Formulación de Anteproyecto de Presupuesto año "t+1" enviado a Ministerio de Minería y a DIPRES.
- Proyecto de Presupuesto año "t+1" que es entregado por DIPRES e informado a cada Servicio.
- Presentación de Proyecto de Presupuesto año "t+1" (PowerPoint) para consolidación por parte de Ministerio de Minería y que es presentado para la defensa de proyecto de presupuesto ante Congreso Nacional.
- Ley de Presupuesto año "t+1" publicado en Diario Oficial en el mes de Diciembre de año "t".

5.2 Gestión y Registro de todas las operaciones financieras presupuestarias y extrapresupuestarias por Centro de Costo.

Breve descripción:

Periódicamente se deben realizar, de manera oportuna, las gestiones necesarias para la tramitación de las operaciones (aprobación de los documentos de cobro). Para ello, los distintos documentos tributarios de cobro recibidos en la Institución, se validan con las solicitudes de compra (cuando corresponda), órdenes de compra o resoluciones, las que deben contar con la respectiva recepción conforme por parte del administrador de contrato, requirente o contraparte técnica, según sea el caso, dentro de los plazos establecidos en la normativa e instrucciones vigentes.

Una vez recepcionados conforme los referidos documentos tributarios, se procede al registro contable de estos en el Sistema de Información de Gestión Financiera del Estado (SIGFE II), que corresponde a aplicativo web de la DIPRES, y/o en el Sistema ACEPTA disponibilidad por Dipres para la tramitación de documentos.

Cabe precisar que la imputación de cada operación se realiza al Centro de Costo que corresponde, los cuales quedan distribuidos a principio de año, al momento de la carga del presupuesto. Lo anterior reviste una gran importancia, ya que se contará con información presupuestaria en detalle respecto del costo por cada unidad demandante de la Institución y su aporte al logro de los objetivos estratégicos en función del presupuesto con que se cuenta.

Justificación

El Estado ha dispuesto que todas las transacciones que realicen los organismos del gobierno central se registren en un sistema tecnológico de información única, integral y uniforme denominado Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado (SIGFE II). Esto para mejorar y dar mayor transparencia a la gestión financiera en el sector público, por lo tanto todas las transacciones que realiza la Comisión deben ser reflejadas en él.

Objetivo

- Validar que las operaciones cuenten, con los respaldos y aprobaciones pertinentes en forma previa al pago a realizar (ya sea directamente por la institución o por la Tesorería General de la República (TGR) y esto es en la fase de devengamiento de la operación
- Mantener todas las transacciones financieras de COCHILCO en SIGFE II, entregando información íntegra, fidedigna y oportuna conforme a las normas e instrucciones impartidas por DIPRES y Contraloría General de la República (CGR).
- Identificar costo operacional por Unidad Demandante.

Difusión

Uso Interno y envío de informes requeridos tanto por la DIPRES y la CGR.

Producto

- Egreso e ingreso contable, con sus respectivos respaldos.
- Instrumentos Auxiliares (Recepciones Conforme, Formulario de Control de Pagos, Comprobante Egreso Bancario, Comprobante de Ingreso Bancario, etc.)
- Operaciones registradas en SIGFE
- Estados Financieros generados a través de SIGFE
- Distribución y Ejecución Presupuestara por Centro de Costo.

5.3 Seguimiento Ejecución Presupuestaria y Programa de Caja

Breve descripción

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Plan de Trabajo 2023

Realizar un seguimiento mensual del gasto presupuestario y hacer un análisis de las desviaciones con respecto al gasto real. Llevar un control del cumplimiento de los programas de caja. En este sentido mensualmente se controla la ejecución presupuestaria, se realiza el análisis de las desviaciones de gasto y la reprogramación del presupuesto cuando corresponda. También se emite mensualmente la estimación de las necesidades de caja.

Justificación

Para lograr una buena planificación y ejecución presupuestaria, es necesario llevar un control permanente del avance de éste. Dicho control deberá contemplar un enfoque de gestión por resultados y de minimización de riesgos.

Objetivos

Hacer un seguimiento y análisis del gasto presupuestario ejecutado y proyectado, con el objetivo de planificar adecuadamente los compromisos financieros en los distintos subtítulos presupuestarios y aplicar los ajustes pertinentes.

Difusión

Uso Interno y envío de informes requeridos por DIPRES.

Producto

- Programa Mensual de Caja enviado a DIPRES

5.4 Informe Financiero Contable (Estado presupuestario, Balance, Estado de Resultados)

Breve descripción

A fin de disponer de información oportuna de resultados, se realiza mensualmente un informe financiero que incluye el estado presupuestario, balance y resultados del periodo y acumulado.

Justificación

Es necesario realizar una gestión mensual de los resultados financieros de COCHILCO, a fin de entregar información oportuna y suficiente para el apoyo a la toma de decisiones y optimizar la utilización de recursos.

Objetivo

Disponer de información oportunamente para la toma de decisiones. Esta información incluye una breve explicación de la desviación del gasto.

Difusión

Informe Financiero Contable mensual disponible para el Vicepresidente Ejecutivo en carpeta compartida (dentro de los servidores institucionales que se dispone para tales efectos).

Producto

Informe Financiero Contable mensual.

5.5 Reportes de Ejecución Presupuestaria dirigidos a Entidades Externas

Breve descripción

Agrupar los reportes de ejecución presupuestaria emitidos por el Depto. de Finanzas requeridos por organismos externos y que tiene por objeto informarles sobre la Gestión Presupuestaria Institucional. Entre estos reportes destaca:

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Plan de Trabajo 2023

- Glosas presupuestarias a Dipres y a Ministerio de Minería (trimestral)
- Balance de comprobación y saldos que envía el Secretario General a CGR. (Mensual)
- Cierre anual a Contraloría General de la República (Anual)
- Estados Financieros y sus notas a CGR. (Anual). A partir del año 2018, los Estados Financieros deben ser elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP).

Justificación

La emisión y envío de estos reportes son requeridos mediante Ley de Presupuesto y/o Instrucciones Presupuestarias y/o por toda la normativa vigente sobre la materia y que tiene por propósito el informar, debida y oportunamente, a los organismos requirentes y así contribuir al control que realizan respecto de los servicios públicos.

Objetivo

Informar de manera oportuna la gestión financiera de la Comisión Chilena del Cobre.

Difusión

- Contraloría General de la República (CGR)
- Dirección de Presupuestos (DIPRES).
- Ministerio de Minería
- Otros.

Producto:

- Informes y/o correos electrónicos de envío.
- Estados Financieros en aplicativo web de Contraloría General de la República

5.6 Control de inventario de Activo Fijo

Breve descripción:

Mantener actualizado el Activo Fijo de la Institución, a través del uso de un auxiliar o detalle de Activo Fijo.

Justificación

Se requiere llevar un control de los bienes muebles de la Institución, a través de un registro ordenado y haciendo uso de un auxiliar o detalle de Activo Fijo.

Objetivos

Disponer de información y registros actualizados que represente adecuadamente información pormenorizada de los activos de la Institución.

Difusión

Uso Interno.

Producto

- Auxiliar de Bienes de Uso (Activo Fijo)

5.7 Gestión de Pagos

Breve descripción

Realizar todas las acciones y actividades necesarias para realizar una gestión de pagos, de una manera confiable, segura, oportuna y respaldada, en virtud de toda la normativa vigente e instrucciones sobre la materia. Lo anterior significa adoptar un enfoque de minimización de riesgos, lo que conlleva a un control exhaustivo de todos los egresos que deba cumplir la institución y los pagos pendientes a objeto de llevar un adecuado control de pagos de un contrato.

Por regla general, todo pago que realice la institución, ya sea de gastos de personal, de bienes y/o servicios de consumo, de inversiones no financieras, etc., será preferentemente mediante transferencia electrónica. Se exceptúa de esta regla general los pagos de servicios básicos, fondos globales (caja chica), autopistas, etc.

Justificación:

El exhaustivo control obedece a que la institución administra recursos financieros fiscales, en donde la gestión debe estar sustentada en comportamientos de ética y probidad. Se deben ejecutar los pagos tanto por concepto de bienes y/o servicios utilizados, como los pagos de sueldos, pagos previsionales e impuestos, viáticos y fondos a rendir, entre otros.

Objetivos

Pagar oportunamente los bienes y/o servicios utilizados (dentro de los 30 días contados desde el ingreso del documento tributario de cobro), como así también los reembolsos y pagos de sueldos para los funcionarios en las fechas establecidas por la autoridad para tal efecto, impuestos, pagos previsionales entre otros.

Difusión

Uso Interno, a través de Indicadores de Gestión.

Producto:

- Planilla Excel de control de pagos

5.8 Generar y/o actualizar los procedimientos del Departamento de Finanzas

Breve descripción

Analizar los distintos procesos del Departamento y alinearlos con los objetivos estratégicos de COCHILCO. Producto de éste análisis, se deben revisar, completar y actualizar los procedimientos del quehacer del Departamento, con un enfoque de minimización de riesgos, de trazabilidad, de delimitación de responsabilidades, de contingencia y de disponibilización de la documentación y sus respaldos.

Justificación

- Evitar inconsistencias en la ejecución de las tareas de continuidad y repetitivas.
- Documentar los distintos procesos del Departamento permite mantener la continuidad mínima de la operación frente a ausencias de las personas titulares.
- Minimización de riesgos

Objetivo

- Fortalecer la gestión de riesgos del Departamento
- Orientación a la satisfacción de usuarios internos y externos.

COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Plan de Trabajo 2023

- Disponibilidad, accesibilidad y seguridad de la documentación de respaldo de las distintas operaciones que realiza el Departamento.
- Cumplimiento y apego a la normativa vigente e instrucciones sobre la materia.

Difusión

Todo COCHILCO.

Producto

Procedimientos actualizados en la intranet de COCHILCO

6. PLANIFICACIÓN ANUAL, CONTROL DE GESTIÓN Y PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS.

6.1 Reporte resultados de gestión 2023

Breve descripción:

Conjunto de actividades de la Dirección, que involucra la emisión de reportes periódicos (mensuales y anuales) de gestión y desempeño de las actividades del período (2023) de la Dirección. Entre las principales actividades abordadas se encuentran las siguientes:

- Informes de Control de Avance Plan de Trabajo 2023 – Panel de Control.
- Informes mensuales al Consejo de la Institución con avances de las actividades desarrolladas por la Dirección durante el período 2023.
- Informes de seguimiento, reportes y cierre de metas establecidas para la Dirección (PMG y Convenios de Desempeño 2023).
- Emisión de Proyectos de Acuerdo del Consejo de la Institución, en caso de modificación del Plan de Trabajo 2023.

Justificación:

Dadas las funciones que le compete a esta Dirección, es necesario ejercer un control periódico de las mismas, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Objetivos:

Controlar y reportar de manera oportuna la gestión y desempeño de las actividades comprometidas por la Dirección en el Plan de Trabajo del período (2023).

Asimismo, dar cumplimiento a los requerimientos de información del Consejo de Cochilco, Vicepresidente Ejecutivo y organismos externos controladores de PMG y Convenios de Desempeño, entre otros.

Difusión:

El tipo de reporte y usuarios dependerán del tema a programar o reportar. Dentro de los usuarios se encuentran el Ministerio de Minería, DIPRES, Alta Dirección Pública, H. Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco, entre otros.

6.2 Revisión, mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos

Breve descripción:

Conjunto de actividades asociadas a la mantención y mejoramiento del Proceso de Gestión de Riesgos de la Institución. Considera la revisión y actualización del levantamiento de procesos de la institución; sus procedimientos, normas y/o instructivos asociados, la identificación, análisis y valorización de los riesgos y de los controles definidos para su mitigación, y la formulación de medidas de tratamiento de dichos riesgos. Este enfoque metodológico está basado en los documentos técnicos proporcionados por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).

Justificación:

Estas actividades se enmarcan en los requerimientos del Consejo de Auditoría Interna de Gobierno, respecto de la implementación del Proceso de Gestión de Riesgos.

Objetivo:

Mejorar los procesos y maximizar las posibilidades de cumplir las metas y objetivos de la Dirección en forma adecuada.

Difusión:

Consejo de Auditoría Interna de Gobierno, conforme a los plazos y requerimientos establecidos.

6.3 Planificación Anual 2024 - Definición, objetivos, metas y plan de trabajo

Breve descripción:

Conjunto de actividades de la Dirección, que involucra entre otras, las siguientes actividades:

- Formulación de objetivos, compromisos y metas de gestión anual para el año 2024 (Formulario A, H, PMG y Convenios de Desempeño 2024).
- Elaboración del Plan de Trabajo DF 2024.

Justificación:

Dadas las funciones que le compete a esta Dirección, es necesario efectuar una adecuada planificación de sus actividades en pro de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y operativos de la institución, dando respuesta a las solicitudes y/o inquietudes de nuestros clientes o usuarios principales, optimizando el uso de los recursos disponibles.

Objetivos:

Dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y operativos de la Institución y a los requerimientos del Consejo de Cochilco, Vicepresidente Ejecutivo y organismos externos controladores.

Difusión:

Entre los principales destinatarios se encuentran el Ministerio de Minería, DIPRES, Alta Dirección Pública, H. Consejo y Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco, entre otros.

Versión Modificada	Pág. Modificada	Motivo del cambio	Fecha Aprobación